



Las históricas relaciones políticas que identificaban a una Unión Europea solidaria y cooperante en contribuir a generar cambios políticos hacia una Centro América que vivía momentos de crisis por los conflictos armados internos y problemas estructurales, se están tornado en la actualidad en complejas relaciones en donde los grandes intereses financieros y económicos del gran capital transnacional son la prioridad.

El Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, como lo es también el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, continuarán profundizando inevitablemente la pobreza y el sub-desarrollo en los países centroamericanos. Aumentará la dependencia económica de la región centroamericana de los países desarrollados. Se incrementará la pérdida de soberanía de nuestros pueblos y se condenará a los países a continuar engrandeciendo a esa reducida élite de familias oligárquicas que tienen en sus manos el poder económico y político de nuestros pueblos, a costa de: incrementar la pobreza, el hambre, la falta de acceso a los servicios sociales más elementales para una vida digna, la vulnerabilidad política y ambiental y el incremento de la migración económica.

Este trabajo hace un análisis político, crítico y cronológico de lo que ha sido el proceso de gestación del Acuerdo de Asociación hasta diciembre 2009. Su propósito, contribuir a generar pensamiento crítico y continuar la lucha para que los marginados y excluidos de siempre, puedan alzar su voz y continuar sus acciones de lucha, de reivindicación y de resistencia para no más tratados de libre comercio en Centro América: Porque otro comercio, otro desarrollo, otra cooperación, otra integración, otra Centroamérica: SI ES POSIBLE.



**Movimiento Tzuk Kim-pop**  
**Dirección: 1ra calle 15-60 Zona 1 (calle Cajolá),**  
**Quetzaltenango, Guatemala.**  
**Telefax: 00-502-77614740.**  
**Correo Electrónico: [tzukimpop@gmail.com](mailto:tzukimpop@gmail.com)**  
**Página Web: [www.tzukkimpop.org](http://www.tzukkimpop.org)**

# EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN **UNIÓN EUROPEA Y CENTRO AMÉRICA**

***PORQUE OTRO COMERCIO, OTRO DESARROLLO, OTRA INTEGRACIÓN,  
OTRA COOPERACIÓN, OTRA CENTROAMÉRICA: SI ES POSIBLE***

Autores:

Dr. Henry Morales López  
Lic. Jesús Leonel Garza

Movimiento Tzuk Kim-pop  
Guatemala, Quetzaltenango, diciembre 2009



associació  
d'amistat  
amb el poble  
de guatemala



Sobre los Autores:

- Dr. Henry Morales López. Doctor en Economía por la UNED de España. En la actualidad es coordinador general del Movimiento Tzuk Kim-pop. Investigador y activista social. Ha realizado diversos estudios editados sobre cooperación al desarrollo, movimientos sociales y relaciones internacionales (henryhml@yahoo.com.mx).
- Lic. Jesús Garza. Licenciado y Ciencias Biológicas. Coordinador Técnico de la Coalición Hondureña de Acción Ciudadana CHAAC. Miembro de FIAN. Activista Social. Ha elaborado diversos trabajos sobre DDHH, DESC, TLC y sobre el Acuerdo de Asociación UE-CA. Ha participado, como sociedad civil, en todas las rondas de negociación del AdA UE-CA.
- Nuestro agradecimiento al Antropólogo Rafael Gallegos por su colaboración en la búsqueda de información.

Información Institucional del Movimiento para el desarrollo regional, humano y ecológico culturalmente sustentable del Altiplano Occidental de Guatemala "MOVIMIENTO TZUK KIM-POP"

- Misión institucional: El Movimiento Tzuk Kim-pop facilita procesos de desarrollo humano, ecológica y culturalmente sustentables, que contribuyan a mejorar las condiciones materiales de vida de la población y a su vez que generen contenidos e instrumentos para la incidencia sobre las políticas públicas en los ámbitos local, regional y nacional.
- Visión institucional: El Movimiento Tzuk Kim-pop es una instancia de articulación política y programática de Organismos No gubernamentales comprometidos con los procesos de transformación social, económica, política y cultural. Se mantiene la convicción de que solo a través de una amplia, comprometida, consciente y consistente participación de todos los sectores, es posible forjar el modelo de interrelaciones sociales cuyo espíritu se refleja en los contenidos presentes en los Acuerdo de Paz y en los planteamientos que emanan desde los sectores populares organizados del Altiplano Occidental de Guatemala.
- Objetivos Estratégicos: Contribuir al fortalecimiento organizativo de la sociedad civil (Movimiento sociales y populares y ONG); Impulsar procesos que permitan incidir sobre las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado-gobierno, la Cooperación Internacional y otras instancias del desarrollo; Consolidación de la estrategia de regionalización y descentralización territorial y política en el ámbito del Altiplano Occidental.
- Organizaciones miembros del Movimiento Tzuk Kim-pop: PLSM, Pies de Occidente; CEDEPEM, ADSOSMHU, Municipia Noj y Asociaciones Sectoriales.
- Redes, coordinaciones o alianzas de trabajo: se hace la relación en tres niveles: Municipal-Departamental; nacional; internacional:
  - Municipal-Departamental-Regional: Mesa de micro créditos del Altiplano (por la vía de Cedepem); Foro de la sociedad civil de la Mancomunidad Huista, en Huehuetenango (por la vía de la ADSOSMHU); Mesa de diálogo de Totonicapán (por la vía del PLSM); otros espacios.
  - Nacional: Colectivo de Organizaciones Sociales –COS-; Foro Nacional para la Descentralización de Guatemala –Foro-; Mesa de Salud (por la vía de Pies de Occidente); otros espacios.
  - Internacional: Centro América por el Diálogo –CAD- (Vía el COS); Confedelca (vía el Foro de Descentralización).
- Dirección: 1ra calle 15-60 Zona 1 (calle Cajolá), Quetzaltenango, Guatemala. Telefax: 00-502-77614740. Correo Electrónico: tzukimpop@gmail.com Página Web: www.tzukkimpop.org

Nuestro reconocimiento a las Organizaciones miembros del Movimiento Tzuk Kim-pop: (PLSM, Cedepem, Adsosmhu, Pies de Occidente y Municipia Noj) por su respaldo institucional.

A las redes y Movimientos que conforman el Colectivo: Centro América por el Diálogo –CAD-:

- Coalición Hondureña de Acción Ciudadana (CHAAC), CAD-Honduras
- Colectivo de Organizaciones Sociales (COS): CAD-Guatemala
- Coordinadora Civil (CC), CAD-Nicaragua
- Movimiento Popular de Resistencia, (MPR-12); FUNPROCOOP y Movimiento por la Vida y la equidad campesina, CAD-El Salvador
- Red Costarricense de Control Ciudadano (RCC), CAD-Costa Rica
- Alternativa Patriótica Popular (APP) y FRENADESO, CAD-Panamá

A Consultores Sociales –CONSOC- por su contribución especializada en el tema.

A la Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala nuestro más profundo agradecimiento por su histórica solidaridad política y al Ajuntament de Barcelona por su apoyo financiero que hizo posible la realización de este trabajo.

Portada: Henry Morales

**Los puntos de vista, contenido, análisis de la información y conclusiones de este trabajo es responsabilidad única y directa de los autores del mismo.**

Se autoriza su reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente.

<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINAS</b>
Portada y contraportada	i-ii
Título	lii
Información Institucional y sobre los autores	lv
índice	v
Abreviaciones	vi
Listado de recuadros, cuadros y gráficos	vii
Presentación	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTRO AMÉRICA	4
III. INSTITUCIONALIDAD PARA LA INTEGRACIÓN EN CENTRO AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA	12
III.1. Evolución de la integración en Centro América	13
III.2. Evolución de la integración en la Unión Europea	19
IV. ASIMETRÍAS SOCIOECONÓMICAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTRO AMÉRICA	23
V. ¿QUÉ ES EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTRO AMÉRICA?	32
VI. ESTRUCTURA DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN	36
VII. ETAPAS DE LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN A DICIEMBRE 2009.	40
VIII. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA	48
Componente del Diálogo Político	49
Componente de Cooperación	54
Componente de Comercio	61
IX. VALORACIÓN CRÍTICA SOBRE LOS COMPONENTES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA	80
IX.1. Diálogo Político	82
IX.2. Cooperación	84
IX.3. Zona de Libre Comercio	85
X. POSICIONAMIENTO CRÍTICO DE LOS MOVIMIENTOS, REDES Y ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN	92
XI. CONCLUSIONES Y ETAPAS PENDIENTES DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN	103
BIBLIOGRAFIA	107

## ABREVIACIONES

AAPG	Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala
AdA	Acuerdo de Asociación
AdA UE-CA	Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América
ADSOSMHU	Asociación para el desarrollo sostenible de la Mancomunidad Huista
AGEXPONT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
ALADI	La Asociación Latinoamericana de Integración
ALBA	Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra América
ALCA	Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
ALIDES	Programa Regional de Desarrollo Sostenible
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CA	Centro América
CAD	Colectivo Centro América para el Diálogo
CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana (CAFTA por sus siglas en inglés)
CAN	Comunidad Andina
CCJ	La Corte Centroamericana de Justicia
CC-SICA	El Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana
CE	Comisión Europea
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEDEPEM	Centro experimental para la pequeña y mediana empresa rural.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CES	Confederación Europea de Sindicatos
CESE	Comité económico y social europeo
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CIFCA	La Iniciativa de Copenhague para América Central y México
COS	Colectivo de organizaciones sociales.
CSACC	Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe
CSI	Confederación Sindical Internacional
E-CA	El Fondo Común de Crédito Económico Financiero
EM+CE	Estados Miembros + Comisión Europea
FIDH	La Federación Internacional de Derechos Humanos
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
MCC	Mercado Común Centroamericano
MERCOSUR	El Mercado Común del Sur
OCDE/CAD	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico-Comité de Ayuda al Desarrollo.
ODECA	Organización de los Estados Centroamericanos
ODM	Objetivos del Milenio
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAECA	Acción Económica Centroamericano
PIB	Producto Interno Bruto.
PLSM	Proyecto Lingüístico Santa María
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
PPP	Plan Puebla Panamá

PYME	Pequeña y Mediana Empresa
SELA	El Sistema Económico Latinoamericano
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIECA	La Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SPG	Sistema de Preferencias Generalizado
TLC	<i>Tratado de Libre Comercio.</i>
UE	La Unión Europea
UNCTAD	Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
USD	Dólar Estadounidense.
VECO-MA	Vredeseilanden de Meso América

## LISTADO DE RECUADROS, CUADROS Y GRÁFICOS

RECUADROS	CONCEPTO	PÁGINAS
Recuadro 01	Cronología de la evolución del Sistema de Preferencias Generalizado (SPG)	7
Recuadro 02	El Sistema de Integración Centroamericana	13
Recuadro 03	Avances en el sistema de integración	16
Recuadro 04	El Fondo Común de Crédito Económico Financiero (E-CA)	46
Recuadro 05	Demanda política de los movimientos, redes y organizaciones sociales de Centroamérica a los Presidentes centroamericanos sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea	94
CUADROS	CONCEPTO	PÁGINAS
Cuadro 01	Información geopolítica de la Unión Europea, 2009	22
Cuadro 02	Información demográfica de Centro América y la Unión Europea, 2008	25
Cuadro 03	Información de desarrollo humano en Centro América, 2008	26
Cuadro 04	Cuadro 04: información sobre pobreza en Centro América, 2007	26
Cuadro 05	Relaciones comerciales de los países centroamericanos con los países de la Unión Europea en millones de dólares para el año 2007	31
Cuadro 06	Ayuda Oficial al Desarrollo en fondos subvencionados por la Unión Europea: 2000-2008, en millones de dólares corrientes	56
GRÁFICOS	CONCEPTO	PÁGINAS
Gráfico 01	Deuda Externa por país: acumulado al 2007. Miles de Millones de Dólares	27
Gráfico 02	PIB de países de la Unión Europea y Centro América en miles de millones de dólares. Año 2007	28
Gráfico 03	PIB Per Cápita de países de la Unión Europea y Centro América en Dólares. Año 2007	28
Gráfico 04	Subvencionado de Todos los Donantes y la Unión Europea: 2000-2008. Millones USD	55
Gráfico 05	AOD Todos los donantes para países Centroamericanos: 2000-2008, Millones USD	55
Gráfico 06	AOD Todos los donantes por países: 2000-2008 en millones USD	55
Gráfico 07	AOD Subvencionada por la Unión Europea a Centro América: 2000-2008, en millones USD.	56

# PRESENTACIÓN

1. El presente trabajo es un aporte al análisis y el debate crítico sobre el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América.
2. En un contexto internacional donde las relaciones económicas y financieras están colapsando las posibilidades de un crecimiento sostenible y con equidad de los países, fundamentalmente en vías de desarrollo. Con países en donde los crecientes problemas estructurales tienen en el umbral de la pobreza a más del 80% de sus poblaciones. Con sistemas políticos que contribuyen a marginar y excluir a los sectores sociales más vulnerables como los Pueblos Indígenas, las mujeres, los jóvenes, las poblaciones rurales. Países con alarmantes indicadores de inseguridad pública y ciudadana; con una mayoría de la población que no tiene acceso a los servicios básicos públicos; con Estados débiles e inoperantes; con territorios amenazados por la aplicación de políticas irracionales y de abuso indiscriminado hacia los recursos naturales renovables y no renovables; en países en donde resurge el terror de los Golpes de Estado.  
Es en este marco en donde se está gestando el proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación entre dos regiones abismalmente asimétricas en términos de crecimiento, desarrollo y capacidad económica y comercial.
3. Las históricas relaciones políticas que identificaban a una Unión Europea solidaria y cooperante en contribuir a generar cambios políticos hacia una Centro América que vivía momentos de crisis por los conflictos armados internos y sociales, se están tornado en la actualidad en complejas relaciones en donde los grandes intereses financieros y económicos del gran capital transnacional son la prioridad.
4. El Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, como lo es también el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, continuarán profundizando inevitablemente la pobreza y el subdesarrollo en los países centroamericanos. Aumentará la dependencia económica de la región centroamericana de los países desarrollados. Se incrementará la pérdida de soberanía de nuestros pueblos y se condenará a los países a continuar engrandeciendo a esa reducida élite de familias oligárquicas que tienen en sus manos el poder económico y político de nuestros pueblos, a costa de: incrementar la pobreza, el hambre, la falta de acceso a los servicios sociales más elementales para una vida digna, la vulnerabilidad política y ambiental y el incremento de la migración económica.
5. Este trabajo hace un análisis político, crítico y cronológico de lo que ha sido el proceso de gestación del Acuerdo de Asociación hasta diciembre 2009. Su propósito, continuar la lucha para que los marginados y excluidos de siempre, puedan alzar su voz y continuar sus acciones de lucha, de reivindicación y de resistencia para no más tratados de libre comercio en Centro América: Porque otro comercio, otro desarrollo, otra cooperación, otra integración, otra Centroamérica: ES POSIBLE.
6. Nuestro profundo agradecimiento al Ajuntament de Barcelona y a la Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala por su apoyo solidario y financiero que posibilitó la realización de este trabajo.

# I. INTRODUCCIÓN

1. El presente trabajo es un aporte al análisis y el debate crítico sobre el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América. En un contexto internacional donde las relaciones económicas y financieras están colapsando y negando las posibilidades de un crecimiento sostenible y con equidad en nuestros pueblos, fundamentalmente en vías de desarrollo. Con una región centroamericana en dónde los crecientes problemas estructurales tienen en el umbral de la pobreza a más del 80% de sus habitantes.

Con sistemas políticos que contribuyen a marginar y excluir a los sectores sociales más vulnerables como los Pueblos Indígenas, las mujeres, los jóvenes, las poblaciones rurales. Con alarmantes indicadores de inseguridad pública y ciudadana; con una mayoría de la población que no tiene acceso a los servicios básicos públicos; con Estados débiles e inoperantes; con territorios amenazados por la aplicación de políticas irracionales y de un abuso indiscriminado de los recursos naturales renovables y no renovables; y en un escenario de crisis financiera internacional que está afectando directamente a los países con menos desarrollo económico y social.

Se suma a lo anterior la existencia (octubre 2009) de un golpe de Estado promovido y sustentado desde los militares y grupos de poder económicos y político en Honduras y alentado desde gobiernos conservadores como Estados Unidos. Es en este marco en dónde se está gestando el proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación entre dos regiones abismalmente asimétricas en términos de

crecimiento, desarrollo y capacidad comercial.

2. La Unión Europea, al igual que Estados Unidos, ha venido promoviendo tratados de libre comercio bilateral y bi-regionales a partir de que en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC) se estancaron las negociaciones referentes a la libre movilización de inversiones, de la negativa de los países pobres a aceptar la participación de las empresas transnacionales en compras públicas y a ceder extensos períodos de protección a los derechos de propiedad intelectual. El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América responde exactamente a esa lógica, independientemente que entre sus capítulos y aspectos se incluyan componentes de Diálogo Político y de Cooperación al desarrollo, elementos que además, han sido parte de las relaciones entre estas dos regiones desde 1984.
3. La realidad de las negociaciones, cuando ya se anuncia que están a punto de concluir, no dejan lugar a dudas de que este Acuerdo es un tratado de libre comercio en toda la extensión y comprensión del concepto, y debemos recordar que este tipo de tratados son negociados por los gobiernos para beneficio de las grandes empresas nacionales y transnacionales.

No están pensados para generarle oportunidades a los micro, pequeños y medianos empresarios y mucho menos a los sectores campesinos de los países en vías de desarrollo que apenas producen para su subsistencia y no son capaces de

“competir” con las grandes transnacionales, entre otras causas por: sus pequeños volúmenes de producción; inseguridad en la tenencia de la tierra que les impide acceso a programas de financiamiento; limitaciones tecnológicas que imposibilitan contar con los recursos para superar las normas fitosanitarias, trazabilidad bovina y bienestar animal que exigen las naciones desarrolladas; entre otras causas.

4. El Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, como lo es también el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana (CAFTA por sus siglas en inglés), traerán inevitablemente más pobreza a los países centroamericanos.

Aumentará la dependencia económica de la región centroamericana de los países desarrollados. Se incrementará la pérdida de soberanía de nuestros pueblos y se condenará a los países a continuar engrandeciendo a una reducida élite de familias oligárquicas que tienen en sus manos el poder económico y político de nuestros pueblos, a costa de incrementar la pobreza, el hambre, la falta de acceso a los servicios sociales más elementales para una vida digna, la vulnerabilidad política y ambiental y el incremento de la migración económica.

Paradójicamente, después de tres décadas de apertura comercial, el hambre se concentra en las regiones donde se supone que se producen los alimentos, la pobreza se concentra en aquellas regiones donde se supone que existen más recursos naturales y productivos, mientras la riqueza se acumula donde se concen-

tran la prestación de servicios financieros y la tecnología.

5. Desde esa perspectiva, este documento, intenta interpretar los avances que ya tiene el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América (AdA UE-CA), evidenciar como por ser un tratado de libre comercio, no contribuye al desarrollo económico y mucho menos a la integración de esta región, la más empobrecida de América Latina. Este trabajo pretende generar información cuantitativa y cualitativa que permita conocer más a fondo los contenidos y proyecciones que conlleva el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. Esperamos sea de utilidad para continuar el análisis y la reflexión política.

## II. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNION EUROPEA Y CENTRO AMÉRICA

1. La Unión Europea (UE en adelante), en el contexto de su política exterior comunitaria, aprobó en 1994 el “documento básico sobre las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe”, donde reafirma el compromiso de ampliar y profundizar las relaciones con sus socios de América Latina y el Caribe, así como impulsar iniciativas conjuntas bi-regionales. En 1996 entra en vigor el documento “Unión Europea–América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación 1996-2000”. Este documento definió las líneas generales y de orientación de la cooperación al desarrollo de la UE en la región. El objetivo de la Unión Europea en América Latina en este período era propiciar una nueva colaboración dirigida a contribuir a mantener la paz, asegurar los derechos humanos, el intercambio económico, el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y contra la degradación del medio ambiente.

2. La UE definió un marco de entendimiento con América Latina, sobre la base de una estrategia dirigida a fomentar un diálogo político, el apoyo para consolidar las relaciones de libre comercio, la integración económica regional e iniciativas de cooperación financiera y técnica a diversos campos del desarrollo.

Existen acuerdos marco con México, Argentina, Brasil y Uruguay. Se firmó un acuerdo marco no preferencial con el Pacto Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). En 1985 se acordó un marco de cooperación con Centro América. Estos acuerdos contemplan acciones dirigidas a la promoción y diversificación de las relaciones comerciales, la cooperación sectorial en diferentes campos (energía, industria, medio

ambiente, inversiones, formación, tecnología, etc.) y temas relacionados al desarrollo humano, democracia, derechos humanos y económicos, entre otros.

En el ámbito de las relaciones interinstitucionales con las instancias regionales en América Latina, la UE tiene representaciones en calidad de observadores permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Sistema Económico Latino-americano, (SELA) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

3. Con respecto a las relaciones con Centro América (CA en adelante), los primeros contactos se dieron en 1968 en un marco relacionado al comercio entre los Mercados Comunes de la UE y CA. Un interés europeo en ayudar al desarrollo en Centroamérica se hizo explícito en 1981, cuando la Comisión Europea lanzó una directriz para promover el desarrollo de los países del Tercer Mundo, particularmente en los sectores de la agricultura y en el sector agro-exportador. La UE inicia las relaciones de cooperación al desarrollo con Centroamérica en 1976.

4. A lo largo de los años 80, con el establecimiento del “Proceso de San José” se institucionalizan las relaciones entre las dos regiones. Centro América en este período se convirtió en una referencia importante para la política exterior de la UE. En este contexto, las relaciones políticas sobresalieron más sobre las económicas, contrastando así con la política de los Estados Unidos para la región. La UE inicia una participación activa y protagónica a través de las iniciativas de Contadora y Esquipulas y a través de las reuniones ministeriales entre las dos regiones en el

proceso de “San José”, que comienzan en 1984 como punto de partida para buscar la paz en la región centroamericana.

5. En la década de los años 90 el programa de ayuda de la UE a CA se amplía y se refuerza tras la búsqueda de una mayor promoción a la reactivación económica de la región, por medio del fortalecimiento a la institucionalidad regional, tanto económica como financiera. En este ámbito apoya al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y promueve reactivar el intercambio comercial intra-regional.

El compromiso de cooperación entre la UE y CA se determinó en el convenio de Sistema General Preferencial entre ambas partes. Con relación a la ayuda al desarrollo, ésta se dirigiría específicamente al fortalecimiento del proceso de integración regional centro-americano.

Se priorizó promover los marcos normativos y legales regionales, buscando fortalecer el mercado interior regional, la libre circulación de personas, capitales, servicios y mercancías. Las anteriores líneas de la ayuda fueron cohesionadas con otros programas relacionados a la democratización y los derechos humanos, prevención de desastres naturales (programas ECHO), lucha contra el narcotráfico, entre otros.

Fue durante este período que en El Salvador y Guatemala se firman Acuerdos de Paz que concluyen con los conflictos armados internos de los países, y en Nicaragua el Frente Sandinista pierde las elecciones generales.

6. A partir de finales de los años noventa, las relaciones entre la UE y CA se van consolidando por medio de las diferentes cumbres bi-regionales: 1999, Cumbre de Río; 2002, Cumbre de Madrid; 2004, Cumbre de Guadalajara; 2006, Cumbre de Viena; y 2008, Cumbre en Lima, Perú).

En el 2003 se firma el Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la UE y

CA que dan pauta para que en el 2005 de inicio las negociaciones de los Acuerdos de Asociación Comercial entre las dos regiones.

En el marco de la Cumbre de Viena (2006) se realiza la Cuarta Reunión de los Gobiernos de Centroamérica y de la Unión Europea, quienes expresan su voluntad de impulsar un Acuerdo de Asociación que incluiría un área de libre comercio entre ambas regiones.

En el encuentro de la Comisión Mixta de la UE-CA realizado en el 2007 se determinaron los primeros acuerdos preparatorios para avanzar en una propuesta de Asociación. Se acuerda que Centroamérica debería de avanzar en la preparación de un marco legislativo que facilitará la concreción de la Unión Aduanera Centroamericana, la generación de condiciones técnicas y políticas para avanzar en la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias para la facilitación del comercio intra-regional, como condiciones básicas para avanzar en el proceso de integración económica.

Es en el 2007 que dan inicio las negociaciones para impulsar el Acuerdo de Asociación.

7. En éste mismo contexto se desarrollan otras iniciativas regionales de carácter económico, como es el caso del ALCA (Acuerdo de Libre Comercio de las Américas); el PPP (el Plan Puebla Panamá); el tratado de libre comercio entre Centro América, República Dominicana y Estados Unidos; y más recientemente la Iniciativa Mérida (plan para combatir el narcotráfico y el crimen organizado) que va interrelacionado con el PPP.

En otro ámbito, se inicia la incursión a Centro América de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra América –ALBA-

8. En el ámbito comercial, la relación entre la Unión Europea y Centro América se ha sustentado sobre la base del Sistema de

Preferencias Generalizado (SPG), que desde 1968 que la UNCTAD recomendó su creación, ha tenido una diversidad de transformaciones, hasta llegar a hacer lo que en la actualidad se conoce como SPG Plus.

De acuerdo a información de la Comisión Europea: “El Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), es un esquema arancelario preferencial autónomo y temporal, por medio del cual la Unión

*Europea otorga franquicia total o parcial a las importaciones procedentes de 178 países y territorios en desarrollo. El sistema de la Unión Europea ofrece beneficios especiales a los 49 países menos desarrollados y a los países que cumplen determinadas normas básicas en el ámbito laboral y en el del medio ambiente. La UE concede preferencias sin exigir contrapartidas a los países beneficiarios”.*

Recuadro 01: Cronología de la evolución del Sistema de Preferencias Generalizado (SPG)

- 1968: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) recomendó la creación de un “sistema generalizado de preferencias” en el cual los países industrializados concederían preferencias comerciales a todos los países en desarrollo.
- 1971: Las partes contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) aprobaron una excepción a la cláusula de la nación más favorecida y en 1979 adoptaron la llamada cláusula de habilitación por la que se creaba un marco jurídico para el Sistema de Preferencias Generalizadas y se autorizaba a los países desarrollados a establecer esquemas SPG individuales. En el mismo año de 1971 la Comunidad Europea aplicó su primer SPG. Se puso en marcha en el marco de los programas decenales con diferentes reglamentos para productos industrializados, textiles, agrícolas y aquellos incluidos en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) adoptados anualmente. El primer período del SPG fue en 1971 y concluyó en Diciembre de 1980.
- 1981: Un segundo período de 10 años iniciado en 1981 terminó el 31 de Diciembre de 1990, seguido de diferentes prórrogas hasta el 31 de Diciembre de 1994.
- 1990: El régimen droga del SPG, también conocido como “andino” se concedió unilateralmente por parte de la Unión Europea en 1990 a los países de la Comunidad Andina en relación con las importaciones de determinados productos originarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y más adelante Venezuela. Posteriormente este régimen se extendió a los países miembros del Mercado Común Centroamericano (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador), así como a Panamá y, más recientemente, a Pakistán.
- 1995: El tercer ciclo decenal comienza en 1995 y finaliza en 2005. Un único reglamento “plurianual” contempla ahora todos los productos.
- 2002: El tercer reglamento SPG de ese ciclo decenal (Reglamento (CE) No. 2501/2001 2501/2001 del Consejo, junto con las enmiendas introducidas por última vez con el Reglamento 2211/2003 2211/2003 del Consejo) pone en vigor el esquema aplicado desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005.
- 2004: En la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo de 7 de julio titulada “Países en desarrollo, comercio internacional y desarrollo sostenible: la función del sistema de preferencias generalizadas (SPG) de la Comunidad para el decenio 2006/2015 2006/2015”, se establecen las directrices de la aplicación del próximo período decenal.
- 2005: El 1 de julio de 2005 entró en vigor el Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernabilidad de la sección 2 del Capítulo II del Reglamento No. 980/2005 del Consejo, mientras que las demás disposiciones de este nuevo Reglamento, conocido como “SPG plus”, entrarán en vigor el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Fuente: Información recabada de la página web de la Comisión Europea en Colombia

9. El SPG está sustentado, tanto en la concesión como en su alcance, en el tipo de régimen con el cual se determina con cada uno de los países beneficiarios del sistema. Existen cinco regímenes de acuerdos en el marco del SPG<sup>1</sup>:

- *Régimen general: ofrece el trato preferencial básico a los países beneficiarios. Productos incluidos: El régimen general abarca aproximadamente 7.000 productos, de los cuales 3,250 están clasificados como no sensibles y 3,750 como sensibles. La sensibilidad de los productos viene determinada por la situación del sector de la UE que fabrica estos mismos productos. Los productos sensibles requieren todavía una protección aduanera, mientras que los no sensibles pueden competir con las importaciones en franquicia de derechos procedentes de los países en desarrollo.*
- *Régimen especial de estímulo a la protección de los derechos laborales: Tiene la finalidad de fomentar el respeto de las normas laborales internacionales mediante preferencias arancelarias adicionales. Este régimen abarca todos los productos sensibles incluidos en el régimen general. Pueden optar al régimen especial los países que cumplen las llamadas «normas laborales básicas». Se trata de normas establecidas en las ocho convenciones de la OIT relativas a las cuatro áreas a las que se refiere la Declaración de 1998 de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación y la abolición del trabajo infantil.*
- *Régimen especial de estímulo a la protección del medio ambiente: La finalidad es promover el respeto de las normas ambientales internacionales por medio de preferencias*

*arancelarias adicionales. Este régimen abarca aproximadamente 50 líneas arancelarias de productos originarios del bosque tropical. Pueden optar al régimen los países que soliciten su inclusión en dicho régimen (no podrán solicitar las empresas individuales), siempre que cumplan las normas internacionales referentes a la gestión sostenible de los bosques tropicales. En su solicitud deberán indicar qué leyes nacionales incorporan el contenido de las normas internacionales pertinentes y qué medidas se han adoptado para aplicar estas leyes. Deberán comprometerse a mantener esas leyes, a supervisar la aplicación del régimen especial de estímulo y a garantizar la cooperación administrativa necesaria.*

- *Régimen especial en favor de los países menos desarrollados: En este grupo se encuentran los países que han sido identificados por la ONU como «menos desarrollados» en base a su bajo PIB per cápita, sus débiles activos humanos y su alto grado de vulnerabilidad económica. La rápida reducción de la pobreza extrema en los países menos desarrollados se puede lograr a través del crecimiento económico sostenido. Este régimen especial (también conocido como iniciativa EBA – «todo excepto las armas») se creó para responder a las necesidades particulares de este grupo de países. Todos los productos sujetos a derechos de aduana (más o menos 8,200 partidas arancelarias, a excepción del capítulo 93, armas y municiones) están incluidos en este régimen especial, que concede el acceso en franquicia al mercado de la UE. Este régimen proporciona el acceso en franquicia para todos los productos incluidos procedentes del país beneficiario. Sólo las importaciones de plátanos frescos, arroz y azúcar no se han sometido a una liberalización completa e inmediata. Los derechos que gravarán estos productos se reducirán de manera paulatina hasta llegar a ser nulos, lo que ocurrirá en enero de 2006 para los plátanos, en julio de 2009 para el azúcar y en septiembre de 2009 para el arroz. Entretanto, se han establecido contingentes arancelarios libres de derechos para el arroz y*

<sup>1</sup> Ídem.

el azúcar. Los contingentes aumentarán cada año.

– *Régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga: Este régimen especial tiene por objetivo respaldar a los países beneficiarios en su lucha contra las producciones ilegales, ofreciéndoles posibilidades de exportación para los cultivos de sustitución y mejorando su desarrollo económico y social. El objetivo consiste no sólo en estimular la industrialización y la diversificación, sino también en promover el desarrollo sostenible. El régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga prevé la entrada en franquicia de todos los productos industriales que figuran en el régimen general y que están clasificados como sensibles. Este régimen se concedió unilateralmente por parte de la Unión Europea en 1990 a los países de la Comunidad Andina, en relación con las importaciones de determinados productos originarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y más tarde Venezuela. Posteriormente, el régimen especial se extendió a los países miembros del Mercado Común Centroamericano (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador), así como a Panamá y, más recientemente, a Pakistán.*

10. En cada uno de los regímenes existen condiciones y productos específicos que tienen niveles diferenciados de preferencias. El trato preferencial se otorga a partir del país y el origen de los productos. Cada producto tiene un trato específico que está condicionado al tipo de régimen y preferencia que el país beneficiario tenga con la Unión Europea. Los productos preferenciales son aquellos que están determinaos y sometidos a derechos aduanales en la UE. En estas categorías no entran productos que no tengan derechos arancelarios. De igual forma, hay productos que no entran en el SPG como lo son las armas y municiones.

11. En el 2006 se formaliza y entra en vigor un nuevo estímulo en el marco del SGP que viene a estimular el desarrollo sostenible y la gobernanza. Este ajuste se le ha denominado SGP Plus. Este sistema promueve el pago menor en aranceles de exportación a diversos productos de los países que cumplan con los criterios y normas (ratifiquen y apliquen) que lo fundamentan, como son instrumentos y convenios internacionales. Sobre los instrumentos y convenios internacionales el SGP Plus determina lo siguiente<sup>2</sup>: *(artículo 7): “El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza se basa en el concepto integral de desarrollo sostenible reconocido en los convenios e instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002.*

*Por consiguiente, los países en desarrollo que son vulnerables por su falta de diversificación y su insuficiente integración en el comercio mundial y, al mismo tiempo, asumen responsabilidades especiales como consecuencia de la ratificación y aplicación efectiva de los convenios internacionales sobre derechos humanos y laborales, protección del medio ambiente y gobernanza, deben poder contar con preferencias arancelarias adicionales, destinadas a fomentar el crecimiento económico y, de este modo, responder positivamente a la necesidad de desarrollo sostenible.(...); y el*

<sup>2</sup> Texto extraído de la publicación elaborada por el observatorio para el Acuerdo de Asociación entre la UE y CA (Publicación No. 9, 31 octubre 2008). Se puede consultar en: <http://www.observatorioca-ue.com>.

*artículo 9 define: la Comisión debe supervisar la aplicación efectiva de los convenios internacionales con arreglo a los mecanismos correspondientes y evaluar la relación entre las preferencias arancelarias adicionales y el fomento del desarrollo sostenible”.*

12. El SGP Plus determina los siguientes dos tipos de Convenios:

a) de la ONU y la OIT referentes a los derechos humanos y de los trabajadores:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Convenio para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes;
- Convención sobre los Derechos del Niño; Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;
- Convenio relativo a la edad mínima de admisión al empleo;
- Convenio relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación;
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso;
- Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio;
- Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor;
- Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; Convenio relativo a la aplicación de los

principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva;

- y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid).

b) Convenios referentes al medio ambiente y los principios de gobernanza:

- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación;
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes;
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;
- Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- Convención única de las Naciones Unidas sobre estupefacientes;
- Convenio de las Naciones Unidas sobre sustancias psicotrópicas;
- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- Y la Convención de México de las Naciones Unidas contra la corrupción.

13. De acuerdo a la Unión Europea, las relaciones con América Latina y el Caribe han sido fructíferas en la última década. Esta referencia se puede leer en su memo 09/426 de septiembre de 2009:

*Durante los últimos diez años<sup>3</sup>, la Comisión Europea ha financiado más de 450 proyectos*

<sup>3</sup> Información recabada del Memo 09/426: UE-América Latina: 10 años de asociación estratégica. Bruselas, septiembre 2009.

y programas por un importe superior a 3,000 millones de euros.

Los objetivos estratégicos de la política de la UE para con América Latina que han guiado las actividades durante la pasada década son: Consolidar el diálogo político en los niveles regional, subregional (MERCOSUR, Comunidad Andina, América Central) y bilateral, que culmina en una cumbre que se celebra cada dos años.

Proseguir la integración regional iniciada y cuando sea posible, entablar negociaciones para concluir acuerdos de asociación con subregiones, y complementarla con la consolidación de las relaciones bilaterales para tener más en cuenta la diversidad; Promover la cohesión social (es decir, la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión), que es una prioridad de la cooperación al desarrollo.

Estos objetivos estratégicos han sido respaldados por acciones concretas y continuarán siendo perseguidos a través del diálogo y la cooperación adaptados a las nuevas circunstancias mundiales, de acuerdo con la nueva Comunicación sobre la Unión Europea y América Latina como protagonistas mundiales en materia de asociación (2009).

La Comisión puso en marcha negociaciones sobre acuerdos de asociación con estas subregiones en 2007 y 2006, respectivamente.

Después de varias rondas, las negociaciones con la CAN se atascaron ya que sus miembros no pudieron ponerse de acuerdo con respecto a una posición comercial común.

Desde entonces, la Comisión prosigue las negociaciones comerciales con algunos de sus miembros.

Tras los recientes acontecimientos ocurridos en Honduras, las negociaciones con América Central han quedado suspendidas. Además, las negociaciones para un

acuerdo de asociación con Mercosur, puestas en marcha en 2000, fueron suspendidas en 2004 debido al desacuerdo sobre el capítulo comercial.

En cuanto a las relaciones bilaterales, 2007 y 2008 estuvieron marcados por el lanzamiento de las asociaciones estratégicas con Brasil y México, junto con planes de acción conjuntos (ya efectivos en el caso de Brasil y en preparación para México).

La UE explora actualmente cómo enriquecer las relaciones bilaterales existentes con todos los países de la región.

Más allá de la ayuda facilitada por la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones ha destinado 2,800 millones para préstamos en la región durante el período 2007-2013.

La UE es el segundo socio comercial más importante de América Latina.

Durante la década pasada se constató un claro aumento del comercio entre América Latina y la UE, lo que se tradujo en que las cifras sobre intercambios comerciales aumentarían más del doble entre 1990 y 2006.

En 2008, el volumen comercial entre América Latina y la UE totalizó 178,000 millones de euros, lo que representa el 14,6 % de su comercio con el mundo. La UE también ha sido tradicionalmente el mayor inversor en la región.

La presencia de las empresas europeas en América Latina es una fuente de crecimiento y de empleo y puede ayudar a reducir las desigualdades sociales.

El programa AL-Invest de la Comisión permite a empresas de ambas regiones, particularmente a las PYME, firmar acuerdos comerciales y beneficiarse de la transferencia de tecnologías.

La Comisión está estudiando qué otros instrumentos facilitarían las inversiones en infraestructura, que es crucial para la competitividad.

### III. INSTITUCIONALIDAD PARA LA INTEGRACIÓN

### III.1. EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN EN CENTRO AMÉRICA

1. En primer lugar es necesario precisar que se entiende por integración. Según Cappeletti Vidal, “la integración es un proceso de cambio social en el cual participan, en forma consensual o voluntaria un conjunto de unidades de determinado nivel (individuos, grupos sociales o agregados sociales mayores, como por ejemplo naciones) y por el cual estas unidades separadas tienden a fusionarse o asimilarse en una unidad mayor”. En términos generales podríamos decir que los procesos de integración son generalmente consecuencia de las necesidades que tienen las unidades sociales de adecuarse a una nueva realidad imperante.
2. La institucionalidad de la integración centroamericana se remonta desde los años cincuenta (1951) con el denominado Programa Centroamericano de Integración, que tenía como propósito promover una integración progresiva en el campo del comercio y el desarrollo en la región. A inicios de los sesenta se constituye el Mercado Común Centroamericano por medio del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1961.
3. Con el objetivo de consolidar la institucionalidad de la integración se conformaron diversas instancias responsables de su seguimiento, entre las cuales destaca el Consejo Económico Centroamericano (conformado por los ministros de economía de los países miembros y su función era dirigir la integración y coordinar la política en materia económica), el Consejo Ejecutivo (conformado por un representante de cada país y su mandato era asegurar el cumplimiento del Tratado General y la resolución de posibles problemas en el proceso) y la

Secretaría Permanente –SIECA- (su mandato el velar por la correcta aplicación del Tratado y de todos los instrumentos multilaterales y bilaterales vigentes entre los Estados miembros).

El Consejo Económico y el Consejo Ejecutivo tuvieron una vigencia temporal, los cuáles desaparecieron a finales de la década de los sesenta. Desde su constitución hasta finales de los años setenta, fue el MCC quien encabezó el proceso de fortalecimiento de la integración.

A finales de la década de los años setenta e inicio de los años noventa, el proceso de integración que llegaba poco fortalecido y con problemas en su institucionalidad, se ve gravemente afectada por la coyuntura política y económica mundial y regional. Durante esta época, se vive la crisis de la deuda externa en América Latina, en diversos países se sufre la devaluación del dólar y la inflación a nivel mundial llega a su nivel más alto.

En el ámbito interno, el triunfo de la Revolución Sandinista, la guerra interna que se vivía en Guatemala y El Salvador y los conflictos sociales en los países, determinaron una integración débil, desarticulada y con mínimas perspectivas de desarrollo.

Existió una real paralización económica, el comercio intraregional se reduce considerablemente y una limitada inversión externa. Como consecuencia, termina de desaparecer. Los países de la región, involucrados en sus conflictos internos, priorizan resolver su problemática política y económica, con medidas que influyeron en el comercio intraregional (políticas de restricción de importaciones).

4. Es a partir del proceso de Esquipulas, que el tema de la integración vuelve nuevamente

a ser un punto de interés a nivel centroamericano.

La posibilidad de encontrar un camino para la paz en la región y la culminación de los conflictos armados, lleva a la mayoría de países a proponer medidas para fortalecer la institucionalidad de cada país y de las instancias regionales existentes.

En el caso de Costa Rica impulsaron medidas que estimularon el comercio (eliminación de todos los derechos específicos de importación).

La reactivación de la integración se dio a través del SIECA. En 1984 el SIECA realiza un estudio de evaluación sobre el proceso y sus instituciones y entre las principales conclusiones sobresale la importancia de impulsar una agenda política alrededor de la integración y restablecer las instancias de dirección del Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1961 (es decir, retomar el aspecto jurídico del Tratado).

5. Por exigencias externas, fundamentalmente de las instancias financieras internacionales, a finales de los años ochenta, la mayoría de los países de la región implementan las políticas de ajuste estructural y de estabilización económica, haciendo énfasis en la necesidad de promover un modelo de desarrollo en donde la base del crecimiento fueran las exportaciones no tradicionales y extra regionales.

Esta situación provocó que las tendencias y orientaciones políticas y económicas fueran en contraposición a los objetivos definidos en el Tratado de Integración.

6. En la década de los noventa hasta la actualidad, el proceso de integración fue asimilado como un reto para todos los países y se buscó su consolidación institucional.

Entre los factores más importantes que se pueden mencionar son los resultados de las políticas de ajuste estructural y estabili-

zación económica, que logran entre otras cosas reducir la inflación y estabilizar la economía de los países.

Se generó certidumbre económica sobre todo para la inversión y un incremento en la capacidad de exportación interregional.

En 1991, como resultado de la Cumbre de Presidentes de Centro América en San Salvador, se acuerda fortalecer la integración por medio de iniciativas que favorecieran el intercambio comercial, así como favorecer para crear condiciones para que Centro América pudiera insertarse en la economía global.

Se determina la aplicación de un arancel externo único que tendría cuatro tasas básicas (5% para bienes de capital e intermedios no competitivos; 10% para bienes de capital e intermedios competitivos; 15% bienes de consumo no competitivo; 20% bienes de consumo competitivo).

Durante esta Cumbre se incorpora Honduras al proceso y Panamá inicia su gestión de participación.

7. Entre los principales retos que se han planteado en el proceso de constitución de la integración regional ha sido la armonización de políticas únicas que faciliten la convergencia de la integración y la equidad en términos de los costos-beneficios para los países.

Con la implementación del Plan de Acción Económica Centroamericano – PAECA- se buscó la concreción de la Unión Aduanera Centroamericana (en el 2000 la Unión Aduanera estaba ampliada a El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, países que conformaron el grupo CA-4), la cual se concretaría por medio del establecimiento de la armonización arancelaria, el establecimiento de un Código Aduanero Común, el reconocimiento de registros sanitarios mutuos, la eliminación de los obstáculos al comercio, entre otros.

Otras iniciativas dirigidas a fortalecer la integración regional ha sido la suscripción del Tratado Centroamericano sobre Inversiones y Comercio de Servicios, la aplicación del mecanismo de solución de controversias comerciales, la coordinación de acciones en materia de políticas comunes en el ámbito agrícola y de la pesca, avances en el tema financiero (modernización y coordinación en la legislación bancaria, establecimiento de un mercado regional de valores y un mercado para deuda pública), entre otros temas.

En el ámbito de las instituciones que se han creado para promover y ejecutar los Tratados e Iniciativas dirigidas a la integración centroamericana esta la Corte Centro-

americana de Justicia y en 1951 la Organización de los Estados Centroamericanos – ODECA-, que funcionó hasta 1991.

8. El 13 de diciembre de 1991, se firma el Protocolo de Tegucigalpa, constituyendo así el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el cuál fue integrado por todos los países de América Central y Panamá. Años después Belice se integra como miembro pleno. Como Estado asociado ha participado la República Dominicana. En la actualidad, los Estados Unidos Mexicanos participan en calidad de observador regional, y como observadores extra-regionales están la República de China y España.

#### Recuadro 02: El Sistema de Integración Centroamericana

- Constitución: El 13 de diciembre de 1991, se firmó el “Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA”, constituyendo así el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) <sup>4</sup>, integrado por todos los países de América Central y Panamá.
- Objetivos y Propósitos: Lo más sobresaliente de este Protocolo fue que, a diferencia de lo que estaba pasando en otros Convenios y Tratados de integración, los países signatarios optaron por una alternativa más ambiciosa, ya que, según lo establece el artículo 1º del mismo, los países constituyentes son “... una comunidad económico-política que aspira a la integración de Centroamérica...”. Y en el artículo 3º declara como el objetivo fundamental del nuevo sistema “... la realización de la integración de Centroamérica para constituir la región de paz, libertad, democracia y desarrollo” y en ese mismo artículo establece que uno de sus propósitos es “... promover en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido, económico, social, cultural y políticos de los Estados miembros y de la Región en su conjunto.” Por otra parte y en el inciso a) de ese mismo artículo 3º, establece que otro de sus fines es “Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y el irrestricto respeto a los derechos humanos.”
- Organismos: El órgano supremo del SICA es la Reunión de los Presidentes, integrada por los Presidentes Constitucionales de los Estados miembros, con lo cual excluyó toda posibilidad de participación de gobernantes salidos de regímenes de facto. Además de los órganos ejecutivos y técnicos, tiene órganos políticos consultivos como el Parlamento Centroamericano, y se ha previsto el Comité Consultivo para darle cabida a la participación de las organizaciones de la sociedad civil centroamericana.
- La Corte Centroamericana de Justicia, ya en funcionamiento, ha sido dotada de un Estatuto que le confiere competencia para hacer respetar el orden jurídico y el estado de derecho

<sup>4</sup> Este modelo de integración fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993.

centroamericano. La posibilidad de que los ciudadanos centroamericanos puedan recurrir a esta Corte en demanda de protección a sus derechos, es una expresión de la tendencia existente en Centroamérica de consolidar los derechos individuales.

- Finalmente, en 1995, se firmó en El Salvador, el Tratado de Integración Social Centroamericana, que enuncia de manera breve pero precisa, el principio de la libre circulación de los trabajadores y del capital.

Fuente: Elaboración con datos del PNUD.

9. De acuerdo al SICA, éste tiene como objetivo *“la realización de la integración de Centro América, para constituirla como región de paz, libertad, democracia y desarrollo.*

*En el orden político, persigue consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los derechos humanos.*

*En el ámbito económico, se propone alcanzar una unión económica, fortalecer el sistema financiero centroamericano y a la región como bloque o para insertarla exitosamente en la economía internacional”.*

10. El SICA ha estado sustentado en cinco importantes instrumentos de funcionamiento: Protocolo de Tegucigalpa (1991); Protocolo de Guatemala (1993); Tratado de Integración Social (1995); Tratado Marco de Seguridad Democrática (1995); y el Programa Regional de Desarrollo Sostenible –ALIDES– (1994). Han existido otros instrumentos complementarios (acuerdos, agendas, convenios, comunicados, declaraciones, mandatos, protocolos, resoluciones, tratados, Consejos, Comités, Secretarías, Instancias Especializadas, Asesorías, etc.).

- Tratado General de Integración Económica, del 29 de octubre de 1993 que dio vida al Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala.

- Tratado de Integración Social, suscrito el 30 de marzo de 1995, para impulsar la coordinación, armonización y convergencia de las políticas sociales

- La Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), suscrito el 12 de octubre de 1994, como una estrategia integral de desarrollo regional que abarca cuatro áreas prioritarias: democracia, desarrollo sociocultural, desarrollo económico y manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.

- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995, como un instrumento para el fortalecimiento de la democracia, de las instituciones y el Estado de Derecho en los Estados Centroamericanos.

- Para impulsar la integración se han constituido varias instituciones:

- El Parlamento Centroamericano (PARLACEN)<sup>5</sup>: El Parlamento está conformado con diputados de los países de Centro América (a excepción de Costa Rica y Belice) y República Dominicana. El Parlamento es un órgano regional de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las

<sup>5</sup> Para ampliar información ver la página: [www.parlacen.org.gt](http://www.parlacen.org.gt)

legislaciones nacionales y al derecho internacional.

- La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)<sup>6</sup>: En el Artículo del protocolo de Tegucigalpa, se crea la Corte Centroamericana de Justicia para garantizar el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución de ese Protocolo, y sus instrumentos complementarios, dejando la integración, funcionamiento y atribuciones para ser regulados en el Estatuto de la misma. Es un organismo con mandato supranacional. La Corte inició sus funciones el 12 de octubre de 1994 en la Ciudad de Managua.
- La Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA)<sup>7</sup>: Entre sus funciones está la de: promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr progresivamente la integración monetaria y financiera: coordinación, armonización, convergencia o unificación de políticas monetarias, cambiarias, crediticias y financieras. Su sede están en San José Costa Rica.
- La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)<sup>8</sup>: es el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana. Tiene personalidad jurídica de derecho internacional y le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras Secretarías del Subsistema Económico, así como la coordinación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
- El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)<sup>9</sup>: es una organización internacional fundada el de 1960 por las repúblicas de Guatemala,

Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social de la región de Centroamérica. Tiene su sede en Tegucigalpa y forman parte del banco los países miembros de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA): Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador

- El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)<sup>10</sup>: tiene como objetivo promover la integración centroamericana, y particularmente la integración y el fortalecimiento de la educación superior en las sociedades de Centro América. Su propósito es mejorar la calidad de la educación superior en Centro América, crear y transmitir conocimientos, integrar saberes, divulgar sus experiencias, y orientar sus acciones a lograr el bien común de nuestra región y participar en la solución de los problemas globales.
- El Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA): es el espacio del SICA en donde participa la sociedad civil. El Comité fue aprobado en la Cumbre de Guatemala en 1990. De acuerdo al Protocolo de Tegucigalpa, el Comité esta "integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración ístmica". Su mandato es el de asesorar al SICA en temas relacionados a la sociedad civil.
- Existen otras instancias regionales como: EL Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP); el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC); la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centro-

<sup>6</sup> Para mayor información consultar la página: [www.ccj.org.ni](http://www.ccj.org.ni)

<sup>7</sup> Ampliar información en: [www.secmca.org](http://www.secmca.org)

<sup>8</sup> Para ampliar la información Consultar la página web: [www.sicca.org.gt](http://www.sicca.org.gt)

<sup>9</sup> Para ampliar la información sobre el BCIE consultar: [www.bcie.org](http://www.bcie.org)

<sup>10</sup> Se puede ampliar información en: [www.csuca.edu.gt](http://www.csuca.edu.gt)

américa (COMTELCA); la Corporación de Centro América de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA); el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP); el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA); entre otros.

11. Se han venido organizando comisiones especializadas tales como: el Sistema Regional de Información Laboral; la Comisión

Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM); la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA); el Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (COCISS); el Consejo de Electrificación para América Central (CEAC); la Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCEFS); entre otros.

#### Recuadro 03: Avances en el sistema de integración

- Avances para el establecimiento de la Unión Aduanera, como uno de los aspectos más relevantes.
- Se ha avanzado en políticas de alcance regional en materia de pesca, turismo, alimentación y nutrición.
- Se han impulsado medidas tendientes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Se han eliminado los controles migratorios entre diversos países centroamericanos, lo cual favorece la libre circulación de personas.
- Se han reactivado las reuniones de la Comisión de Secretarías, lo cual está facilitando la coordinación efectiva para preparar las agendas en relación con el proceso de integración.
- Creación del Consejo Centroamericano de la Mujer (COMMCA), que introduce la dimensión de género en el SICA, así como gestiones para la creación del Consejo Centroamericano de Defensa del Consumidor.
- Se han impulsado medidas para promover un mayor ordenamiento de la cooperación, para la optimización de los recursos, la transparencia en el uso de los mismos y un mayor impacto y resultados en su ejecución (aplicación de la declaración de París sobre A&A).
- Elaboración de Reglamentos: uno sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo del SICA y otro sobre la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno para la canalización y seguimiento de los mandatos presidenciales.
- Se han reiterado, reconocido y revisado los aportes relacionados con el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica en cuanto al Modelo de Seguridad Regional.
- Se aprobó el Código de Conducta para la Transferencia de Armas, Municiones, Explosivos y otros conexos.
- Avances en el Tratado Centroamericano Relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada, el Protocolo al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos, Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita e Indebidamente.
- En lo que se refiere a la libre movilización de personas, se aprobó la visa única y el pasaporte centroamericano.
- Se elaboró el Plan de Seguridad Turística: la adopción de una Estrategia de Seguridad Fronteriza.
- Se han impulsado proyectos regionales como: el Corredor Biológico Mesoamericano, la preservación de la Biodiversidad, actividades en el campo forestal, entre otros.
- Se ha trabajado en la formulación de una Matriz de Acciones para la Integración y el Desarrollo Energético Regional, que contribuya a solucionar la grave crisis generada por el aumento de los precios internacionales del petróleo y desarrollar condiciones para la

- sostenibilidad energética de la región a futuro.
- Se hizo el lanzamiento de la nueva Política de Integración de Pesca y Acuicultura en el istmo centroamericano para los próximos diez años.
  - En lo que se refiere al subsistema social, se avanza en proyectos como: el proyecto Regional de VIH/SIDA para Centro América, el proyecto Regional de Salud y Trabajo y el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica.
  - Se elaboró el Plan de Acción para el Fortalecimiento del Comité Consultivo del SICA (CC-SICA) y se ha brindado apoyo técnico para el diseño, validación y ejecución de un Plan de Acción de contenido sustantivo del CC-SICA.
  - Se ha reactivado la Comisión de Órganos Comunitarios que integran la Corte Centroamericana de Justicia, el PARLACEN y la Secretaría General.
  - En el caso de la Corte Centroamericana de Justicia, se han impulsado iniciativas para la incorporación de Guatemala a dicho órgano, así como de la República de Panamá. Se han suscrito acuerdos de cooperación con Belice (Corte suprema de dicho país y la CCJ) así como también con la República Dominicana.

Fuente: Elaboración con datos del SICA y otras instancias regionales.

### III.2. EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

1. La actual Unión Europea ha pasado por un proceso de evolución en su integración que se ha ido permanentemente fortaleciendo y consolidando en cada una de sus etapas de ampliación geográfica y en sus mandatos supranacionales. La idea de una Unión Europea nace con la conformación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951. Posteriormente, en 1957 se creó la Comunidad Económica Europea (CEE). Entre los acuerdos y tratados que han sido determinantes en la conformación de la Unión Europea están:

- El Acta Única Europea de 1986: Entre los principales propósitos estaba la de pasar del objetivo de Mercado Común para llegar a la conformación de un Mercado Interior que eliminaría fronteras interiores (existiría libre circulación de personas, mercancías, servicios, capitales, entre otros).

- El Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht de 1992 (en este tratado se determinó oficialmente el nombre de Unión Europea que viene a sustituir al de Comunidad Europea).
- En el Tratado de Maastricht (entra en vigor en Noviembre de 1993) se comienza a revisar el tratado mismo de la Unión Europea y a generar las reformas necesarias para la futura ampliación de la Unión.
- En 1999 entra en vigor el Tratado de Ámsterdam en el cuál se asumen compromisos y acuerdos en temas como: libre circulación de ciudadanos/as, política exterior y de seguridad común, empleo, nuevos ingresos de Estados, entre otros.
- En 1999 se introduce el Euro como moneda oficial y única en 11 de los 15 estados miembros. La zona euro inicia la circulación de la moneda en enero de 2002. Al 2009 son 17 los países que pertenecen a la zona euro.

- El tratado de Constitución de la Unión Europea fue aprobado y firmado en el 2004 en Roma. En enero de 2005 se aprueba la resolución en la cual se determina que cada Estado miembro debía ratificar la nueva Constitución. Como resultado de esta ratificación países como Francia y Holanda por medio de referéndum rechazaron su aprobación, lo que generó que otros Estados lo suspendieran o bien lo anularan.
- En 1997, estando Alemania en la Presidencia de la Unión Europea se determina un nuevo acuerdo de Tratado para la Constitución de la Unión que se llamaría Tratado de Lisboa. La ratificación de este nuevo Tratado fue aprobada por todos los Estados miembros. El Tratado de Lisboa fue firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007 y viene a sustituir el fracasado tratado constitucional de 2004. El Tratado de Lisboa entra en vigor durante el 2009.
- Con relación a la adhesión de Estados a la Unión Europea, ésta ha tenido varias ampliaciones: inicialmente son seis los Estados miembros: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. En 1973 se incorporaron Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. Grecia se adhiere en 1981 y en 1986 España y Portugal. En 1995 se suman Finlandia, Suecia y Austria. En el 2005 se incorporan Eslovenia, Estonia, Hungría, República Checa, Chipre, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Malta y Polonia. En 2007 serían ya 27 Estados los que conforman la Unión Europea con la integración de Bulgaria y Rumanía.

2. La Unión Europea tienen un funcionamiento entre sus Estados Miembros por medio de un sistema en el cuál las decisiones se asumen por medio de negociaciones entre sus Estados y las que son asumidas por las mismas instituciones comunitarias. Las decisiones asumidas en el seno de la Unión

Europea tienen carácter supranacional, es decir que son determinaciones que no pueden ser revocadas o anuladas por ningún Estado miembro. Entre las instituciones y organismos que conforman la Unión Europea están:

- El Parlamento Europeo: es una de las instituciones de mayor peso de la Unión Europea. Entre sus principales atribuciones están: proponer, aprobar e implementar la legislación europea, aprobar el presupuesto anual de la Unión, ser garante del buen funcionamiento de otras instituciones, aprobar acuerdos de carácter internacional como nuevas adhesiones, acuerdos de asociación, entre otros. Con el Tratado de Lisboa el Parlamento tendrá 750 escaños más la Presidencia. El Parlamento representa a más de 160 partidos en los 27 Estados y existen siete grupos parlamentarios en términos de su ideología política. El Parlamento Europeo es elegido cada cinco años por los ciudadanos de los Estados miembros, a los que se garantiza la ciudadanía de la Unión Europea.
- La Comisión Europea: es uno de los entes ejecutivos más importantes de la Unión Europea. Entre sus funciones están las de hacer propuestas legislativas y ejecutarlas, aplicar o ejecutar decisiones de la Unión, ejecutar el presupuesto, representación internacional, y acciones de vigilancia hacia el cumplimiento de los Tratados y derechos de la UE. Cuenta con 27 Comisarios (uno por Estado Miembro). Hay un Presidente que es nombrado por el Consejo Europeo y corresponde a uno de los 27 Comisarios (en la actualidad fue ratificado José Manuel Durão Barroso). Existen cerca de 24,000 funcionarios trabajando en la Comisión.
- El Consejo de la Unión Europea: Representa a todos los Estados de la Unión. Entre sus funciones está la de legislar y aprobar leyes europeas, deter-

minar sus objetivos políticos, coordinar políticas, aprobar el presupuesto, ejecutar la política exterior y de seguridad común, resolución de diferencias y buscar un equilibrio entre los intereses de cada Estado y los de la Unión Europea. Cada seis meses un Estado pasa a tener la Presidencia del Consejo.

- El Consejo Europeo: está conformado por los Jefes de Estado o de gobierno de los 27 miembros. En el consejo participa el Presidente de la Comisión Europea. Tienen entre sus mandatos la orientación política de la Unión Europea.
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: tiene un carácter judicial y supranacional. Entre sus funciones está la de control del derecho comunitario europeo. Asume el actual nombre a raíz de la firma del Tratado de Lisboa. Sus resoluciones son vinculantes en cada uno de los 27 Estados Miembros. Entre sus competencias está la de llevar recursos legales de particulares y de los Estados.
- El Banco Central Europeo: con sede en Frankfurt, es el principal órgano que tiene entre sus funciones mantener el poder adquisitivo del Euro como moneda única. Lleva el control de la oferta monetaria y la evolución de los precios, ejecuta la política económica y monetaria. Tiene personalidad jurídica propia.
- Comité económico y social europeo – CESE: creado en 1957 y tiene como mandato la representación y la defensa de los intereses de las distintas agrupaciones sociales y económicas de la Unión Europea. Es un órgano de consulta y omite dictámenes en temas de interés. Sus miembros son elegidos por períodos de cuatro años y en la actualidad suman 344 miembros de los 27 Estados. Existen tres grupos de referentes dentro del CESE: trabajadores, empresarios y otros representantes (artesanos, agricultores,

movimientos ecológicos, profesionales, consumidores, otros).

- El defensor del pueblo europeo: es nombrado desde el Parlamento Europeo con un mandato de cinco años. Tiene su sede en Estrasburgo, Francia. Entre sus mandatos está la de recibir quejas de cualquier ciudadano de mal funcionamiento de las instituciones y organismos de la UE (no tiene potestad para el Tribunal de Justicia).
  - Entre otros.
3. Entre las políticas comunitarias más importantes podemos señalar las siguientes:
- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
  - Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) que incluye la secciones para garantizar las rentas de los agricultores, y la orientación y consolidación de las estructuras agrarias para el continuo desarrollo de las zonas rurales
  - El Fondo Social Europeo (FSE) encaminado a mejorar las posibilidades de empleo en coordinación con diferentes instrumentos financieros de la Unión.
  - El Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) que permite ofrecer apoyos económicos para renovación de flotas y modernización de buques, financiamiento de inversiones en la acuicultura, en acondicionamiento de franjas marinas, equipamiento de puertos, o en la transformación y comercialización pesquera.
  - Además, existen instrumentos específicos propuestos por la Comisión Europea a los Estados miembros como políticas estructurales, denominadas Iniciativas Comunitarias, con el fin de reforzar la cohesión a través del desarrollo económico y social.

Cuadro 01: información geopolítica de la Unión Europea

Nombre coloquial	Nombre oficial	Entrada	Población	Superficie (km <sup>2</sup> )	Capital	Diputado Europeo.	ccTLD	PIB per cápita USD
Alemania	República Federal de Alemania	25 de marzo 1957	82.314.906	357.050	Berlín	99	.de	35.442
Austria	República de Austria	1 de enero 1995	8.199.783	83.871	Viena	18	.at	39.634
Bélgica	Reino de Bélgica	25 de marzo 1957	10.392.226	30.528	Bruselas	24	.be	36.235
Bulgaria	República de Bulgaria	1 de enero 2007	7.322.858	110.910	Sofía	18	.bg	12.341
Chipre	República de Chipre	1 de mayo 2004	766.400	9.251	Nicosia	6	.cy	29.830
Dinamarca	Reino de Dinamarca	1 de enero 1973 <sup>21</sup>	5.457.415	43.094	Copenhague	14	.dk	37.266
Eslovaquia	República Eslovaca	1 de mayo 2004	5.396.168	49.037	Bratislava	14	.sk	22.040
Eslovenia	República de Eslovenia	1 de mayo 2004	2.013.597	20.273	Liubliana	7	.si	29.472
España	Reino de España	1 de enero 1986	46.157.822	506.030	Madrid	54	.es	30.621
Estonia	República de Estonia	1 de mayo 2004	1.342.409	45.226	Tallin	6	.ee	20.259
Finlandia	República de Finlandia	1 de enero 1995	5.289.128	338.145	Helsinki	14	.fi	36.217
Francia	República Francesa	25 de marzo 1957	63.392.140	674.843	París	78	.fr	34.208
Grecia	República Helénica	1 de enero 1981	11.125.179	131.990	Atenas	24	.gr	30.535
Hungría	República de Hungría	1 de mayo 2004	10.066.158	93.030	Budapest	24	.hu	19.499
Irlanda	República de Irlanda	1 de enero 1973	4.239.848	70.273	Dublín	13	.ie	42.539
Italia	República Italiana	25 de marzo 1957	59.131.287	301.318	Roma	78	.it	30.581
Letonia	República de Letonia	1 de mayo 2004	.lv	17.071				
Lituania	República de Lituania	1 de mayo 2004	3.373.991	65.303	Vilna	13	.lt	18.946
Luxemburgo	Gran Ducado de Luxemburgo	25 de marzo 1957	476.200	2.586	Luxemburgo	6	.lu	82.306
Malta	República de Malta	1 de mayo 2004	404.962	316	La Valeta	5	.mt	23.760
Países Bajos	Reino de los Países Bajos	25 de marzo 1957	16.372.715	41.526	Ámsterdam	27	.nl	40.431
Polonia	República de Polonia	1 de mayo 2004	38.116.486	312.683	Varsovia	54	.pl	17.482
Portugal	República Portuguesa	1 de enero 1986	10.599.095	92.391	Lisboa	24	.pt	22.190
Reino Unido	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 de enero 1973	60.587.300	244.820	Londres	78	.uk	36.523
República Checa	República Checa	1 de mayo 2004	10.306.709	78.866	Praga	24	.cz	25.395
Rumanía	Rumanía	1 de enero 2007	22.276.056	238.391	Bucarest	35	.ro	12.580
Suecia	Reino de Suecia	1 de enero 1995	9.142.817	449.964	Estocolmo	19	.se	37.245
<b>Total 27</b>		-	497.198.740	4.324.782	-	785	.eu	30.136

Fuente: información extraída de: <http://es.wikipedia.org/>

## IV. ASIMETRÍAS SOCIOECONÓMICAS ENTRE CENTRO AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

1. En el marco del proceso de análisis del Acuerdo de Asociación, se ha demandado a los gobiernos centroamericanos como de la Unión Europea, para colocar como elemento sustantivo en las reflexiones políticas y condiciones para la negociación las profundas asimetrías que existen entre la Unión Europea y Centro América.

No existe un reconocimiento a la débil y fragmentada economía centroamericana, ni mucho menos hace énfasis en la desigual distribución de la riqueza e ingresos que existen en la mayoría de países. Asimetrías que colocan a los países centroamericanos en una total desventaja en temas cruciales del contenido del tratado comercial como son los intercambios comerciales, las inversiones y los servicios.

Esta realidad profundizará los problemas que la región centroamericana tiene para alcanzar niveles óptimos y equitativos de sus relaciones comerciales (no existirá un trato especial y diferenciado en las relaciones de mercado).

De igual forma, la alta vulnerabilidad que coloca esta realidad fundamentalmente a los sectores más excluidos y marginados centroamericanos en términos de competitividad productiva y comercial. Para conocer con cifras las asimetrías existentes entre las dos regiones, se hace un análisis por país centroamericano y europeo de las principales variables socioeconómicas:

- **Población:** Centro América<sup>11</sup> (incluyendo a Belice y Panamá) al 2009 suman un aproximado de 42 millones de habitantes y la Unión Europea<sup>12</sup> (27 países) alcanzan los 500 millones de habitantes.

<sup>11</sup> Datos recabados de <http://www.indexmundi.com/es> para los países centroamericanos.

<sup>12</sup> Datos extraídos de [http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_territorial\\_de\\_la\\_Uni%C3%B3n\\_Europea](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_la_Uni%C3%B3n_Europea).

Los países centroamericanos con mayor natalidad (X 1,000 personas) son Guatemala (33) Honduras (27) y Belice (25) y el país con menor natalidad es Costa Rica con 17.8. La mortalidad (X 1,000 personas) es mayor en El Salvador (5.9), Guatemala (5.7), Honduras (5.6) y Panamá (5) y el país con menor mortalidad es Belice con 3.8.

El crecimiento población es mayor en Guatemala con el 2.47%, Belice 2.08%, Honduras 1.95% y Panamá 1.65% y Nicaragua es el país con menor crecimiento con el 1.31%.

La Unión Europea tiene un crecimiento poblacional menor al 0.12% anual. Entre los países con menor natalidad (X 1,000 personas) esta Alemania (8.8), España (8.2) y Grecia (9). Entre los países con mayor tasa de natalidad (X 1,000 habitantes) esta Irlanda (14.8 nacidos), Francia (12.9).

La tasa de mortalidad infantil en la Unión Europea es de 5.8 muertes por X 1,000 personas nacidos.

Cuadro 02: información demográfica de Centro América y la Unión Europea, 2008

Países	Habitantes	Países	Habitantes	Países	Habitantes	Países	Habitantes
Guatemala	14,000,000	Alemania	82.314.906	Portugal	10.599.095	Finlandia	5.289.128
Honduras	7,500,000	Francia	63.392.140	Bélgica	10.392.226	Irlanda	4.239.848
El Salvador	6,200,000	Reino Unido	60.587.300	República Checa	10.306.709	Lituania	3.373.991
Nicaragua	5,800,000	Italia	59.131.287	Hungría	10.066.158	Letonia	2.500.000
Costa Rica	4,600,000	España	46.157.822	Suecia	9.142.817	Eslovenia	2.013.597
Panamá	3,500,000	Polonia	38.116.486	Austria	8.199.783	Estonia	1.342.409
Belice	350,000	Rumanía	22.276.056	Bulgaria	7.322.858	Chipre	766.400
		Países Bajos	16.372.715	Dinamarca	5.457.415	Luxemburgo	476.200
		Grecia	11.125.179	Eslovaquia	5.396.168	Malta	404.962
<b>Total Centro América: 42 millones de personas</b>		<b>Total Unión Europea: 498 millones de personas</b>					
Datos recabados de <a href="http://www.indexmundi.com/es">http://www.indexmundi.com/es</a> y <a href="http://es.wikipedia.org/wiki/">http://es.wikipedia.org/wiki/</a> .							

- **Índices de Desarrollo Humano:** Centro América en conjunto tiene un índice de desarrollo humano para el 2005 de 0.749 de acuerdo a datos de la ONU (menos de 0.8 son países con nivel bajo de desarrollo; países con más de 0.8 están considerados con desarrollo elevado).  
Los países centroamericanos con menor índice de desarrollo son: Guatemala (0.696), Nicaragua (0.699), Honduras (0.714), El Salvador (0.747) y Belice (0.772).  
Los países que están considerados como países con desarrollo humano elevado es Costa Rica (0.854) y Panamá (0.840).  
La Unión Europea está dentro de las regiones del mundo con un IDH más elevado: Irlanda (0.965), Países Bajos (0.964), Suecia (0.963), Francia (0.961), Luxemburgo (0.960), España (0.955) y Alemania (0.947).  
Los países de la Unión Europea que menor índice tienen esta en categoría de IDH medio.
- **La desigualdad en el ingreso** (Coeficiente de Gini) en Centro América en promedio está catalogada de alta desigualdad, tal es el caso de Guatemala con datos del 2007 con el 56.1%, Nicaragua con el 55.1% y Honduras con el 53.8%.  
El país con el menor índice es Costa Rica con el 43.8%.  
En la Unión Europea el Índice de Desigualdad oscila entre el 23% al 39%. Suecia es uno de los países que registra la mejor distribución de la riqueza con el 23%.  
Dinamarca tiene un índice del 23.2%, España del 32.5%, Portugal 38.5 e Italia el 36%.

**Cuadro 03: información de desarrollo humano en Centro América, 2008**

País	<sup>13</sup> Desigualdad de ingreso Coeficiente Gini (2001-04)	Índice de Pobreza[1 2] HPI-1 % (2008)	<sup>14</sup> Desarrollo Humano HDI 2008	Calidad de vida <sup>15</sup> índice (2005)	Usuarios Internet <sup>17</sup> /1000hab (2005)	Teléfono fijos <sup>17</sup> /1000hab (2005)	Teléfono celulares <sup>17</sup> /1000 hab/2007	Consumo electricidad per cápita kilowatt-hr 2008	Cobertura de Salud Entidades Médicas <sup>18</sup>	Porcentaje de Pobreza	PIB Por habitante (2007) <sup>19</sup>	Alumnos que culminan la enseñanza primaria <sup>20</sup>
Belice	N/D	17,5	0.771 <sup>21</sup> (M)	N/D	130	114	319	686	n/d	33,5% <sup>2</sup> <sub>3</sub>	n/d	n/d
Costa Rica	43.8	3,7	0.854 <sup>21</sup> (H)	6.724	321	321	400 <sup>24</sup>	2176	90%	14,8% <sup>(</sup> H) <sup>25</sup>	11.240	92,3
El Salvador	52.4	14,6	0.747 <sup>21</sup> (M)	5.164	93	167	1030 <sup>27</sup>	732	50%	47,5% <sup>2</sup> 8 29	2252,4	76,1
Guatemala	56.1	19,7	0.704 <sup>21</sup> (M)	5.321	128	99	358	532	70%	54,8% <sup>3</sup> 1 32	1664,5	58,3
Honduras	53.8	13,7	0.732 <sup>21</sup> (M)	5.250	36	69	178	730	30.1%	68,9% <sup>3</sup> 4	1420,10	70,6
Nicaragua	55.1	17,0	0.699 <sup>21</sup> (M)	4.663	27	43	217	525	60 - 65 %	61,9% <sup>3</sup> 6 23	884,9	64,5
Panamá	49.3	6,7	0.840 <sup>21</sup> (H)	6.561	314	236	1150 <sup>38</sup>	2237	93%	21,5% <sup>(</sup> H) <sup>39 40</sup>	12.503	95,0

Fuente: Datos recabados de [http://es.wikipedia.org/wiki/Am%C3%A9rica\\_Central#Poblamiento](http://es.wikipedia.org/wiki/Am%C3%A9rica_Central#Poblamiento)

Nota (1): (H) Alto desarrollo humano; (M) Desarrollo humano medio

Los índices de pobreza, con datos del 2007 para Centro América colocan a Guatemala como el país con más pobreza (56.2) y a Costa Rica como el país con menos pobreza (16%).

En el caso de la Unión Europea podemos mencionar a España que registra una pobreza del 19.8% y a Austria con el 5.9%. La Unión Europea está considerada como una región con los índices menores de pobreza a nivel mundial.

**Cuadro 04: información sobre pobreza en Centro América, 2007**

Países	% Pobreza	Países	% Pobreza	Países	% Pobreza	Países	% Pobreza
Guatemala	56.2	El Salvador	30.7	Portugal	18	Países Bajos	10.5
Honduras	50.7	Costa Rica	16	Bélgica	15.2	Irlanda	7
Nicaragua	48	Belice (2002)	33.5	Reino Unido	14	Francia	6.2
Panamá	37	España	19.8	Alemania	11	Austria	5.9

Fuentes: [http://www.indexmundi.com/es/union\\_europea/continente.html](http://www.indexmundi.com/es/union_europea/continente.html) (para los países centroamericanos). [http://es.wikipedia.org/wiki/Union\\_europea#Geograf.C3.ADA](http://es.wikipedia.org/wiki/Union_europea#Geograf.C3.ADA) (para los países europeos).

<sup>13</sup> El Coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

<sup>14</sup> El IDH se calcula de acuerdo a los avances de cada país en tres variables básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel de vida decente.

- **La inversión social** en la Unión Europea es dos veces más elevado que la de los países Centroamericanos (Unión Europea 2,000.00 dólares por persona y Centro América incluyendo a Panamá 800.00 dólares per cápita).

Costa Rica y Panamá invierten cada uno 250.00 dólares por habitante en inversión social y el resto de países la inversión es menor a 70.00 dólares por persona en cada país (Guatemala y Nicaragua son los que presentan la menor inversión).

La inversión en Salud en la Unión Europea es aproximadamente de 2,500.00 dólares por persona y en Centro América alcanzaría los 700.00 dólares (Panamá y Costa Rica los países con mayor inversión con 250.00 dólares aproximados cada uno; y Guatemala y Nicaragua aparecen con la inversión más baja por persona).

- **Deuda Externa:** uno de los principales factores generador de subdesarrollo en el mundo es la deuda externa que cada país con las instancias financieras multilaterales o bilaterales.

Los efectos que históricamente ha generado la deuda en países como los centroamericanos, ha sido de una permanente dependencia económica y política de los países desarrollados.

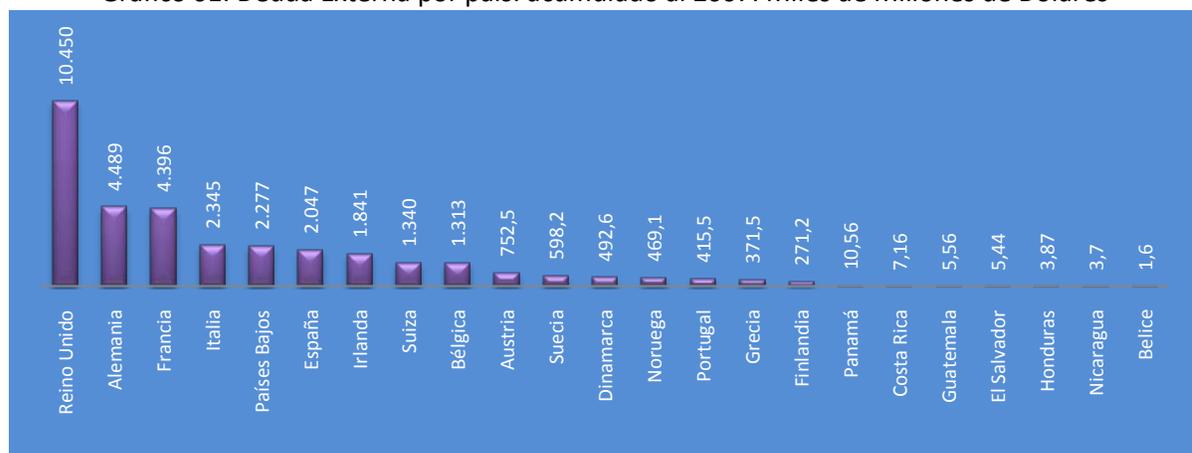
Al mismo tiempo, los países han tenido que aplicar severas medidas macroeconómicas, como condiciones para recibir más endeudamiento y en este marco se han aplicado los programas de ajuste estructural y aplicación de políticas neoliberales. Medidas que prácticamente han hecho desaparecer a los Estados como garantes del ordenamiento y regulación económica, especialmente en su responsabilidad de garantizar los derechos elementales que un país necesita para su desarrollo: educación, salud, empleo, seguridad social, vivienda, libertad, democracia, entre otros.

De igual forma, estas medidas de ajuste han dado campo abierto a la total privatización de los servicios públicos y cada vez más, los recursos naturales y minerales de nuestros países.

Para una mejor comprensión de la actual situación de deuda externa entre las dos regiones, hacemos el gráfico 01, con la realidad de la deuda al 2007.

Podemos observar que entre los países más endeudados de Centro América están Panamá y Costa Rica y los menos endeudados Belice y Nicaragua. En el ámbito Europeo son Reino Unido, Alemania y Francia los que más deuda externa registran y Grecia y Finlandia los que menos endeudamiento tienen.

Gráfico 01: Deuda Externa por país: acumulado al 2007. Miles de Millones de Dólares



Fuente: Datos recabados de la página <http://www.indexmundi.com/es>.

En relación a la deuda externa de cada país como se puede apreciar en el gráfico anterior, es que los países “desarrollados” europeos, tienen una mayor deuda externa que los países centroamericanos, lo cual no implica ninguna ventaja para estos últimos.

Una de las explicaciones que demuestran los datos es la existencia de una mayor capacidad de endeudamiento de los países europeos debido a una mayor capacidad de pago, que tiene que ver directamente con las capacidades económicas, financieras, tecnológicas y productivas que les proporciona una mayor disponibilidad de divisas.

- **Producto Interno Bruto:** Centro América (incluyendo a Panamá) ha tenido un ligero crecimiento de su PIB en los últimos años. Con datos de 2007 de acuerdo a la CEPAL, el PIB regional alcanzó los 119 mil millones de dólares a precios corrientes.

Los países con mayor PIB son Guatemala con 33.5 mil millones, Costa Rica 26.2 mil millones y El Salvador con 20.3 mil millo-

nes de dólares. Los países con menor PIB son Nicaragua con 5.7 mil millones y Belice con 1.3 mil millones.

En el ámbito de la Unión Europea, con datos de 2007 se estima que el PIB total alcanzó los 19.2 billones de dólares. Alemania es el que alcanza los 3.0 billones de dólares (12 veces más que el PIB de CA), seguido de Reino Unido con 2.1 billones y Francia con 2.06 billones de dólares.

El PIB per cápita anual de la Unión Europea es uno de los más altos del mundo con 33,000 dólares (500 millones de personas); el PIB per cápita centroamericano oscila en 3,000 USD (42 millones de personas).

Entre los países de la Unión Europea con más PIB Per Cápita son Luxemburgo con 82,306 dólares, Irlanda con 42,539 dólares, los Países Bajos con 40,431 dólares y Austria con 39,634 anuales.

Entre los países con menor PIB Per Cápita anual están: Bulgaria con 12,341 dólares, Rumania con 12,580, Letonia con 17,071 dólares y Polonia con 17,482 dólares.

Gráfico 02: PIB<sup>15</sup> de países de la Unión Europea y Centro América en miles de millones de dólares. Año 2007

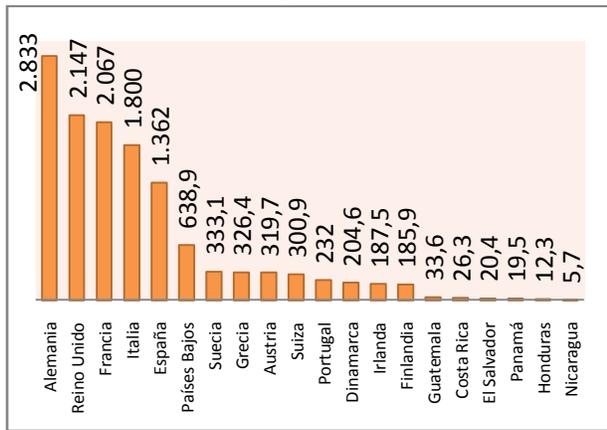
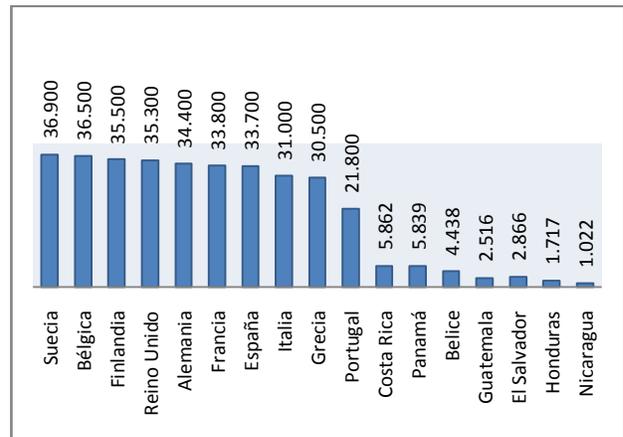


Gráfico 03: PIB Per Cápita de países de la Unión Europea y Centro América en Dólares. Año 2007



Fuente: Datos recabados de la página <http://www.indexmundi.com/es>

<sup>15</sup> Esta variable da el producto interno bruto (PIB) o el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado. El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Definición recabada de: [www.indexmundi.com](http://www.indexmundi.com).

- De acuerdo a datos del FMI y la CEPAL, la **inflación** en Centro América ha sido en los últimos años a un promedio del 9% (América Latina ha tenido una inflación promedio cercana 6.5%).

En el 2008 Costa Rica fue el país con la inflación más alta con el 13.9%, seguido de Nicaragua con el 12.7%, Honduras alcanzó el 10.8% y Guatemala con el 9.4%.

El país con menos inflación fue el Salvador con el 5.5%.

La Unión Europea se ha mantenido en los últimos 5 años con una inflación promedio del 2.2% a excepción del 2008 que alcanzó el 3.5%.

- Centro América tiene en la actualidad diversos tratados comerciales en ejecución o negociación como región, en grupos de países y de manera bilateral.

Entre estos tratados podemos mencionar: El CAFTA (por sus siglas en inglés) con Estados Unidos en donde participan Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y la República Dominicana.

Con México existe un tratado conjunto con Guatemala, El Salvador y Honduras y de manera bilateral con Costa Rica y Nicaragua.

Con Panamá Costa Rica y Honduras tienen ya en ejecución un Tratado, los demás países de la región lo están negociando.

Con Taiwán, Guatemala y Costa Rica tienen Tratado vigente; Con Chile Honduras y Costa Rica impulsan ya un Tratado.

Con Canadá solo Costa Rica tiene tratado.

Y con la Unión Europea se está en proceso de negociación el Tratado con Centro América (sin Panamá y Belice); entre otros Tratados.

- En términos comerciales de acuerdo al SIECA Centro América (incluyendo a Panamá) exportó en el 2008 al mundo un

total aproximado de 32,000 millones de dólares. El 30% de las exportaciones son dirigidas al mercado centroamericano y el 70% al resto del mundo.

Costa Rica es el país con mayores exportaciones alcanzando los 7,789 millones de dólares, seguidos de Guatemala con 5,410 millones y Honduras con 2,833 millones.

Nicaragua es el país con menos exportaciones alcanzando un total de 1,464 millones y El Salvador con 2,655 millones.

Con relación a las importaciones Costa Rica suma un total de 15,086 millones, seguido de Guatemala con 12,834, Panamá 12,200, El Salvador 8,377 millones y Honduras con 7,985 millones.

Nicaragua es el país con menos importaciones con 4,109 millones.

La Unión Europea realizó en el 2008 exportaciones cercanas a los 13,000 millones de millones (13,000 billones) de dólares e importó un aproximado a 15,000 millones de millones (15 billones).

Las exportaciones de la Unión Europea representan más del 38% del total de las exportaciones mundiales.

Entre los países con mayor exportación de la Unión Europea esta Alemania que alcanzó los 1,361 mil millones, seguido de Francia con 558 mil millones, Italia con 474 mil millones, los Países Bajos con 465 mil millones. Las exportaciones de la Unión Europea son más de 270 veces superiores a la centroamericana.

En el ámbito de las importaciones, durante el 2008 Centro América recibió 48,393 millones de dólares. Costa Rica importó un aproximado de 15,086 millones de dólares, Guatemala 12,834 millones de dólares, Panamá 12,100 millones, El Salvador 8,377 millones, Honduras 7,985 millones y Nicaragua 4,109 millones de dólares.

Un aproximado al 25% de las importaciones se da de los países centroamericanos y el 75% proviene del resto de países del mundo.

La Unión Europea importó un aproximado a los 15,000 billones de dólares, que representan más del 35% del total mundial.

Entre los países con mayor importaciones esta Alemania con 1.1 billones de dólares, Francia alcanza los 601 mil millones, Reino Unido 596 mil millones, seguido de Italia con 483 mil millones y los Países Bajos con 402 mil millones.

En el ámbito de la balanza comercial, Centro América en el 2008 importó más productos de los exportados por un total aproximado a los 16,400 millones de dólares.

La Unión Europea exporta un aproximado de 210 veces más que la región centroamericana.

Con relación a la exportación e importación de servicios comerciales (transporte, comunicaciones, construcción, seguros financieros, regalías, informática y otros servicios comerciales) en el año 2007, de acuerdo al SICA, la Unión Europea exportó servicios por 1,549.7 miles de millones de dólares y Centro América lo hizo por 7.6 mil millones (sin incluir a Panamá).

En términos de las importaciones la Unión Europea adquirió servicios por 1,361 mil millones y Centro América por 6.9 mil millones de dólares.

- Las relaciones comerciales de la Unión Europea con Centro América para el año 2007 fue sobre el 0.1% (6 mil millones de dólares) del total mundial, de los cuáles la Unión Europea exportó a Centro América 3.5 mil millones (0.1% del total mundial) e importó 2.5 mil millones (0.0% del total mundial).

Las exportaciones fueron un 40% superior a las importaciones de productos centroamericanos. Las exportaciones europeas están principalmente dirigidas a los países miembros de la UE (27 países) con el 68% del total, el 6.7% está destinado a Estados Unidos y el restante 25.2% al resto del mundo.

Con relación a las importaciones el 65% lo realizan dentro de los mismos países de la Unión Europea, un 5.7% de productos provienen de China, el 4.4% de Estados Unidos y el 24.9% son productos del resto del mundo.

Centro América tiene como principal país para la exportación de sus productos a Estados Unidos con el 31.3% del total, seguido del intercambio entre los mismos países de la región con el 27.6%. La Unión Europea recibe exportaciones por el 13%, china con el 4.7% y el 23.4% al resto de países del mundo.

Con relación a las importaciones el 34.9% son productos provenientes de Estados Unidos, el 12.1% de los países centroamericanos, el 8.3% de la Unión Europea, México el 8.3% y China el 5.2%. Las importaciones del resto de países del mundo equivale al 31.2% del total.

En términos comparativos la Unión Europea exporta en más del 40% con relación a los productos centroamericanos que llegan a los países europeos; y con las importaciones la tendencia es similar, es decir, que Centroamérica recibe productos de los países europeos en un 40% más de lo que Centro América exporta a la Unión Europea.

En términos porcentuales para Centro América las relaciones comerciales con la Unión Europea significan para sus exportaciones el 13% del total de sus productos y para la Unión Europea el mercado centroamericano significa el 0.1%.

Con relación a las importaciones que recibe la Unión Europea del mercado centroamericano significa el 0.01% y Centro América percibe el 8.3% de los países europeos.

En el cuadro siguiente se registran para el año 2007 las relaciones comerciales entre los países centroamericanos y la Unión Europea en millones de dólares y en porcentajes.

Cuadro 05: Relaciones comerciales de los países centroamericanos con los países de la Unión Europea en millones de dólares para el año 2007					
Países:	Exportaciones	% Total de Exportaciones	Importaciones	% del Total de importaciones	Principales países hacia donde se exportaron e importaron productos
Guatemala:	276.10	6.1	962.2	8.1	– <b>Exportación:</b> Países Bajos 23.4%; Alemania 22.1%; Bélgica-Lux. 15.2%; España 9.7%; Reino Unido 9.6%; Italia 7.3%; Suecia 2.8%; Francia 2.6%; otros países 7%. – <b>Importación:</b> Alemania 19.1%; España 13.4%; Países Bajos 10.6%; Italia 10.6%; Francia 10%; Suecia 8.5%; Irlanda 8%; Bélgica-Lux. 7%; Reino Unido 5.6%; otros países 7%.
El Salvador:	207.3	9.8	548.5	7.4	
Honduras:	484.2	20.1	431.1	6.6	
Nicaragua:	167.5	14	483.7	13.8	
Costa Rica:	1,375.8	15.3	1,417.2	11	
Panamá:	900.0	6.4	2,700.0	21	

Fuente: Datos recabados del documento: las relaciones comerciales entre Centro América y la Unión Europea del SIECA. Febrero 2009.

- Entre los productos que Centro América exporta a la Unión Europea de acuerdo a el SIECA están: Jeringas con aguja; Melones, sandías, papayas; Alcohol absoluto; Minerales de cinc; Jugo de piña; Plantas vivas; Confituras, jaleas, mermeladas, DIESEL marino; Tabaco Burley; Palmitos; Cacahuates; Musgos y líquenes; Partes y accesorios de cámaras; Derivados halógenados; Azúcar de caña; Mezclas de frutas; Aceite de palma; Otras mercancías.

Los productos que se importan de la Unión Europea son: hierro y acero; Máquinas de forjar y estampar; Insecticidas, Raticidas; Maquinas para lavar, preparaciones alimenticias; Electrónicos y convertidores; Extracto de malta; Hilos y cables para electricidad; Maquinas y aparatos; Instrumentos de medicina; aparatos de sueros y antisueros; Sellos de correo; Placas y baldosas de cerámica; Dispositivos almacenamiento de datos; alcohol etílico; Placas, láminas de plástico; Interruptores; Conmutadores; libros, folletos e impresos; entre otras mercancías

- De lo anterior se concluye que los países de Centro América su fuerte en términos comerciales es la exportación de materias primas y productos agrícolas y la Unión Europea lo hace con productos industrializados en su gran mayoría.

Muchos de los productos que regresan a la región centroamericana han sido procesados con la materia prima vendida.

Otros elementos de análisis en término de las capacidades comparativas, esta que Centro América no posee las capacidades económicas, de infraestructura instalada y tecnología que la Unión Europea dispone y que la ha transformado en una de las economías productivas más importantes a nivel mundial.

De aquí la importancia de analizar los factores de asimetría que existen entre las dos regiones y por consiguiente los efectos que esto puede ocasionar a una economía débil y vulnerable como es la centroamericana.

## V. ¿QUÉ ES EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTRO AMÉRICA?

1. En términos técnicos, el Acuerdo de Asociación es un conjunto de acuerdos y compromisos que están asumiendo los Estados tanto de Centroamérica como de la Unión Europea para dinamizar y fortalecer las relaciones económicas, políticas, comerciales y de cooperación bi-regionales. El Acuerdo contempla tres componentes de asociación: Acuerdo Político, Acuerdo de Cooperación y Acuerdo Comercial.

- *La Unión Europea<sup>16</sup> está impulsando una verdadera epidemia de “Acuerdos de Asociación” o “Acuerdos de Cooperación”. A los casi treinta acuerdos firmados se suman las negociaciones iniciadas o por comenzar con más de cuarenta países.*
- *Los acuerdos se caracterizan por su amplitud y su carácter abierto y “en curso”, que obliga a los países firmantes a ampliar periódicamente lo acordado y a emprender en los años por venir un número indefinido de reformas jurídicas, administrativas, económicas y sociales cuyo fin es otorgar condiciones cada vez más favorables a las inversiones de las empresas europeas.*
- *Constituyen verdaderas reformas constitucionales “progresivas” que serán definidas a nivel ministerial, lejos del seguimiento que puedan hacer los parlamentos o la opinión pública de cada país.*
- *Desde 1990, América Latina es un destino importante para las inversiones europeas (el más importante para las empresas españolas, con ganancias que pesan en el crecimiento económico de toda España).*

<sup>16</sup> Texto extraído del documento ¿Firmar la renuncia a la soberanía nacional?: Acuerdos con la Unión Europea, elaborado por GRAIN en julio 2008. Se puede encontrar en: <http://www.grain.org>.

- *América Latina es interesante para los capitales industriales por su urbanización acelerada (que hace crecer la demanda por servicios), sus abundantes recursos minerales, su petróleo, su biodiversidad, y la amplia disposición de los gobiernos regionales a privatizar recursos, naturaleza y empresas estatales a precios irrisorios.*
- *Las inversiones europeas en la región han superado la de Estados Unidos y hoy se habla de una nueva conquista, un embate que implica el control creciente sobre las comunicaciones, la energía, el agua, el sector bancario, el petróleo y la pesca. Inversiones que crecieron sobre todo por la privatización del sector público<sup>2</sup>.*
- *No sorprende entonces que América Latina sea blanco privilegiado de los intentos por lograr acuerdos comerciales. Con éstos se busca completar los procesos privatizadores, terminar con cualquier restricción a la propiedad y la actividad europea en la región, conseguir pleno acceso a los recursos naturales y dar garantías que podrán operar con claras ventajas sobre las empresas nacionales.*
- *Todo ello blindado contra cualquier cambio político que los pueblos de la región puedan impulsar a futuro. Si las negociaciones en curso terminan en acuerdos firmados, todos los países de la región, con excepción de Cuba y Venezuela, formarán parte.*
- *La región quedará incorporada a una versión ampliada del ALCA, sólo que ahora con la Unión Europea. Al igual que con Estados Unidos, las negociaciones con la Unión Europea se han hecho en medio de gran secreto, lo que impide que los respectivos parlamentos, la ciudadanía y los movimientos sociales consigan la información pertinente.*

- *La confidencialidad busca impedir la movilización social contra los acuerdos, que podría llevar al fracaso de las negociaciones, como ocurrió con el ALCA.*
- *La UE ha emprendido sus negociaciones mediante bloques regionales para presionar a los países con posiciones de mayor independencia o mayor disposición a defender los intereses nacionales, incluso a costa de destruir las instancias de integración, como fue de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). El mensaje es “firmen o aísense”.*
- *De no haber movilización social significativa, es muy probable que los gobiernos de la región se plieguen ante la presión.*

2. De acuerdo a los gobiernos centroamericanos los propósitos del Acuerdo de Asociación están dirigidos a: **en lo Político**, fortalecer el diálogo entre las dos regiones; promover, difundir y defender los valores democráticos, especialmente el respeto de los derechos humanos; promover la libertad de las personas y los principios del Estado de Derecho; y cooperar en materia de política exterior.

**En el ámbito de la cooperación:** Profundizar y reforzar la cooperación entre las dos regiones; Contribuir a generar condiciones óptimas para que los países mejoren sus capacidades en función del diálogo político y de las relaciones comerciales bi-regionales.

**En el componente del comercio:** promover el desarrollo económico entre las dos regiones a través de fortalecer las relaciones de nuevos mercados, como los de bienes y servicios; Determinar reglas claras que faciliten el comercio y la inversión, para que exista certeza y promueva una mayor participación de los agentes económicos; Eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias, así como generar los mecanismos necesarios que garanticen las relaciones comerciales; promover la ampliación de las relaciones de mercado entre las dos regiones tomando en

consideración las diferencias de desarrollo que existen entre ambas.

3. La Unión Europea enfatiza que los Acuerdos de Asociación forman parte de su política global en términos de sus relaciones bi-regionales y que se están aplicando o gestando en diferentes regiones del mundo, en el caso de América Latina con acuerdos firmados en Chile y México y en proceso de negociación en el Mercosur, la Comunidad Andina y Centro América.
4. Para la Unión Europea, como se puede leer en sus comunicados y posiciones, un Acuerdo de Asociación no es un Tratado de Libre Comercio, sino un convenio que pretende contribuir al desarrollo y crecimiento económico de la Región Centroamericana. Es un Acuerdo que a diferencia de otras experiencias, el proceso de negociación se da entre las dos regiones y que contempla un conjunto de componentes con igualdad de importancia como es el diálogo político (governabilidad y cohesión social), la cooperación al desarrollo y la creación de una zona de libre comercio.
5. El acuerdo comercial para los gobiernos de la Unión Europea tiene diferencias sustanciales con un tratado de libre comercio, como el firmado entre Estados Unidos y Centro América. El acuerdo de asociación incluye aspectos que el CAFTA no contempla, como es la inclusión de cláusulas democráticas, cláusulas de derechos humanos y medioambientales, entre otros. Se debe indicar que un interés bi-regional, sobre todo de la UE, de avanzar en el proceso de negociación del acuerdo de asociación responde al fracaso global de las negociaciones comerciales sustantivas en el seno de la OMC.
6. Ateniéndonos al lenguaje oficial de los gobiernos centroamericanos, se trata de un acuerdo entre la Unión Europea y Centro América como región, que sustituirá al

- convenio marco de diálogo político y cooperación firmado en diciembre del 2003 y al vigente Sistema General de Preferencias Plus (SGP+) que permite a la mayoría de productos agrícolas centroamericanos y algunas manufacturas, ingresar al mercado europeo con mínimos o ningún arancel.
7. Por diálogo político se entiende a todas las instancias, temas y aspectos que de manera concertada Centro América y Europa han venido abordando desde la conferencia ministerial de San José en 1984 que en mucho contribuyó a finalizar las guerras civiles en la región, incluyendo temas como: la paz y reconciliación en Centroamérica, fortalecimiento del Estado de derecho, respeto a los derechos humanos, integración Centroamericana y desarrollo social. De esto derivó una amplia cooperación europea para el desarrollo de la región que alcanza hasta 840 millones de euros para el período 2003 al 2013.
  8. Como se deduce de los párrafos anteriores, Centro América ya cuenta con SGP/Plus en el ámbito comercial y un convenio de diálogo político y cooperación en vigencia con la Unión Europea. Entonces significa que el Acuerdo de Asociación no solo será la consolidación jurídica de las relaciones comerciales, políticas y de cooperación actuales, sino que procura la apertura comercial de la región centroamericana a la poderosa economía de la Unión Europea.
  9. No puede ser de otro modo, porque la Unión Europea, igual que otras grandes economías, seguirán sus prácticas proteccionistas, ahora justificándose en la crisis financiera global, manteniendo mercados cerrados para aquellos bienes y servicios que le son sensibles, pero exigiendo apertura para los propios: incluyendo libertad de inversiones, tratamiento nacional a sus empresas en los negocios con los Estados, participación en las licitaciones por privatización de los servicios públicos, todos estos temas que han causado crisis y divergencias entre países ricos y pobres en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Lo que las grande potencias económicas no han podido lograr en el marco multilateral lo pretenden alcanzar en negociaciones bilaterales y birregionales.
  10. De allí, que si bien el acuerdo de asociación contempla diálogo político y cooperación al desarrollo, su principal pilar es la creación de una zona de libre comercio, en otras palabras podemos definirlo directamente como un tratado de de libre comercio entre la Unión Europea y Centroamérica. Un nuevo tratado de libre comercio entre dos regiones con profundas asimetrías económicas, sociales, políticas y culturales, donde obtendrá mayores beneficios aquella región con mayor capacidad para ofrecer servicios, bienes e inversiones.

## VI. ESTRUCTURA DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

1. El Acuerdo de Asociación está delimitado por medio de un mandato de negociación que ha consensuado y aprobado por los Estados de las dos regiones.

El Mandato de negociación es un instrumento jurídico y político que define las pautas técnicas a seguir para alcanzar el Acuerdo de Asociación. En el mandato se especificarán estrategias y procedimientos para la discusión y aprobación del Acuerdo.

La concreción del Mandato pasó por varias etapas previas a su aprobación. De parte de la UE, fue la Comisión Europea quien elaboró el contenido el cuál fue remitido al Consejo de la UE, quienes emitieron observaciones y recomendaciones a la propuesta previa a su aceptación final.

El 23 de abril de 2007, las directrices del Mandato negociador fueron adoptadas oficialmente por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la UE, con lo cual se formalizaba y autorizaba el inicio de las negociaciones.

2. En el ámbito centroamericano, durante la XV Comisión Mixta entre Centroamérica y la UE que se efectuó en Guatemala, se manifestó formalmente la aceptación al Mandato Negociador y su determinación para iniciar el proceso de negociación.

La UE pone de condición, que previo al inicio del proceso de negociación, Centro América tenía que avanzar en la firma de un Convenio Marco sobre la Unión Aduanera Centroamericana e iniciar acciones para armonizar el tema arancelario y buscar la ratificación del Tratado Centroamericano de Inversiones y Servicios.

Lo anterior va dirigido a crear un mercado más amplio en la región. De igual forma ha enfatizado que un Acuerdo de Asociación está directamente vinculado a los avances que se dieran en la Ronda de Doha en la OMC, en lo relativo a la liberalización de bienes y servicios, para que una vez

concluido el proceso de negociación con Centro América, la parte del tratado comercial quedará sustentada en lo acordado en esta Ronda.

3. El proceso de negociación está dinamizado por un coordinador por región, que para el caso de Centroamérica la vocería se ha estado rotando de acuerdo al país que le ha correspondido cada Ronda de Negociación. Cada país centroamericano ha tenido dos negociadores, uno para la parte comercial y otra persona para los temas de diálogo político y cooperación.
4. El proceso de negociación para el caso de Centro América pasa por tres niveles de coordinación: el Nacional, que contemplará los aspectos propios de cada país con relación al proceso (Cancillerías y Ministerios de Economía); el regional centroamericano, en donde el rector de las negociaciones ha sido el Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y de Integración Económica Centroamericana (aquí se han consensuado las posiciones como región previo a cada ronda de trabajo); y el interregional, que son las rondas de negociación entre los negociadores de las dos regiones.
5. En las mesas de negociación por componente: diálogo político, el equipo técnico negociador está conformado por funcionarios de las Cancillerías y representantes del Sistema de Integración Centro-americana –SICA-.  
En el ámbito de la cooperación también a estado bajo la coordinación de las Cancillerías y las entidades responsables del seguimiento al tema de cooperación de cada país.  
En el tema comercial participan principalmente funcionarios de los Ministerios de Economía o Comercio, así como representantes del Sistema de Integración Económica de Centro América –SIECA-.

De parte de la Unión Europea la instancia negociadora ha sido la Comisión Europea (jefe líder de negociación es el Director General (adjunto) de Relaciones Exteriores: Tomás Duplá del Moral) y un jefe de negociación para el componente comercial (Director General Adjunto de Comercio). Hay un equipo técnico y político acompañando cada ronda. En cada ronda podrán participar activamente representantes de los Estados Miembros cuando sea requerido.

6. Los representantes centroamericanos han planteado diversos principios para la negociación: que el proceso se apegue a las Constituciones de cada país; Respeto a las leyes nacionales; Reconocimiento de las asimetrías que existen pidiendo un tratamiento diferenciado a favor de los países centroamericanos; la negociación sea realizada de forma conjunta pero atendiendo los intereses particulares de cada país; El proceso de negociación se regirá por el principio de que “nada está acordado hasta que todo esté acordado”; demandar consolidar y ampliar el tratamiento arancelario preferencial que se tiene a través del SGP Plus otorgado por la UE.
7. En la perspectiva política, la UE ha planteado a los gobiernos de CA condicionantes básicos que deberían estar garantizados para alcanzar la firma del Acuerdo y que su no cumplimiento pueden orientar la suspensión o interrupción total de proceso.

El primer condicionante es la aplicación de una cláusula democrática relacionado a garantizar el respeto de los derechos humanos. Se deberían cumplir 27 convenios internacionales relacionados con los derechos humanos antes de alcanzar Aranceles “0”.

Entre otras condiciones está la demanda para que los gobiernos en su totalidad reconozcan y se adhieran a la Corte Penal Internacional; temas vinculados a la lucha

contra la corrupción; cláusulas diversas de carácter social y medioambiental.

En el marco de las condiciones previas, la UE determina que antes y durante las negociaciones de un Acuerdo de Asociación, se procederán a realizar estudios de impacto social y económico para identificar el efecto que tendría un Acuerdo en los sectores tradicionalmente más excluidos.

8. El 29 de Junio de 2007 se anuncia oficialmente el inicio del proceso de negociación del Acuerdo. Se determinan los criterios técnicos y el cronograma de trabajo. Se estarían realizando 10 rondas de negociación, las cuales tendrían lugar una en un país Centroamericano y la otra en Bruselas, y así sucesivamente.

Cada ronda tendría una periodicidad de tres meses aproximadamente. La primera ronda se realizó en el mes de octubre de 2007 en Costa Rica; la segunda se hizo en febrero de 2008 en Bruselas; la tercera fue en Abril de 2008 en El Salvador; la cuarta ronda se realizó en Bruselas en julio 2008; la quinta Ronda fue en octubre 2008 en Guatemala; en diciembre de 2008 se realizó una sesión técnica previa a la siguiente ronda; la sexta ronda se realizó en Bruselas en enero de 2009; en marzo 2009 se realizó una sesión técnica previa a la VII Ronda; la séptima ronda fue en Honduras en marzo 2009; a raíz de divergencias en el proceso, esta ronda fue suspendida ante el retiro de los negociadores de Nicaragua.

De marzo a junio se realizaron dos sesiones técnicas para buscar retomar el proceso conductor de la negociación.

Con el Golpe de Estado suscitado en Honduras junio 2009, el proceso quedo prácticamente estancado a la fecha. Se han realizado sesiones técnicas para encontrar salidas políticas en términos de continuar con la negociación y a diciembre de 2009, lo que existen son especulaciones como: realizar otro mandato negociador en donde Honduras quede fuera hasta que el Golpe de

Estado sea sustituido por la institucionalidad democrática.

Después de las rondas correspondientes habría un período para preparar la suscripción del Acuerdo que se realizará en el caso de la UE por el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo; en el caso centroamericano sería cada Congreso por país que ratifique el Acuerdo y posteriormente será la suscripción final oficial por las dos regiones.

El idioma oficial en cada ronda (sesiones y documentos) ha sido en inglés (con traducción espontánea al español).

9. El procedimiento de la Rondas ha sido por la vía de sesiones plenarias y sesiones por cada

uno de los componentes: Diálogo político, cooperación y comercio. En cada componente se han realizado sub-grupos temáticos.

El componente de comercio ha estado conformado por 12 sub-grupos. Se incluirían más sub-grupos de acuerdos a los requerimientos de cada componente.

El período calculado para todo el proceso de negociación sería de 2 a 3 años. Existen indicaciones que la Unión Europea quiere concluir este proceso antes del primer semestre del 2010

Una vez se termina el proceso de negociación, inicia una etapa de ratificación e implementación del Acuerdo que puede durar entre 2 a 5 años.

## VII. ETAPAS DE LA NEGOCIACION DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA A DICIEMBRE 2009

1. Podemos señalar que la gestación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América, se inicia durante la Cumbre de Jefes de Estado Latinoamérica – Europa en Guadalajara, México, el 28 de mayo 2004. En este evento se anunció la intención de la Unión Europea de procurar acuerdos de asociación con diferentes regiones latinoamericanas.
2. La idea desde Europa por procurar acuerdos de asociación o de sociedad económica con diferentes regiones del mundo, son parte de su estrategia económica global para asegurar una mejor posición en la economía mundial. Así ya cuentan con acuerdos bilaterales con varios países africanos y con la comunidad de naciones del Caribe.
3. En el ámbito latinoamericano, Europa ya tiene un acuerdo comercial con México y un Acuerdo de Asociación con Chile, pero fracasaron con el MERCOSUR y no pudieron avanzar, después de 3 rondas de negociación, con la región andina. Últimamente están realizando negociaciones bilaterales con Colombia, Perú y Ecuador, intentando posible acciones regionales conjuntas dejando por fuera a Bolivia, que propuso acuerdos pero desde una perspectiva de comercio con justicia y reconocimiento explícito de las asimetrías económicas.
4. Centro América no podía estar fuera de las intenciones europeas por tener acuerdos de asociación, partiendo especialmente de la importante posición geopolítica de esta región, aun cuando su mercado de consumidores y relaciones comerciales con Europa son limitadas, apenas significa el 0.04% del comercio internacional europeo.
5. La disposición de los gobiernos centroamericanos para las negociaciones del acuerdo fue confirmada el 12 mayo 2006 durante la IV Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y El Caribe, celebrada en Viena, Austria.
6. El 29 de junio 2007, en Bruselas, Bélgica, se anunció oficialmente el inicio de las negociaciones, mediante rondas alternas por región, siguiendo un orden alfabético en el caso de Centro América donde cada país sede tendría la vocería regional, después de que fracasaron las conversaciones internas de la región por tener una sola vocería permanente.
7. El hecho de hablar de asociación entre dos regiones tan asimétricas, y en el caso centroamericano hasta con asimetrías internas, es una verdadera paradoja, e incluso en la forma y método de plantearse las negociaciones se evidencian las diferencias: mientras por Europa existe un solo ente negociador, la Dirección de Comercio de la Comisión Europea, con un mandato específico de lo que quieren lograr: por Centro América, además de no contar con un marco mínimo de aspiraciones comunes y estar a la espera de lo que propongan los europeos, sus equipos de negociación tienen jefes diferentes: por un lado los/as viceministros/as de industria y comercio llevan el tema de creación de la zona de libre comercio y los/as vice cancilleres/as las negociaciones del diálogo político y cooperación. Como se comprenderá, ponerse de acuerdo internamente ya representa un reto, luego tienen que alcanzar un consenso regional para llegar conjuntados ante la Unión Europea.
8. Aunque las negociaciones se entienden que son de Estado a Estado, es obvio que los equipos negociadores centroamericanos están conformados por profesionales, procedentes de la empresa privada, muy convencidos de las “bondades del libre comercio” y

por lo tanto no se puede esperar que tengan una visión de país o región donde el sector social de la economía participe. Mucho menos la sociedad civil, para la cual, dicho sea de paso, tienen actitudes que van desde informarle lo mínimo posible hasta ignorarla completamente, según los criterios y tendencias políticas de los gobiernos.

9. En estas circunstancias, la primera ronda de negociación tuvo lugar en Costa Rica, del 22 al 25 de octubre 2007, durante la cual establecieron el marco general y principios de la negociación y se propusieron los primeros intereses comerciales, propuestas en diálogo político y cooperación desde la perspectiva de la Unión Europea a fin de que Centro América las estudiara y formalizara sus cometarios y contrapropuestas.

10. La segunda ronda se efectuó en Bruselas, 18 a 22 de febrero 2008. Aquí iniciaron las primeras discusiones en el contexto del diálogo político. Podemos decir que en la I y II Ronda, se discutieron los conceptos y marco general del Acuerdo. Según palabras de los negociadores; “En San José establecimos los cimientos y en Bruselas iniciamos la construcción de la casa común”.

Es importante destacar que durante la II Ronda en Bruselas, se inicio el diálogo centroamericano alrededor de solicitar a la Unión Europea la creación de un fondo económico para compensar asimetrías, que posteriormente se llamaría Fondo Económico Financiero, optando por que en la siguiente ronda se formalizaría esta solicitud.

Pero también aquí surgieron las primeras contradicciones en cuanto al diálogo político, ya que Europa propuso como condicionantes para avanzar en las negociaciones, que Centro América se adhiriera en pleno al Estatuto de Roma, el instrumento que crea la Corte Penal Internacional para crímenes contra la humanidad que solo ha sido ratificado en la región por Costa Rica y Honduras y al que los demás países del área

no consideran relevante suscribirse. También la UE requería que Centro América se comprometiera políticamente en la lucha contra el terrorismo y a la prohibición en la región al tránsito y uso de armas de destrucción masiva. En estos dos últimos aspectos, no existió objeción por parte de Centro América.

11. La III Ronda se efectuó en San Salvador, El Salvador, del 14 al 19 de abril 2008. Aquí iniciaron las negociaciones comerciales, partiendo de que la Unión Europea solicitaba que el punto de partida sería el Tratado de Libre Comercio entre Centro América, República Dominicana y los Estados Unidos (DR-CAFTA por sus siglas en inglés) lo que en palabras comunes significaba que se desconocían los beneficios que recibía Centro América a través del SGP/Plus.

Aunque si llegaron a mínimos acuerdos en el diálogo político, particularmente en lo referente a la Corte Penal Internacional, estableciendo que cada país era independiente para suscribirse o no a tratados internacionales, pero que la adhesión al estatuto de Roma, era “deseable” así como a otros tratados internacionales de índole laboral y de protección a la naturaleza, que en todo caso también eran condicionantes en el SGP/Plus.

Al final tampoco se presentó la solicitud para la creación del Fondo Económico Financiero, pero se nombró a Nicaragua para elaborar una propuesta que se discutiría en el ámbito regional antes de presentarlo e Europa, mientras que Guatemala coordinaría una comisión para establecer puntos de consenso en el ámbito comercial, político y cooperación que sirviera de base para las negociaciones desde la perspectiva de Centro América.

12. La IV Ronda se programo en Bruselas, del 14 al 19 de julio 2008, Pero es necesario recordar tres sucesos que marcaron la realización de esta Ronda: primero que en

mayo 2008 se realizó la Cumbre Presidencial y de Jefes de estado de América Latina y Europa en Lima, Perú, donde la UE prometió ofrecer un tratamiento justo para los emigrantes latinoamericanos en Europa.

El otro acontecimiento es que el 18 de junio 2008, el Parlamento Europeo decreto la Directiva del retorno, una ley comunitaria dirigida a regular y controlar la emigración ilegal en todo el continente, incluyendo, además de repatriación forzosa, medidas de captura y encarcelamiento para los/as migrantes. Esto provocó reacciones de inconformidad en todo Latinoamérica, especialmente en la región andina y centroamericana que estaban negociando acuerdos de asociación con la UE.

El otro suceso es que a principios de julio se suspendieron las negociaciones de la IV Ronda de la UE y la región Andina bajo el pretexto de que los países involucrados (Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia) no lograban consensos, aunque se sabía que la verdadera razón fue que Bolivia exigía un reconocimiento pleno y efectivo de las asimetrías y tratamientos especiales en el comercio, tal como en resumen expresaba su presidente Evo Morales en carta enviada a la Comisión Europea.

La decisión de la UE de suspender esas negociaciones demostraba plenamente que en el ámbito de negociación del comercio: bienes, servicios, inversiones y derechos de propiedad intelectual, la UE mantenía posiciones duras y que en las mismas condiciones trataría a Centro América.

La Directiva del Retorno y la suspensión de la ronda con la región Andina, marcaron la realización de la IV Ronda con Centro América. Aunque de entrada la Comisión Europea anuncio su disponibilidad para partir, en la negociación del pilar comercial, del SGP+, no del DR-CAFTA, y a establecer una reducción paulatina de aranceles de importación al banano centroamericano, producto que, al igual que el azúcar y sus derivados, no está contemplado para

ingreso libre en el SGP/Plus. Esto último sujeto a los avances en las negociaciones de la Ronda de Doha en la Organización Mundial de Comercio (OMC). El anuncio contribuyó a bajar las tensiones previas y la Ronda se efectuó sin grandes sobresaltos.

En esta ronda los negociadores empezaron a concentrarse en temas más específicos, estrictamente comerciales como acceso a mercados, derechos de propiedad intelectual, inversiones, facilidades al comercio. Como resultado se consolidó el SGP/Plus, se establecieron categorías, tiempos y tipos de productos para el proceso de desarancelización, que van desde acceso inmediato hasta períodos de 15 años.

Durante esta ronda, las negociaciones avanzaron en el pilar de cooperación, donde establecieron mecanismos de coordinación inter-institucionales y regionales para identificar los aspectos específicos donde se requiere cooperación.

En el componente de diálogo político se programó un taller sobre migración, en los primeros días de la siguiente ronda en Guatemala, donde la UE explicaría a Centro América los alcances legales de la Directiva del Retorno. Sin embargo no se presentó la solicitud del fondo económico financiero, alegándose de que este requería mayor estudio y análisis por las instancias económicas del sistema de integración económica centroamericana, aunque ya se habló de montos posibles, unos 22,000 millones de euros como base del mencionado fondo.

Sin embargo, fue en esta ronda donde iniciaron las controversias en el pilar comercial. Más allá de la promesa de reducir aranceles al banano, la UE se negó a discutir el tema de acceso para el azúcar y presentó su propuesta de solicitud de protección a derechos de propiedad intelectual a cerca de 800 productos con denominaciones geográficas y de que se le reconozca en las normas de origen como propio el café industrializado en Europa, independientemente que su materia prima provenga de diferentes países

y regiones del mundo. Ambas solicitudes son consideradas sensibles e inaceptables para Centro América.

En la OMC, la protección a derechos de propiedad intelectual sobre denominaciones geográficas solo es reconocida para vinos y licores, por lo que a opinión de expertos, la solicitud europea marca el punto de partida hacia un acuerdo comercial más allá de lo establecido en el marco multilateral de comercio, es decir un tratado OMC Plus.

Importante resaltar que a finales de julio 2008, la prevista Ronda de Doha fracasó, con lo cual la propuesta europea de disminución arancelaria al banano, que tanto había entusiasmado a los empresarios de ese rubro en la región centroamericana, quedo sin efecto.

13. En estas circunstancias, los negociadores centroamericanos y europeos llegaron a la V Ronda de Negociaciones en Guatemala, del 6 al 10 de octubre 2008. Realmente, en Guatemala avanzaron muy poco en las negociaciones. Es decir continuaron consolidando los bienes y servicios, se reconocieron avances en la unión aduanera centroamericana, como impulso a la solicitud europea de libre circulación de sus mercancías, llegaron a algunos puntos en común sobre normas fitosanitarias e incluso de normas para la competencia. Pero los temas controversiales sobre eliminación de aranceles al banano, acceso del azúcar al mercado europeo, la exigencia de protección a denominaciones geográficas europeas, norma de origen para café europeo, siguieron sin resolverse, e incluso se programo una mini ronda técnica para Bruselas a principios de diciembre del 2008 para continuar avanzando antes de la VI Ronda. Tampoco pudieron ponerse de acuerdo.

En estos días es cuando se supo que la industria de la caña de azúcar en Centro América, aspira a tener, sino un libre acceso, si una cuota no menor a las 1.2 millones de toneladas métricas y que Europa solo les

ofrecía acceso para 60,000 toneladas métricas de azúcar.

Al mismo tiempo circuló entre los gobiernos una carta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, pidiendo a su gobierno retirarse de las negociaciones porque se estaba logrando nada mas allá de lo que ya se tenía con el SGP/Plus.

En iguales términos se refirieron públicamente empresarios guatemaltecos, muy interesados en obtener acceso para el azúcar.

Por el lado europeo, los gobiernos de Francia y España se pronunciaron ante los medios oponiéndose a ofrecer facilidades para el banano en aras de proteger a sus productores caribeños y canarios respectivamente.

Se esperaba que en la siguiente ronda, efectivamente llegaran a establecerse cuotas y contingentes de productos específicos, sensibles para ambas regiones: carne de cerdo, carne de res, azúcar, banano o ponerse de acuerdo en cuanto a las denominaciones geográficas, pues Centro América mantuvo su contrapropuesta de dar protección de derechos de propiedad sobre aquellas relativas a vinos, licores y bebidas espirituosas, las mismas que se protegen en los convenios con la OMC.

14. La VI Ronda en Bruselas, del 26 al 30 de Enero 2009, tuvo los mismos problemas de empantanamiento de las negociaciones, avanzaron en los temas generales y productos ya reconocidos a través del SGP/Plus, pero los sensibles ni siquiera los tocaron, dejándolos para la VII Ronda. Incluso participaron los/as ministros/as de industria y Comercio centroamericanos/as, previendo toma de decisiones políticas sobre los asuntos comerciales, pero aun así no lograron consensos en los productos controversiales.

Tampoco se avanzó en la propuesta del Fondo Económico Financiero, aunque en este aspecto si se aclaró que el estudio realizado con el apoyo del BCIE, implicaba

una modalidad de préstamo a bajos interés y largo plazo, 50 años, por un monto de 60,000 millones de euros, de los cuales un 10% sería aporte de Centro América y orientado a la construcción de infraestructura para el libre comercio, financiamiento de empresas mixtas (inversionistas europeos y centroamericanos) y algunos recursos para emergencias por desastres naturales y para proyectos dirigidos a reducción de la pobreza.

15. La VII Ronda se programó en Tegucigalpa, Honduras, del 30 de marzo al 3 de abril 2009, para la cual estaba previsto avanzar en: Concluir la idea de tratamiento migratorio diferenciado para Centro América; Avanzar en la apertura de mercado para el Azúcar; y presentar la propuesta del Fondo Económico Financiero Centroamericano.

En términos reales no hubo VII Ronda, pues más allá de la inauguración, nunca hubo negociación en Tegucigalpa. El 30 de marzo, la orden del día era conciliar o ratificar la agenda para la ronda. Tenía que ser conciliada primero entre los equipos negociadores de Centro América y después con la delegación europea. Aquí empezaron los inconvenientes, porque en la agenda que los países centroamericanos habían consensuado estaba prevista la presentación del Fondo Económico Financiero. Costa Rica, con el apoyo de Guatemala, propusieron que no se presentara ese punto, basándose en que tal como estaba la propuesta era más un préstamo, incluía el compromiso de aporte económico por cada país y un endeudamiento que merecería mayor estudio por los ministerios de economía.

Esto causó malestar en la delegación nicaragüense que decidieron retirarse de las negociaciones, especialmente del diálogo político y cooperación.

La cancillería de Honduras, en su condición de voceros, intervino y logró que Nicaragua volviera a las negociaciones el 31 de marzo y que las delegaciones centro-

americanas accedieran a que se presentara la propuesta de Fondo Financiero.

Efectivamente el Fondo Financiero fue presentado a consideración de la delegación Europea en esa fecha, pero Centro América no recibió un sí o un no, ni siquiera algún compromiso de estudiarlo, sino que en respuesta la Unión Europea procedió a presentar un experto que les explicó a los centroamericanos en qué consistían los fondos de compensación europeos. Ante esto, Nicaragua abandonó las negociaciones en todos los pilares alegando, oficialmente, que se retiraba temporalmente por 6 meses, por no encontrar “sensibilidad” para discutir sus propuestas. En este momento se acabó la ronda.

Durante el miércoles 1 de abril, por insistencia de Costa Rica, estuvieron buscando la forma de continuar las negociaciones sin Nicaragua, situación que no era posible porque el mandato de la Comisión Europea es negociar con la región y por parte de Honduras la posición es que este acuerdo debería apoyar la integración y que por lo tanto se negociaba con todos o con ninguno. Tal como ya se dijo, a las 4:00 p.m. de ese día, se declaró concluida la “VII Ronda” y se convocaron a una reunión técnica en Bruselas, el 23 y 24 de abril, para “reflexionar” de cómo continuar las negociaciones durante los 6 meses de suspensión que pedía Nicaragua.

En esta reunión técnica revisaron y avanzaron en diversos temas en el componente comercial. Y del 23 al 27 de junio de 2009 en Bruselas se llevó a cabo la última reunión técnica entre los equipos negociadores.

16. En la actualidad el tema de impase para retomar el proceso de negociación es el Golpe de Estado en Honduras. Hay una clara determinación de países como Nicaragua, El Salvador y Guatemala por no retomar el diálogo hasta que el orden constitucional nuevamente se instale en Honduras. El pasa-

do proceso electoral no fue garantía para volver a la mesa de negociación entre otros factores porque fueron elecciones dadas situación de Golpe de Estado y no se produjo la restitución del presidente legítimo Manuel Zelaya. Por lo mismo, ante la imposibilidad que Honduras participe en las actuales condiciones, el proceso seguirá estancado, salvo que generen acuerdos entre las dos regiones en la cual legalmente quede definido de poder continuar sin Honduras y que este se

reintegre una vez sea restituida la institucionalidad democrática en el país.

17. El Fondo Común de Crédito Económico Financiero –E-CA-, a diciembre 2009 se encuentra en proceso de revisión por parte de la UE y continúa pendiente su resolución. Se espera que una vez que se reanuden las conversaciones pueda ser nuevamente analizada entre las dos regiones y se alcance un nivel de consenso sobre el mismo.

#### Recuadro 04: El Fondo Común de Crédito Económico Financiero (E-CA)

- El E-CA, es una propuesta elaborada por el gobierno de Nicaragua, orientada a proponer alternativas financieras que permita romper la brecha de asimetrías entre Centro América y la Unión Europea una vez que el Acuerdo de Asociación pueda entrar en vigencia, así como un mecanismo para afrontar de mejor maneja la crisis internacional y promover un desarrollo más sostenido para la región centroamericana. El E-CA estaría orientado como el mecanismo para la inversión productiva y social en la región, teniendo como prioridad proyectos de: desarrollo humano, reducción de vulnerabilidad, infraestructura para fortalecer capacidades de producción y comercio internacional, promoción de PYMES, entre otros sectores. Los beneficios que se plantean de manera bi-regional estarían orientados que el E-CA fortalecería el proceso de integración centroamericano, que a su vez eficientaría las relaciones comerciales con la Unión Europea, traería más inversiones europeas para proyectos de integración centroamericana, entre otros beneficios comunes. El mecanismo para financiar el E-CA sería por medio del Banco Europeo de Inversiones y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Todos los fondos de cooperación internacional tanto de la Unión Europea como de otros Estados miembros de la UE, como de otros organismos internacionales irían destinados a al E-CA.
- El E-CA propone que todos los proyectos y actividades económicas que fueran financiadas con el fondo, tendrían un carácter de fondos reembolsables y que las entidades beneficiarias estarían pagando intereses sobre el saldo principal (intereses que estarían retornando al fondo). Una vez transcurridos diez años de inversión las entidades beneficiarias de financiamiento del E-CA deberán transferir el 10% de sus utilidades netas al fondo para que puedan tener una retroalimentación continuada.
- Entre las condiciones financieras para la gestión del fondo, se plantea que tendría un plazo de 50 años para la amortización de los primeros desembolsos. Los préstamos recibidos (créditos) tanto del Banco Europeo como del Centroamericano 8BEI y BCIE) tendrán un estatus de fondos concesionales. Se tendría un interés blando del 1% con un plazo de 10 años de gracia para el pago inicial. Todas las utilidades que se generen serán ingresados al fondo hasta después de los primeros 10 años de funcionamiento.
- El E-CA será administrado por un lado por el BCIE, bajo la orientación de una comisión de distribución o Consejo de administración, quién evaluaría y asignaría el manejo de los fondos. Este consejo tendría participación de los gobiernos centroamericanos como de la Unión Europea.
- Las condiciones del manejo del E-CA será por medio de un reglamento operativo en el cuál se definirán los criterios e indicadores para la asignación y orientación de los financiamientos otorgados hacia cada país o para proyectos regionales. Todos los países de la región tendrán acceso y derecho al fondo y se establecerían criterios de asignación como: situación de las finanzas públicas de cada país, capacidad de endeudamiento, tasa de desempleo, avances sociales, situación comercial, PIB per cápita, entre otros. El fondo designado a cada país deben ir orientados a: Promover el desarrollo sostenible de la región; Fortalecer la cohesión política, social, económica y territorial en la región; e impulsar mayor apoyo político y social al proceso de integración centroamericana.
- Para la disposición del E-CA se consideran tres escenarios posibles de financiamiento: 40,000.00 millones, 50,000.00 y 60,000.00 millones de Euros. El aporte en cada escenario sería del 10% por parte de Centro América y el 90% por parte de la Unión Europea. Los desembolsos de los fondos tanto de los países

centroamericanos como de la Unión Europea serían por medio de diez cuotas anuales durante diez años. Los dos primeros años tendrían recursos por el doble de los posteriores, a consecuencia de tener una mayor capacidad de liquidez para afrontar la actual crisis financiera internacional. Los recursos destinados a inversión para nivelación social tendrían un interés anual del 0.33% y la inversión dirigida a temas productivas y de infraestructura el interés sería del 1%.

**Proyecciones financieras (Escenario 1):** el monto esta determinado sobre los 40,000 millones de Euros (4,000 millones lo otorgarán los países centroamericanos y 36,000 millones la Unión Europea). El período de desembolso serán 10 años. En los dos primeros años se dará el aporte más importante que permita afrontar el impacto de la actual crisis financiera. Los proyectos financiados son de nivelación social. La inversión productiva e infraestructura asegurará un ritmo sostenido de crecimiento de los recursos del fondo.

**Proyecciones financieras (Escenario 2):** se basa en un monto de 50,000 millones de Euros (5,000 millones de aporte centroamericano y 45,000 millones de aporte de la Unión Europea). Serán 10 años los estimados para el desembolso y 30 años para su amortización. Los dos primeros años tendrían un desembolso mayor para poder afrontar la crisis financiera internacional. La promoción de inversiones alcanzaría los 30,000 millones de Euros (recursos suficientes para la inversión social) y se tendrían liberados los recursos (liquidez) para hacer frente a la actual crisis.

**Proyecciones financieras (Escenario 3):** el monto estimado sería de 60,000 millones de Euros (6,000 millones lo aporte Centro América y 54,000 millones la Unión Europea). Serán 10 años los estimados para su desembolso y 40 años como período para su amortización. Los dos primeros años tendrían la inversión más importante para frenar la crisis financiera mundial. Serían 40,000 millones los destinados a las inversiones productivas y derivaciones para la inversión social. Aquí el financiamiento sería menor para generar la nivelación de las asimetrías sociales existentes. Y al mismo tiempo se tendría una mayor liquidez para afrontar la crisis internacional y generar un mayor crecimiento con perspectiva de largo plazo.

Definiciones	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Inversiones productivas	20,000.00	30,000.00	40,000.00
Fondos de nivelación social	19,474.8	16,617.60	12,604.60
Fondo anti-crisis	525.2	3,382.40	7,395.40
Total de Fondo	40,000.00	50,000.00	60,000.00
Menos:			
Aporte de capital centroamericano	4,000.00	5,000.00	6,000.00
Crédito de la Unión Europea	36,000.00	45,000.00	54,000.00
Fuente: datos extraídos de fuentes oficiales del gobierno de Nicaragua.			

- Entre las valoraciones positivas de E-CA se destaca, que el fondo podría ser un importante aporte para fortalecer la débil infraestructura económica-productiva que tiene Centro América y tener mayor capacidad de competencia comercial. Otro factor es la posibilidad de mejorar la capacidad tecnológica y la formación especializada que garantice un desarrollo regional.
- Entre las críticas están: que el fondo puede generar un mayor endeudamiento externo y por lo mismo continuar con la dependencia económica y política de la Unión Europea, situación que pudiera ser controlable si los fondos fueran utilizados de manera transparente y con eficiencia con la mira a generar un crecimiento sostenido y de bienestar.

Fuente: Datos recabados del documento “fondo común de crédito económico financiero para compensar asimetrías entre Centro América y la Unión Europea, dentro del marco del Acuerdo de Asociación”, elaborado por el Centro Humboldt y UPOLI, Managua, abril 2009 y de documentos oficiales del gobierno de Nicaragua.

## VIII. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL ADA UE-CA

1. **E**l Acuerdo de Asociación, de acuerdo al mandato negociador y su contenido programático, está estructurado en tres componentes: el diálogo político, la cooperación y el comercio. El componente de diálogo político plantea fortalecer la institucionalidad de las relaciones políticas entre las dos regiones. Generar mecanismos que permitan un intercambio de información en temas de mutuo interés ya sea de carácter bilateral o bi-regional. Se propone avanzar en temas sustantivos como el fortalecimiento democrático de los países, fortalecer un Estado de Derecho, promover la defensa de los derechos humanos, generar procesos para consolidar estrategias de protección ambiental, así como la aplicación de otros valores políticos y sociales que contribuyan a dinamizar y desarrollar el Acuerdo de Asociación.
2. El pilar de Cooperación orienta prioridades estratégicas relacionadas a promover una cohesión social más fortalecida en centro América y la consolidación del proceso de integración regional. Tendrá como base para el

período 2007-2013 la estrategia regional que está vigente y en proceso de implementación. Este componente lleva implícito una serie de medidas que contribuyan para que el componente de diálogo político y de comercio se pueda desarrollar.

3. El componente de comercio es sin duda el aspecto más importante del Acuerdo de Asociación. Se plantea establecer una zona de libre comercio entre las dos regiones. Ampliar la gama de lazos económicos más allá de los generados por medio del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP Plus), en donde diversos productos de Centro América circulan al mercado europeo con “0” aranceles o en su caso, aranceles preferenciales. Se incluyen en esta negociación la liberalización de las inversiones, la apertura de compras gubernamentales y apertura la venta de servicios de transporte, energía y agua. Genera también marcos legales de protección a las inversiones europeas en la región centroamericana. En los apartados siguientes se amplía cada uno de los componentes del Acuerdo.

## COMPONENTE DE DIÁLOGO POLÍTICO

1. El concepto de diálogo político que se está aplicando dentro del Acuerdo de Asociación está basado en un marco de relaciones históricas entre la Unión Europea y Centro América que desde los años ochenta se ha venido estableciendo y que fue definido como una colaboración política para contribuir a generar una estabilidad en la región y establecer mecanismos para lograr el fin de las guerras civiles en los países en conflicto.

Un diálogo político que estaría sustentado en una participación no solo de los Estados de las dos regiones, sino con una inclusión a todos los sectores de la sociedad en el proceso de discusión, negociación y consensos del Acuerdo de Asociación. El objetivo sustantivo del diálogo político, de acuerdo al mandato

negociador, está en *“establecer una asociación política privilegiada basada en el respeto y a la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible, y defender los valores comunes, principios y objetivos a través de la promoción de los mismos a nivel internacional particularmente en las Naciones Unidas”*. La base de la propuesta de diálogo político está sustentada en la Declaración entre la Unión Europea y Centro América en el marco del Diálogo de San José XII que se realizó en Florencia en 1996 y en el Acuerdo firmado en Roma en 2003 entre las dos regiones.

2. Los gobiernos de Centro América y de la Unión Europea valoran la “sólida relación política e histórica” que se ha tenido entre las dos regiones a través de las distintas reuniones de Jefes de Estado, así como en el marco del Diálogo de San José.

La Unión Europea para los gobiernos centroamericanos es un aliado con el cual se comparten intereses y lazos socioculturales que los fortalece cada vez más. Y es en esta perspectiva que proponen que el diálogo político en el marco del Acuerdo de Asociación se desarrolle en un marco de “Socios”.

La base central del diálogo político para la UE sería la cláusula democrática, cláusula del respeto a los derechos humanos, la consolidación de un Estado de Derecho, entre otros principios y valores democráticos.

3. Los mecanismos que se han determinado para desarrollar el componente de Diálogo Político sería continuar a través de los Jefes de Estado y de Gobierno; a nivel Ministerial (Diálogo de San José); entre funcionarios; y utilizando otros mecanismos como los que se puedan generar por los servicios competentes que se desarrollen, así como por medio de las relaciones diplomáticas. Entre otras medidas asumidas está la de generar condiciones para unificar criterios y adoptar resoluciones conjuntas en foros internacionales; fortalecer todo lo relacionado a política exterior y de seguridad.

4. Entre los acuerdos y compromisos principales en el marco de éste componente que están negociando las dos regiones están:

- Abarcar todos los aspectos de interés mutuo y así como otros asuntos internacionales que las partes consideren pertinente.
- Preparar las condiciones para nuevas iniciativas destinadas a lograr objetivos comunes y establecer una base conjunta en ámbitos como la integración regional, la reducción de la pobreza, la cohesión social, el desarrollo sostenible, la segu-

ridad, la estabilidad birregional, la prevención y la resolución de conflictos, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, la migración, la lucha contra la corrupción, el terrorismo, las drogas y las armas ligeras y de pequeño calibre.

- Ampliar el intercambio de información que servirá de base para iniciativas conjuntas a nivel internacional.

5. El Diálogo Político, contiene los siguientes capítulos:

- Democracia, derechos humanos, el estado de derecho y gobernabilidad.
- Justicia, libertad y seguridad, subdividida en drogas ilícitas, terrorismo, crimen organizado, lavado de dinero, tráfico ilegal de armas pequeñas y livianas, migración y asilo.
- Cohesión y desarrollo social que abarca políticas sociales, empleos, educación, salud, grupos vulnerables, género, grupos indígenas, poblaciones desplazadas y jóvenes.
- Medio ambiente y desarrollo sostenible, manejo de los recursos naturales, biodiversidad, cambio climático, desastres naturales, contaminación aire, agua, manejo de desechos y químicos.
- Economía y desarrollo: energía renovable, competencia, aduanas y su asistencia administrativa, asistencia para las áreas de estadística, propiedad intelectual, servicios, inversión, administración de impuestos y tributos, estandarización, pequeña, micro y mediana empresa, agricultura y desarrollo rural, minería, pesca y acuicultura, protección al consumidor, cooperación económica, cooperación en el área financiera de las instituciones, turismo, sanidad, medidas fitosanitarias, seguridad alimentaria.
- Integración Regional.
- Inter conectividad: transporte, telecomunicaciones, desarrollo e infraestructura.

- Cultura, biodiversidad, medios audiovisuales e industria.
- Sociedad del conocimiento y la información.
- Cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología, formación de recursos humanos.

6. Desde la perspectiva de los movimientos sociales, de Centro América y la UE han coincidido que el diálogo político birregional debería priorizar temas más vinculados a los procesos sociopolíticos que se viven en las dos regiones, entre las cuáles se puntualiza:

- Ser un instrumento de consenso político en la relación birregional para garantizar procesos democráticos avanzados, horizontalidad política en la relación birregional, garantizar un desarrollo sostenible humano y propiciar avances reales en la solución de los grandes problemas estructurales que la región centroamericana tiene.
- El diálogo debería generar las condiciones para que todos los actores políticos y sociales de las dos regiones puedan ser entes de consulta y tener una participación vinculante a los procesos que se van gestando en todos los ámbitos de interés político, social, económico, cultural y ambiental.
- El diálogo político debería dejar plasmado mecanismos institucionalizados para garantizar que en Centro América se fomente y consolide una verdadera cultura política y de paz.
- El instrumento debería generar una ciudadanía más activa y crítica sobre los procesos que se viven en las dos regiones.
- Debería ser el medio para promover un proceso de cohesión social real y ampliamente participativo.
- El componente de Diálogo debería servir para garantizar el pleno reconocimiento y participación de los pueblos indígenas en su relación política, económica, cultural,

social y ambiental y garantizar la aplicación del Convenio 169 de la OIT.

- Se deberían generar las condiciones para hacer cumplir a cabalidad todos los convenios e instrumentos internacionales que aseguren el pleno goce de un Estado de Derecho, la promoción de los Derechos Humanos, los derechos sociales (laborales) culturales, ambientales y económicos.

7. Hasta la séptima ronda de negociación a diciembre de 2009, el diálogo político fundamentalmente se ha desarrollado en como facilitar el componente comercial y el intercambio de servicios e inversiones fundamentalmente de las transnacionales europeas en Centro América. El tema de las asimetrías que ha sido uno de los factores sustantivos que se ha incluido como elemento vertebral del acuerdo no se ha abordado de manera seria y determinante en el proceso de negociación.

El fondo de compensación propuesto por el gobierno de Nicaragua, no está ni consensuado en los propios gobiernos centroamericanos y seguramente, la Unión Europea no lo aprobará en las futuras rondas que queden para concluir el mandato negociador. Otros de los elementos que se pueden identificar en dónde hay profundas divergencias entre el objetivo del diálogo político y los alcances hasta ahora de las negociaciones son:

- No hay vinculación directa entre el proceso de negociación comercial con políticas y objetivos internacionales de erradicación de la pobreza y desarrollo (ODM, lucha contra el cambio climático, entre otros).
- La participación de los distintos sectores sociales en el proceso de diálogo y negociación ha sido uno de los principales factores de ausencia. La existencia de normas de alta confidencialidad, ha provocado que la mayoría de expresiones sociales, fundamentalmente las que representan a los sectores más excluidos y marginados de nuestros pueblos, sigan estando hasta la fecha fuera de éste proceso.

- La apertura a productos centroamericanos al mercado europeo sigue siendo uno de los elementos centrales que no terminan de concretarse, sobre todo en el ámbito de los productos sensibles como son los agrícolas y aquellos elementos que son de vital importancia para el crecimiento y desarrollo de Centro América en condiciones de igualdad y equidad.
- La Unión Europea está demandando a Centro América una cláusula especial en la cual se le otorgue el estatus de nación más favorecida, lo que le permitiría un trato preferencial en relación con otros países con los cuáles la región tenga tratados comerciales o en procesos de negociación. Este estatus le daría a la Unión Europea el mismo beneficio o más, que el que en la actualidad tiene Estados Unidos en el marco del CAFTA.
- El Acuerdo de Asociación, si concluye con la cláusula de Nación Más Favorecida, por su misma composición, estaría generando mecanismos y condiciones que limitarían a Centro América en términos de procesos comerciales que quieran impulsar, porque se restringiría el principio que cualquier país puede establecer acuerdos preferenciales sin ninguna condición. El AdA lo imposibilitaría porque parte de los acuerdos establece que deberán considerarse previo a cualquier negociación aspectos como: un país puede calificar si esta en el rango de país desarrollado el cual tiene una participación de más del 1.5% del comercio mundial o bien, un país en vía de desarrollo que alcance el 1% del comercio internacional.
- Con el AdA se estarían perdiendo cualquier ventaja comparativa que un país y sus inversores nacionales puedan tener con relación a inversiones o empresas de la Unión Europea. Los países no podrán tener políticas especiales de garantía o protección a productos o empresas nacionales. Esta situación lógicamente pone en riesgo total las pequeñas economías de los países al no tener la capacidad y calidad en la compe-

tencia con las grandes transnacionales y operadores de servicio y de inversiones de los países desarrollados.

- El principio de región a región también presenta grandes vulnerabilidades a las economías y recursos centroamericanos porque todo proceso de producción y prestación de servicios, inversiones, patentes, derechos de autor, tendrán el mismo trato ya sea para operadores centroamericanos o europeos. Y aquí nuevamente el desarrollo y capacidad de movilidad de capitales y comercio de la Unión Europea prácticamente controlará y superará la capacidad que se pueda generar desde la región centroamericana.
8. A continuación se presenta el texto integro de los informes oficiales de los avances alcanzados en materia del diálogo político (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):
- Segunda Ronda: se acordó que este componente se construirá sobre la base de cuatro elementos fundamentales, a saber: los objetivos del diálogo político, la agenda del diálogo político; el mecanismo mediante el cual se realizará el diálogo político, y compromisos específicos. Se continuará debatiendo los temas.
  - Tercera Ronda: se acordó establecer un diálogo político privilegiado; fortalecer el multilateralismo; desarrollar iniciativas conjuntas en el ámbito internacional; y cooperar en materia de Política Exterior y Políticas de Seguridad. Se acordó el artículo de áreas de Diálogo Político; que incluyen, entre otras: promoción y protección de los Derechos Humanos y la lucha contra la inseguridad ciudadana, Estado de Derecho, Reducción de la Pobreza y Cohesión Social, entre otros. Se definieron los Objetivos del Capítulo de Diálogo Político referidos a: establecer un diálogo privilegiado entre las dos regiones, fortalecer el multilateralismo, el desarrollar iniciativas conjuntas en el ámbito interna-

cional, cooperar en materia de Política Exterior y Seguridad. Centroamérica destacó sus temas prioritarios definidos por los Presidentes Centroamericanos: financiamiento para el desarrollo, migración, medio ambiente, seguridad ciudadana y el fondo común de crédito económico financiero. La parte Europea volvió a exponer sus temas de interés es decir, lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, lucha contra el terrorismo y crímenes de lesa humanidad.

- Cuarta Ronda: Se logró un acuerdo en materia de principios del Acuerdo, tales como la defensa de los principios democráticos y los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, el cumplimiento de los objetivos del milenio y el buen gobierno y Estado de Derecho. Asimismo, se acordaron los objetivos del acuerdo, tales como el de consolidar las relaciones birregionales por medio de una asociación basada en la interdependencia de los tres pilares fundamentales, desarrollar un partenariado privilegiado basado en valores, principios y objetivos comunes, promover la cooperación en áreas de interés común y promover la integración regional en áreas de interés común. La U.E. mencionó que el Parlamento Europeo está interesado en crear un espacio permanente de discusión con la región. En relación con el Pilar de Diálogo Político, ambas regiones alcanzaron acuerdo sobre muchos de los objetivos de este Pilar, tal como alcanzar una asociación política privilegiada bajo la promoción de la democracia, paz y respeto a Derechos

Humanos, Estado de Derecho, buen gobierno y desarrollo sostenible, defender valores comunes, fortalecer el sistema multilateral con la ONU al centro de sus actividades y desarrollar un diálogo Político en áreas de interés.

- Quinta Ronda: La mayoría de temas sobre diálogo político han sido acordados por ambas partes, ahora la discusión gira en torno a temas especiales como: migración, no proliferación de armas de destrucción masiva, medio ambiente y desarme. Hubo una fructífera discusión entre ambas regiones sobre el tema de desarme.
- Sexta Ronda: Centroamérica logró que se incluyera en la discusión los temas relativos a la nueva estructura de la cooperación internacional. Además, se logró que se atendiera el interés de la región de destacar no solo los derechos humanos de los pueblos indígenas sino también sus derechos en sentido más amplio. Hubo un avance satisfactorio en temas como desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva y ambiente. Destaca el acuerdo de incluir a solicitud de Centro América un artículo sobre financiamiento para el desarrollo, cuyo texto refleja los intereses de la región centroamericana. De la misma manera, el tema de migración mostró avances considerables. Finalmente, en este pilar se seguirán discutiendo temas como la lucha contra el terrorismo, migración, fondo económico y crímenes serios de la humanidad.

## COMPONENTE DE COOPERACIÓN

1. La UE ha sido el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo –AOD- en Centroamérica en los últimos 20 años. La AOD en los años ochenta y noventa tuvo una orientación eminentemente social por la coyuntura política que se vivía en los países centroamericanos.

La Unión Europea priorizó sus acciones alrededor de promover y respetar los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, así como dinamizar una ruta para alcanzar una región en paz y sin conflictos armados.

A finales de los años noventa, las políticas de la Unión Europea en la región, comienzan a tener un viraje orientado a la promoción económica (comercial e inversiones) y una clara disminución a la promoción de estrategias orientadas a contribuir en la resolución de los profundos problemas estructurales y sociales que viven estos países.

2. En la última década y de acuerdo a sus estrategias regionales planteadas (memorandos de cooperación bilateral y regional), su cooperación ha estado dirigida específicamente al fortalecimiento del proceso de integración regional centroamericano.

La estrategia regional para Centro América es coherente con la estrategia regional en América Latina, especialmente en cuanto a la vulnerabilidad (la prevención de desastres naturales) y la asociación de redes de la sociedad civil (fortalecimiento de la cooperación académica en América Latina).

La ayuda definida entre el año 2000 y 2006 para Centro América fue aproximadamente de 640 millones de Euros (75 millones de Euros para el programa regional y 565 millones de ayuda bilateral a los países centroamericanos). Estos fondos son los que se canalizan vía la Comisión Europea.

Para el período 2007-2013 se estaría canalizando vía la Comisión Europea, un monto aproximado a los 840 millones de Euros (75 millones para el programa regional y 765 millones para la ayuda bilateral). En términos porcentuales para el programa regional se

destinaria un 26% para el fortalecimiento institucional regional; un 64% para las acciones dirigidas al proceso de integración económica; y un 10% para temas de seguridad regional.

Es importante resaltar que la UE aprobó en el 2007 una nuevo marco legal para desarrollar su estrategia de cooperación internacional a la cuál le denominó “Instrumento para la Cooperación al Desarrollo –DCI por sus siglas en Inglés–”.

Los cambios realizados en este nuevo marco con relación al anterior esta determinado en tener una especificación más clara sobre el destino de los fondos financieros y se incluyen porcentajes totales por temas.

A pesar de esta nueva directiva los temas sensibles siguen estando marginalmente priorizados, tal es el caso de las acciones orientadas a la lucha contra la pobreza, democratización, objetivos del milenio, derechos humanos, entre otros.

3. La estrategia 2007-2013 será uno de los principales soportes del componente de cooperación que se negocie en el Acuerdo de Asociación.

Esta estrategia reconoce como válidos los tres sectores impulsados a partir de su Memorando de Entendimiento del 2002-2006.

Los principios rectores de la estrategia futura debe partir de tres pilares fundamentales: Relaciones políticas y económicas entre ambas regiones; Desarrollo socio-económico de Centroamérica y; Consolidación del Proceso de Integración Regional.

El avance que existe en el marco de la cooperación de la UE en Centroamérica se asume como la garantía para que la revisión y actualización que se desarrolle en este marco, responda a las expectativas que el AdA determine para los próximos años.

Los gobiernos centroamericanos, específicamente el gobierno de Nicaragua ha planteado el Fondo Común de Crédito Económico Financiero –E-CA-, como un instrumento financiero que permita contribuir a reducir las

asimetrías (generar cohesión social, inversión social e infraestructuras) y efectos que el AdA estaría provocando a los países centroamericanos.

Parte importante en el componente de cooperación sería fortalecer el proceso de armonización y alineamiento de la cooperación regional. Se priorizará invertir en generar un sistema de información estadística que permita medir el impacto del Acuerdo.

- Los países centroamericanos han recibido una AOD anual irregular en los últimos 9 años. Podemos observar como en el período 2000-2008 hay un incremento importante de ayuda.

A partir de 2004 se tiene un incremento regular, entre otras causas la existencia de países que incrementan su colaboración en la región como España y fondos adicionales para dar seguimiento agendas internacionales como los Objetivos del Milenio, condonación de deuda a Nicaragua y Honduras y procesos comerciales que se van consolidando como el

CAFTA y la negociación del acuerdo de asociación entre la UE y Centro América.

En los gráficos 04 se registran los datos de AOD Subvencionada de todos los donantes y de la Unión Europea. Se estima de acuerdo a datos de la OCDE que en el período 2000-2008 han llegado a Centro América un aproximado a los 20,826.71 millones de dólares en cooperación no reembolsable de la ayuda bilateral y multilateral.

La ayuda de la UE (Estados Miembros y Comisión Europea) sumando los fondos para programas regionales para todos los países de Centro y Norte América significa un 40% del total de la ayuda centroamericana.

En el gráfico 05 se registra la ayuda no reembolsable por año de todos los donantes y en gráfico 06 la ayuda no reembolsable por país. Nicaragua es el país que ha recibido la mayor ayuda con el 39% del total aproximadamente, seguido de Honduras con el 31%, Guatemala el 16%, El Salvador el 9%, Costa Rica alcanza el 2.7%, Panamá el 2% y Belice el 1% aproximadamente.

Gráfico 04, Subvencionado de Todos los Donantes y la Unión Europea: 2000-2008. Millones USD

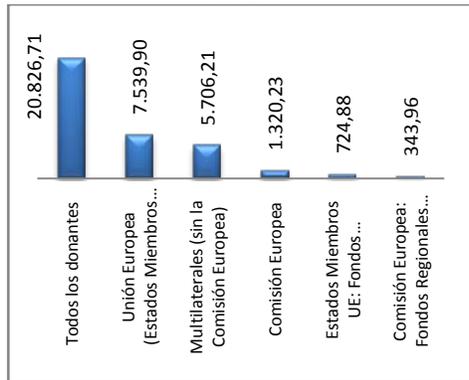
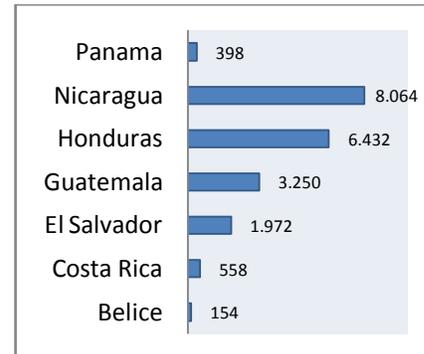


Gráfico 05, AOD Todos los donantes para países Centroamericanos: 2000-2008, Millones USD



Gráfico 06, AOD Todos los donantes por países: 2000-2008 en millones USD



Fuente: Elaboración con datos de la OCDE/DAC, 2009

- En el cuadro siguiente se registran los datos de AOD subvencionada por cada uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, así como de la Comisión Europea y los fondos para programas regionales de acuerdo a datos de la OCDE, 2009. El total de fondos para programas regionales canalizados por parte de los Estados Miembros asciende a 724.88 millones de dólares para todos los países del centro y norte de América. Se estima que un 65% de estos fondos fueron canalizados para los países centroamericanos. De igual forma, los fondos para programas regionales canalizados por la Comisión Europea que ascendió a 344 millones de dólares aproximadamente, un 65% del total pudo haber sido canalizado a Centro América.

Cuadro 06: Ayuda Oficial al Desarrollo en fondos subvencionados por la Unión Europea: 2000-2008, en millones de dólares corrientes

Unión Europea	Nicaragua	Guatemala	Honduras	El Salvador	Costa Rica	Panamá	Belice
Total Unión Europea (EM+CE)	3.824,67	1.827,92	1.727,48	983,00	310,09	109,19	77,78
Unión Europea Estados Miembros	3.340,31	1.574,88	1.471,16	766,02	274,35	72,82	40,36
Estados Miembros UE: Fondos Regionales Centro América y Norte	724,88						
Fondo Regional Comisión Europea para Centro y Norte América	343,96						
España	1.039,45	864,11	654,94	354,77	46,22	46,42	0,89
Alemania	784,12	165,23	285,76	144,39	63,15	13,37	0,64
Comisión Europea	484,36	253,04	256,32	216,98	35,74	36,37	37,42
Suecia	320,74	168,81	201,45	52,59	9,70	0,37	0,03
Dinamarca	309,68	33,74	30,83	7,75	0,90	2,12	
Los Países Bajos	302,45	189,30	76,74	41,31	58,61	2,14	1,49
Italia	137,72	31,28	52,79	18,42	0,30	0,23	1,14
Francia	107,67	20,93	77,66	27,35	76,54	5,97	0,51
Finlandia	103,10	7,65	6,57	2,59	7,27	0,07	0,16
Luxemburgo	79,01	1,16	0,60	65,67	0,07		0,04
Austria	66,19	51,26	0,18	10,87	1,63	0,11	0,10
Reino Unido	42,06	4,02	38,93	4,47	1,12	1,11	32,95
Bélgica	35,52	27,91	14,64	17,46	8,61	0,85	
Irlanda	12,39	9,11	29,76	17,63			2,36
Polonia	30,57			0,01		-	
República Checa	2,90	0,35	0,19	0,94	0,95	0,05	0,07
Grecia	0,21	0,04	0,08	0,62	0,08	0,06	0,05
Portugal		0,33	0,23	0,13	0,15		

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE/DAC, 2009.

6. En el gráfico 07 se registran la ayuda subvencionada para el período 2000-2008 por cada uno de los Estados Miembros y de la Comisión Europea para los países centro-americanos. España en este período ha

canalizado el 34% del total de la ayuda de la Unión Europea. Alemania es el segundo mejor donante con el 16% y la Comisión Europea que ha canalizado el 15% del total.

Gráfico 07: AOD Subvencionada por la Unión Europea a Centro América: 2000-2008, en millones USD.



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE al 2009.

7. El tema de cooperación se trata de una acción de apoyo económico europeo para proyectos y programas de promoción social en Centro América. Es verdad que existen temas desde los cuales Centro América puede “cooperar” con la Unión Europea: Lucha contra el terrorismo, control de trasiego y transporte de material para la fabricación de armas químicas y nucleares, manejo de desperdicios tóxicos, coordinación en la captura de terroristas y acusados de crímenes contra la humanidad, programas comunes frente al cambio climático. Pero todos estos temas se abordan en el diálogo político, así que la cooperación se reduce a recursos económicos que Europa puede aportar para el desarrollo de Centro América.
8. En ambas regiones ha existido críticas fundamentadas a la forma de cómo se aplica o se identifican acciones de cooperación europea a Centro América, la más común es preguntarse porque después de tantos millones de dólares otorgados a Centro América en los últimos 20 años, los índices de pobreza y desarrollo humano siguen siendo muy por debajo de la media esperada.
9. A continuación un resumen de los principales temas que se estarán priorizando en el Acuerdo de cooperación:

– En el ámbito comercial y de las inversiones se tiene el propósito de promover y fortalecer la parte comercial y de inversiones previstas en el Acuerdo de Asociación. Entre las prioridades estarían: Servicios (mejorar la competitividad, diversificar la economía, generar fuentes de capital y tecnología). Temas de propiedad intelectual (promover la inversión, transferencia tecnológica, mejorar legislaciones, fomentar mecanismos que den protección y cum-

plimiento a los derechos de propiedad); Cooperación industrial se apoyaran iniciativas para favorecer a las pequeñas y medianas empresas y la protección del medio ambiente; Cooperación aduanera (desarrollar medidas que faciliten el comercio y promuevan el intercambio de información sobre los sistemas aduaneros, simplificación y armonización de procedimientos para la exportación e importación de bienes, generar evaluaciones de riesgo); Minería (promover la participación de las empresas en la exploración, explotación y uso sostenible de los minerales con arreglo a legislaciones, transferencia tecnológica, intercambios de expertos para realizar trabajos de investigación, promover inversión en el sector, elaborar medidas que promuevan el respeto del medio ambiente); Energía (estimular acciones dirigidas a promover la energía hidroeléctrica, la electricidad, el petróleo, gas, energías renovables, electrificación rural y acciones para integrar a nivel regional los mercados de energía, realización de estudios de impacto medioambiental, iniciativas relativas al cambio climático); Instituciones financieras (fomentar la cooperación entre las instituciones financieras); Inversiones (acciones para crear y fomentar un clima estable que pueda atraer inversión recíproca, estimular mecanismos de intercambio y difusión de información en temas de legislación en materia de inversión, elaboración de marco jurídico que garantice y protegen la inversión).

– Ámbito de desarrollo sostenible y fortalecimiento democrático: Se plantea el propósito de reducir la pobreza y fomentar un acceso más equitativo a los servicios sociales y a los frutos del crecimiento económico, garantizando un equilibrio adecuado entre los compo-

nentes económicos, sociales y medioambientales en un contexto de desarrollo sostenible.

En materia de derechos humanos, democracia y buena gobernanza: apoyar a los gobiernos y los representantes de la sociedad civil, fomento y protección de los derechos humanos y consolidación del proceso de democratización, gestión de los procesos electorales; fortalecimiento del Estado de Derecho, gestión adecuada y transparente de los asuntos públicos, lucha contra la corrupción, refuerzo de la independencia y eficacia de los sistemas judiciales.

En el ámbito de las acciones prevención de conflictos: promover un política general de paz, acciones de prevención y la resolución de conflictos, restablecimiento de la paz y la justicia, reforzar la legitimidad democrática, promover la cohesión social y la gestión eficaz de los asuntos públicos, crear mecanismos eficaces de conciliación pacífica, fomentar una sociedad civil organizada y activa (haciendo uso de las instituciones regionales existentes)

- Proceso de integración regional: En materia comercial y económica el acuerdo buscaría reforzar el proceso de integración regional (desarrollo y la aplicación de su mercado común); apoyo al desarrollo y el fortalecimiento de instituciones comunes en la región centroamericana; elaboración de políticas comunes y la armonización del marco jurídico (incluyendo políticas sectoriales en ámbitos tales como comercio, aduanas, energía, transportes, comunicaciones, medio ambiente y competencia); coordinación de las políticas macroeconómicas en ámbitos tales como la política monetaria, la política fiscal y las finanzas públicas. En otros temas regionales su objetivo

estaría orientado a plantear contribuir a un mayor crecimiento económico y a la mejora gradual de la calidad de vida de sus pueblos. Entre las principales acciones estarían: La cooperación para fortalecer la modernización de la administración estatal y pública: fortalecer la modernización y profesionalización de la administración pública en los países centroamericanos (apoyo al proceso de descentralización y a los cambios organizativos derivados del proceso de integración de Centro América); mejorar la eficacia organizativa, garantizar una gestión transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas, así como mejorar el marco jurídico e institucional. La prevención y la lucha contra la corrupción y el refuerzo de los sistemas judiciales.

- En Temas transversales se determinan los siguientes aspectos: desarrollo socioeconómico, género, respeto de los pueblos indígenas centroamericanos, la prevención y la gestión de las catástrofes naturales, la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad, la diversidad cultural y la investigación, el desarrollo tecnológico y la integración regional.
- Migración y lucha antiterrorista: En materia de migración se promovería la gestión de los flujos de migración, generar diálogos en temas como migración ilegal, contrabando y tráfico de seres humanos, refugiados, incluir estrategias de desarrollo económico y social en los países de origen. En cooperación en materia de lucha antiterrorista se plantea dar seguimiento a los convenios internacionales y resoluciones de la ONU relacionados en la prevención y erradicación de los actos terroristas, entre otras acciones.

10. En el marco de las siete rondas de negociación concluidas, los avances alcanzados en materia del Cooperación al Desarrollo son los siguientes (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

– Segunda Ronda: Las partes acordaron que el componente de cooperación abarque la discusión de al menos las siguientes ocho áreas temáticas: Democracia, derechos humanos y buen gobierno; Justicia, libertad y seguridad; Desarrollo y cohesión social; Medio ambiente y manejo sostenible de los recursos naturales; Desarrollo económico; Integración regional; Cultura; Sociedad de la información y ciencia y tecnología. Los subtemas por áreas: Democracia, derechos humanos y buen gobierno (Promoción de democracia y derechos humanos, Lucha contra la corrupción, Modernización de la administración pública incluyendo la descentralización); Fortalecimiento del Estado de Derecho (Justicia, libertad y seguridad, Protección de información personal, Lucha contra las drogas, Lucha contra el lavado de dinero y crímenes relacionados, Lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, Lucha contra el terrorismo); Dentro del marco del respeto a los derechos humanos (Prevención y resolución pacífica de conflictos, Prevención de delincuencia juvenil, Educación en derechos humanos y cultura de paz, Fortalecimiento de la seguridad ciudadana); Desarrollo y cohesión social (Cohesión social incluyendo la lucha contra la pobreza y la exclusión social, Migración, Empleo y seguridad social, Micro, pequeñas y medianas empresas, Educación y entrenamiento técnico, Salud pública, Pueblos indígenas y minorías étnicas o nacionales, Grupos vulnerables, Género, Cooperación en microcrédito y microfinanzas, Turismo justo y sostenible).

– Tercera Ronda: Hubieron avances en concertar posiciones en los articulados de democracia, derechos humanos y buen gobierno; así como en cohesión social.

También se avanzó en el intercambio de la visión que tienen ambas regiones sobre la seguridad. Así mismo, las regiones acordaron que el tema de la corrupción es uno de los que mayormente se pueden combatir a través de la cooperación; Adicionalmente, habrá un articulado nuevo para el tema de juventud, que incluye un énfasis especial en la prevención para evitar que los jóvenes centroamericanos opten por la delincuencia como medio de vida.

Asuntos horizontales: Se acordaron los principios, los cuales tienen que ver con el respeto a la Democracia y los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el compromiso con la promoción del desarrollo sostenible, y el apego al buen Gobierno y al Estado de Derecho. Se aprobaron los objetivos relacionados con: fortalecer la relación birregional sobre la base de tres pilares fundamentales e interdependientes (político, económico y cooperación); y desarrollar una asociación política privilegiada, ampliar la cooperación bi-regional, incrementar y diversificar las relaciones comerciales y el profundizar la integración regional.

– Cuarta Ronda: Se logró alcanzar gran consenso en la mayoría de los objetivos propuestos, como apoyar la implementación de este Acuerdo facilitando el aporte de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos, apoyar la paz y seguridad, apoyar las instituciones democráticas, el buen gobierno y el Estado de Derecho, contribuir a la cohesión social, promover el crecimiento económico, apoyar el proceso de integración

regional y fortalecer las capacidades productivas y de competitividad. En cuanto a Buen Gobierno y la modernización del Estado, las Partes acordaron que la cooperación en este campo apoyará activamente a los gobiernos a través de acciones dirigidas a fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y mejora de la eficiencia del Estado, apoyar el marco legal e institucional, basado en buenas prácticas y fortalecimiento institucional. En materia de desarrollo social, se llegó a un acuerdo en áreas de cooperación que permitan luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, promover el empleo y la protección social, apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, atender el área de educación y formación (a todos los niveles), abordar el área de salud y atender los intereses de distintos grupos como lo son los grupos vulnerables, grupos indígenas y otros grupos étnicos, mujeres y jóvenes.

- Quinta Ronda: Centroamérica logró plasmar en esta ronda la mayoría de sus propuestas para el articulado de Objetivos, Principios Modalidades y Metodología que buscan dotar al Acuerdo de Asociación de un marco legal en materia de cooperación, innovador, flexible y dinámico.

Las discusiones sobre Democracia, Derechos Humanos, Buen Gobierno, Justicia, Libertad y Seguridad concluyeron y hubo un avance significativo en las discusiones relativas a la lucha contra el terrorismo y el titulado de cohesión y desarrollo social.

En materia de cooperación quedan ya pocos temas pendientes y en los temas restantes se nota una mayor convergencia entre la posición de la Unión Europea con la de Centroamérica.

- Sexta Ronda: se logró dejar plasmado el interés de Centroamérica en que la cooperación será uno de los medios para la implementación de los objetivos derivados del Acuerdo y que ésta comprende asistencia técnica y apoyo financiero. Migración fue uno de los temas que abarcó gran parte de la discusión logrando consenso en casi la totalidad de las propuestas analizadas. Otros de los temas en los que hubo un avance significativo son: microcrédito y micro-finanzas, empleo y protección social e integración regional. También estuvo presente en las discusiones aspectos relacionados con diálogo macroeconómico, terrorismo y cohesión social, entre otros. La contraparte europea realizó presentaciones sobre la forma en la que se ha manejado los fondos de cooperación dentro del mecanismo interno de integración regional europea y sobre cómo operan los fondos estructurales europeos. Asimismo, se discutieron propuestas en el tema ambiental, desastres naturales y cambio climático, en el que se acordó que Centroamérica enviará sus observaciones a los temas discutidos en el mes de febrero. Finalmente, se logró un importante avance en lo que se refiere a cooperación cultural y audiovisual.

## COMPONENTE DE COMERCIO

1. En el ámbito de las relaciones comerciales, la UE ha iniciado diferentes procesos de negociaciones con América Latina y el Caribe. Las relaciones se vieron fortalecidas en los años noventa, al generarse una mayor promoción comercial entre las regiones. Los factores que resaltaron en este cambio de política fue la apertura económica que América Latina estaba otorgando a Europa y los efectos de la nueva política de Estados Unidos de liberalización de su mercado interno, entre otros.

La UE aceptó y ratificó los Acuerdos de Tercera<sup>17</sup> y Cuarta generación<sup>18</sup> como respuesta a este nuevo escenario. Para facilitar su intervención en la Región, la UE determinó una caracterización identificando criterios de crecimiento y desarrollo de cada país.

Durante la Cumbre Europa-América Latina y el Caribe, realizada en Guadalajara en mayo de 2004, los mandatarios centroamericanos y europeos reafirmaron el interés de ambas regiones, de un Acuerdo de Asociación que incluya un área de libre comercio, como un medio para fortalecer el proceso de integración económica regional.

---

<sup>17</sup> Los acuerdos de tercera generación entre la UE y América Latina, de acuerdo a Arenal (2000), traen significativas novedades y avances respecto de los anteriores acuerdos. Este Acuerdo se sustenta en las "Nuevas Orientaciones para la Cooperación con América Latina y Asia en la década de los 90", que el Consejo aprueba en diciembre de 1990. El propósito, responder al nuevo escenario internacional y a los nuevos retos de la democracia, el desarrollo y la globalización.

<sup>18</sup> Los acuerdos de cuarta generación determinan el fortalecimiento de las relaciones entre las partes partiendo de principios de reciprocidad y de intereses comunes. Se establece un nuevo modelo de relación que se califica de "Asociación" política y económica. Estos acuerdos pretenden establecer en un mediano plazo zonas de libre comercio, así como intensificar la cooperación política, científico-técnica y cultural.

El Acuerdo en su parte comercial estaría definido sobre el programa de Doha.

Fue a partir del 2007 que el proceso se oficializa e inicia el proceso de negociación. En términos comerciales, la UE fundamenta sus intervenciones con base en la estrategia de "Agenda Global", que tiene como objetivo la apertura de mercados por medio de la liberalización multilateral del comercio. Propósito central es generar condiciones políticas y económicas para que las empresas europeas puedan tener un fomento y crecimiento en sus negocios e inversiones.

2. Las relaciones comerciales entre CA y la UE se han venido desarrollando bajo el Sistema General de Preferencias (SGP<sup>19</sup>). Un sistema que permite un acceso preferencial de productos selectos de la región al mercado europeo los cuáles ingresan con "0" aranceles o preferenciales.

Este sistema amplia y profundiza las relaciones de cooperación económica, comercial y de desarrollo, teniendo de base la equidad, el respeto y el beneficio, así como refuerza e institucionaliza las relaciones entre dos regiones.

Promueve acciones para fortalecer el proceso de integración en la región centroamericana y da asistencia financiera y de cooperación técnica-científica orientada a generar desarrollo rural, social, agrícola e industrial.

---

<sup>19</sup> El SGP (Sistema General de Preferencias) es un régimen de preferencias unilaterales comerciales otorgadas por la Unión Europea a los países en desarrollo como parte de sus compromisos asumidos en la OMC. El SGP es una norma de la UE que permite obtener concesiones en materia de aranceles a un importante grupo de productos que los países o regiones exportan al mercado Europeo. El SGP tiene vigencia hasta diciembre del 2008 (Definición obtenida de la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador).

El SGP sufrió una modificación en el 2005 pasando a ser SGP Plus<sup>20</sup>, el cual permite el acceso a nuevos productos, nuevos miembros, transferencias de productos clasificados como sensibles, ampliaciones de preferencias, inclusión de países más necesitados, aplicación de criterios para fomentar un desarrollo más sostenible y gobernanza en los países.

En este sistema no están contemplados aquellos productos que los europeos consideran sensibles: banano, azúcar, carne de cerdo, carne de pollo. O productos elaborados que pueden afectar industrias europeas: café tostado y molido, chocolates etc.

Es decir, existe un mercado para materias primas no así para productos industrializados.

3. Para que un país se “favorecido con el SGP/Plus, debe cumplir ciertos criterios, o por lo menos ser signatario y haber ratificado importantes acuerdos internacionales, entre otros:

- El Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Bioseguridad.
- El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento funda-

<sup>20</sup> La principal diferencia consiste en la liberación total arancelaria para los productos sensibles en el régimen especial de estímulos, frente a una rebaja parcial, para los mismos productos sensibles, en el régimen general. Respecto a los productos no sensibles en ambos regímenes la liberación es total.

mentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, sin incluir los listados anexos de los países que ya lo han ratificado.

- El Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico.
  - El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces / pesquerías.
  - El Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales.
4. Incluso e cumplimiento de estándares laborales emanados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son requisitos para aplicar al SGP/Plus.
 

Sin embargo, es en estos temas donde de nuevo podemos encontrar incongruencias entre el discurso político de la Unión Europea y su práctica comercial, porque por ejemplo, si un país no cumple con esas disposiciones, que son de carácter político, quedaría sin los beneficios del SGP/Plus.

Pero recientemente el Congreso de la República de El Salvador declaró inconstitucionales los acuerdos de la OIT y la Unión Europea ni siquiera le hizo mención a este país centroamericano de que estaban en peligro sus pocas exportaciones al mercado europeo al incumplir los criterios del SGP/Plus, al contrario, siguieron considerándolo y hasta prácticamente aceptando su autonomía para interpretar las legislaciones y tratados internacionales, en la negociaciones del Acuerdo de Asociación.
  5. En la lógica de la apertura de mercados, se supone que mecanismos como el SGP/Plus, contribuyen a aumentar las exportaciones de los países pobres a Europa, situación que para Centro América, después de casi 10 años de contar con este sistema, no han aumentado las exportaciones: Costa Rica continua siendo el principal exportador de la región a Europa con el 65% del total de las exportaciones regionales, seguido por Honduras con un 17.5 %, los demás países del área abarcan en su conjunto únicamente el

17:5% de la exportaciones regionales al viejo continente.

6. En otras palabras, el SGP/Plus no ha contribuido a aumentar las exportaciones de Centro América hacia Europa, y esto se debe a que los principales obstáculos para que los productos procedentes de países pobres accedan al mercado europeo no están en si están gravados o no, sino por lo difícil que es superar las barreras no arancelarias tales como: medidas fitosanitarias, trazabilidad bovina, bienestar animal por ejemplo.
7. De hecho, el mantenimiento y garantía del SGP/Plus para Centro América en el marco del Acuerdo de Asociación no asegura que mejoren las exportaciones a Europa y tampoco apuestan a eso los negociadores/as, sino la apuesta esta fundamentalmente en la atracción de inversiones. Lo que tampoco es seguro, pues la llegada de capitales extranjeros a nuestros países no depende con que se cuente con un marco referencial o tratado de libre comercio, sino de las concesiones en materia fiscal, laboral y de recursos naturales que se pueden ofrecer a los inversionistas.
8. Si Europa está interesada en el Acuerdo de Asociación, no solo es porque puede conceder siempre el SGP/Plus y promover inversiones en Centro América, sino que además, a sus grandes corporaciones e inversionistas les gustaría contar con un marco jurídico e institucional que facilite la movilización interregional de bienes, capitales y servicios, mayores períodos de protección a derechos de propiedad intelectual, participación en las compras públicas y otros temas que no han podido consensuar o garantizar en la OMC.

Alcanzar los mismos privilegios que ya obtuvo Estados Unidos con el DR-CAFTA. Tratado que es también un atractivo interesante para aquellas empresas europea que instaladas en Centro América pueden aspirar

a colocar sus productos en el mercado norteamericano y viceversa.

El Acuerdo Comercial (Zona de Libre Comercio) estaría alcanzando magnitudes más amplias y ambiciosas que las dictadas por la Organización Mundial del Comercio, ya que se plantearía la liberalización de las inversiones. Otros sectores que estarían incluidos sería el de energía, transporte y agua (compras gubernamentales).

9. En la actualidad, los niveles de intercambio comercial entre las dos regiones son significativamente limitados. El mercado centroamericano significa el 0.4% del comercio global de la Unión Europea. Y la Unión Europea significa el 14% del total del comercio regional de Centro América.
10. Los sub-grupos de trabajo que se están negociando en el Acuerdo de Asociación son los siguientes: Aranceles y medidas no arancelarias; Reglas de origen; Asuntos aduaneros y facilitación del comercio; Obstáculos técnicos al comercio; Medidas sanitarias y fitosanitarias; Instrumentos de defensa comercial; Servicios, establecimiento y movimiento de capital; Compras públicas; Propiedad intelectual; Comercio y competencia; Comercio y desarrollo sostenible; Solución de controversias, asuntos institucionales y horizontales.

A continuación se presenta cada uno de los componentes del tratado comercial con los alcances a los que han llegado hasta la séptima ronda de negociaciones.

11. **Acceso a los mercados:** tiene como objetivo promover la liberalización en lo sustancial del comercio, a efecto de asegurar un acuerdo compatible con los compromisos asumidos ante la Organización Mundial del Comercio – OMC-.

El interés por parte de Centroamérica es alcanzar acceso efectivo para sus productos en el mercado europeo, lo cual implica avanzar en la eliminación de barreras arance-

larias y no arancelarias. Centro América resalta la importancia de asegurar medidas de trato especial y diferenciado que atiendan las sensibilidades internas, especialmente teniendo en cuenta el tamaño, nivel de desarrollo y las características del mercado europeo, con relación al centro-americano. Se acordarán especificaciones técnicas en cuanto a un intercambio de información estadística y de aranceles vigentes.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

– Primera Ronda: Acceso a los mercados: el objetivo es promover la liberalización en lo sustancial del comercio, a efecto de asegurar un acuerdo compatible con los compromisos asumidos ante la OMC. El interés por parte de Centroamérica es alcanzar acceso efectivo para sus productos en el mercado europeo, lo cual implica avanzar en la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias.

– Segunda Ronda: Sobre el tema de modalidades se alcanzó consenso entre las Partes sobre las características que deberán tener las ofertas que se presentan. Asimismo, en la parte normativa, se logró un avance importante en el tema de trato nacional y se presentaron las primeras reacciones sobre subsidios a la exportación, subsidios a la producción y salvaguardias especiales.

Las Partes consideraron importante el intercambio de información estadística relacionada con el comercio de productos agrícolas.

– Tercera Ronda: Acordaron que se van a tratar los temas tradicionales en materia de Comercio de Mercancías; eliminación de restricciones a la importación y exportación, también se acordó que las tasas y otros tipos de cargos diferentes de los aranceles, que se cobren a las

importaciones o exportaciones a cambio de servicios portuarios prestados, no deben exceder su costo en proporción tal que se constituyan en una barrera al comercio. Centroamérica propuso la existencia de un mecanismo de Salvaguardia Especial para productos agrícolas (que consiste en que una Parte pueda aumentar de manera automática y en forma temporal, el arancel de importación de un producto hasta su nivel original, cuando las importaciones provenientes de la otra parte excedan cierta cantidad establecida en el Acuerdo).

– Cuarta Ronda: La Unión Europea y Centroamérica revisaron algunas propuestas de modificación al texto del capítulo sobre acceso a mercados, presentadas por ambas partes. Se acordó consolidar algunos de estos cambios y se propusieron algunas enmiendas al texto para su discusión durante la próxima ronda. Asimismo, se analizaron las segundas ofertas arancelarias presentadas por ambas partes, tanto en productos agrícolas como industriales. La Unión Europea reconoció la mejora realizada en la oferta de Centroamérica, pero recalcó que no es tan ambiciosa como esperaban. Por su parte, Centro América cuestionó que no se había realizado la consolidación total del sistema de preferencias (SGP+) que la Unión Europea aplica a los países de la región.

– Quinta Ronda: el resultado más importante fue la consolidación de las condiciones preferenciales de acceso para el etanol y los camarones, con lo que se terminó de alcanzar la consolidación de la totalidad del SGP plus para los productos centroamericanos. La Unión Europea agradeció los últimos movimientos de Centroamérica, pero manifestó su

preocupación sobre el hecho de que todavía hay sectores productivos de su interés que no se han incorporado en los plazos de eliminación de aranceles. Por su parte, Centroamérica indicó que es muy importante para la región, el avance en las reglas de origen de su interés, para considerar los movimientos futuros.

- Sexta Ronda: el grupo inició su trabajo con la revisión del texto de negociación. La Unión Europea retiró su propuesta para bienes remanufacturados al atender la explicación de Centroamérica en el sentido que no les aplica aranceles diferenciados en relación con bienes nuevos. Por su parte, Centroamérica eliminó su propuesta sobre reingreso de mercancías después de reparación o alteración. Dado que las regiones ya superaron la cobertura del 90 por ciento en las ofertas de bienes, el grupo se dedicó a discutir alternativas para el tratamiento de los productos de mayor interés para la región centroamericana, e iniciaron el proceso de solicitudes y ofertas. Centroamérica planteó formalmente una propuesta a la UE en la que cada región identifique productos de su interés exportador y solicite para ellos una mejora en el tratamiento arancelario, pero indicando a su vez su oferta de cambio. Centroamérica, identificó inicialmente algunas áreas en las que tiene intereses de exportación que aún no han sido satisfechos por parte de la UE, tales como hortalizas, frutas, arroz, pesca (camarón congelado), carne de res, ron y concentrado de naranja. La Unión Europea también presentó una oferta preliminar en azúcar y en banano.

12. **Origen:** las partes reconocen la importancia de acordar un régimen de origen cuyo implementación y cumplimiento permita un acceso real de los productos bajo preferencias arancelarias. Centroamérica

planteó su interés de lograr un régimen de origen en que se considere la capacidad de producción, exportación de la región y las diferencias de tamaño y desarrollo entre las economías de los países Centroamericanos y la Unión Europea, de tal forma que el régimen promueva el desarrollo económico y comercial de la región Centroamericana. De igual forma, Centroamérica señaló su expectativa de no desmejorar el acceso del que se goza en la actualidad bajo el Sistema de Preferencias Arancelarias (SGP).

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

- Primera Ronda: las partes reconocieron la importancia de acordar un régimen de origen cuya implementación y cumplimiento permita un acceso real de los productos bajo preferencias arancelarias.
- Segunda Ronda: En esta ronda el mayor interés europeo fue conocer los regímenes de origen y de acumulación aplicados por la región en otros tratados comerciales y a lo interno de la región. Dada la amplitud de temas cubiertos por esta mesa, la discusión en este grupo se concentró en temas conceptuales, por lo que el avance en la discusión de las propuestas y contrapropuestas de texto es aún limitado.
- Tercera Ronda: temas que se acordaron se encuentran las definiciones de conceptos tales como: productos originarios, material y producto, entre otros. Centro América propuso incluir un artículo que permitiría a un país centroamericano no cumplir la regla de origen acordada, cuando así lo justifique la creación de nuevas industrias en la región o el desarrollo de las existentes. También propuso incluir un artículo que permitiría negociar notas explicativas para facilitar a los

usuarios la interpretación de términos utilizados en este Acuerdo.

- Cuarta Ronda: Se lograron avances sustanciales en la revisión del texto de origen, específicamente en cuanto a la definición de “mercancías”, acumulación bilateral del origen, tratamiento de los productos que se envían a una exposición a un país que no es parte del acuerdo y las disposiciones aplicables a los productos originarios de Ceuta y Melilla (ciudades autónomas de España). Se mantienen en discusión temas como prohibición de reintegro y exención de los aranceles aduaneros; tratamiento de los accesorios, piezas de repuesto y herramientas; disposiciones relacionadas con el principio de tránsito directo, entre otros.

- Quinta Ronda: Dentro de los avances en el tema de reglas de origen específicas por producto, está la presentación de la propuesta centroamericana para jugos de frutas y bebidas a base de jugos, para que la misma refleje la realidad productiva de la región (que se permita importar concentrados de jugos de países de fuera de la región). Adicionalmente, Europa indicó que en principio podría aceptar la propuesta centroamericana en una serie de productos, tales como harina de trigo, mantequilla de maní, algunas manufacturas de plásticos y permitir la importación de semillas, bulbos, esquejes y material propagativo para la producción de productos agrícolas. Esta posición está sujeta a que Centroamérica presente la totalidad de sus propuestas en materia de reglas de origen específicas. Adicionalmente, se lograron avances sustanciales en la revisión del texto de origen, específicamente en cuanto a ciertas operaciones mínimas que al realizárselas al azúcar no le confieren el carácter de originaria, la regla de origen aplicable a los envases, accesorios y repuestos de

una mercancía y algunos lineamientos relacionados con el procesamiento que puede tener una mercancía originaria en otro territorio, con el propósito de que eso no la haga perder el origen.

- Sexta Ronda: Centroamérica logró presentar a la Unión Europea, una propuesta de reglas de origen para un grupo de productos que estaban pendientes de definición. Se incluyeron algunos productos agrícolas y, en su mayoría, productos textiles de la confección. Para ellos se propuso un criterio de una cuota con regla de origen flexible (para permitir la utilización de insumos importados) y cantidades que sobrepasen esta cuota estarían sujetas a reglas más rígidas (que favorezcan la utilización de materias primas). Un logro importante de la semana para este grupo fue la eliminación de una propuesta de Europa relativa a los requisitos que deben cumplir los buques para que la pesca capturada en alta mar pueda considerarse originaria del país. En particular, se eliminó la referencia que se hacía para que la tripulación del buque fuera en su mayoría de nacionales de los países que forman parte del Acuerdo. Esta eliminación es un gran logro para la región centroamericana, dado que es una mejora importante con respecto a las reglas que aplican actualmente bajo el régimen del SGP.

- Ronda técnica comercial realizada en mayo 2009: a la fecha, ya está acordado alrededor de un 88% de las reglas de origen, las cuales son similares a las que aplican en la actualidad para ingresar al mercado Europeo bajo el Sistema General de Preferencias (SGP). Se acordaron varias reglas de origen de gran interés para la región centroamericana, que responden a su realidad productiva. Para productos como el aceite de palma, de

coquito y de mezclas de aceites se logró una regla que establece que el origen sea conferido por la extracción de aceites a partir de producto cosechado en la región. Por otro lado, se logró flexibilizar una serie de reglas, que permiten la importación de materias primas que no se producen en la región. Dentro de este grupo destacan las reglas de origen aplicables a las manufacturas de plástico, cacao, abonos, cables de cobre para electricidad, arrancadores eléctricos, consolas, paneles eléctricos y mochilas fumigadoras.

13. **Procedimientos aduaneros y facilitación del comercio:** Centroamérica manifiesta su interés en el establecimiento de reglas y procedimientos aduaneros que promuevan el funcionamiento eficiente, transparente y ágil de las aduanas de ambas regiones, asegurando mecanismos de cooperación para mejorar el funcionamiento de las aduanas de Centro América y por ende que facilite el comercio de los productos entre las regiones, sin descuidar su función de control.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

- Primera Ronda: Centroamérica manifestó su interés en el establecimiento de reglas y procedimientos aduaneros que promuevan el funcionamiento eficiente, transparente y ágil de las aduanas de ambas regiones, asegurando mecanismos de cooperación para mejorar el funcionamiento de las aduanas de Centroamérica y por ende que facilite el comercio de los productos entre las regiones, sin descuidar su función de control. La Unión Europea mostró coincidencia con lo anterior.
- Segunda Ronda: se avanzó en la revisión del texto, particularmente en temas relacionados con la protección y facilitación del comercio legítimo. La Unión

Europea reiteró su interés de contar con sistemas tecnológicos en esta área. También se avanzó en el tema de tránsito aduanero y en la convergencia de objetivos.

- Tercera Ronda: Se acordó la existencia de un sistema de resoluciones vinculantes que permitiría a los usuarios solicitar a las autoridades criterios vinculantes relacionados tanto con la clasificación de las mercancías como con el cumplimiento o no de las reglas de origen. Además, se acordó que los países deben contar con normas que garanticen que las sanciones por infracciones menores a la normativa aduanera sean proporcionales y no discriminatorias, y que su aplicación no debe atrasar de manera injustificada los procedimientos. Con respecto al tema de derechos y cargas a las importaciones, se reafirmó que no se impondrán cargos por servicios consulares. También se acordó que para recurrir los actos administrativos aduaneros y cualquier otra decisión o regulación que afecte las exportaciones, importaciones o mercancías en tránsito se deben establecer procedimientos efectivos, expeditos, no discriminatorios y de fácil acceso.
- Cuarta Ronda: Con respecto a las Relaciones con la Comunidad Comercial, se acordó que se debe consultar de manera regular y oportuna con representantes de los sectores interesados acerca de las propuestas legislativas y procedimientos relacionados con aduanas. Además se debe fomentar la cooperación con la comunidad comercial por medio del uso de procedimientos no arbitrarios y que estén públicamente disponibles.
- Quinta Ronda: Se acordó tener un comité técnico para tratar temas de implementación de temas aduaneros, de facilitación del comercio y reglas de origen el

cual estará conformado por representantes de Centroamérica así como representantes de la Comunidad Europea. Este comité será el encargado de monitorear la aplicación y administración tanto de temas aduaneros como de temas relacionados con origen. Adicionalmente, se acordó que la legislación aduanera se basará en la medida de lo posible en la Convención Revisada de Kyoto y en los estándares de la Organización Mundial de Aduanas y la Convención del Sistema Armonizado. Finalmente, existía dentro de este texto un artículo relacionado con la aplicación de derechos de propiedad intelectual en frontera, el cual se acordó que debía ser valorado en la mesa de negociación de Propiedad Intelectual, por ser un tema de su competencia.

- Sexta Ronda: En este grupo se acordaron disposiciones sobre el tránsito internacional de mercancías, como un mecanismo para facilitar los flujos de comercio entre los países. Además, se acordó el artículo que hace la conexión entre el pilar comercial y el pilar de cooperación del Acuerdo, el cual establece los lineamientos sobre los cuales girará la cooperación en materia aduanera durante los próximos años. En ese sentido, se acordó que la cooperación podrá incluir elementos, por ejemplo, la automatización en aduanas, la aplicación de mecanismos y técnicas aduaneras modernas, incluyendo gestión de riesgo, resoluciones anticipadas vinculantes, simplificación de procedimientos para la entrada y despacho de mercancías, controles aduaneros y métodos de auditoría a empresas.

14. **Medidas sanitarias y fitosanitarias:** Las Delegaciones de Centroamérica y la Unión Europea comparten los objetivos y expectativas en materia sanitaria y fitosanitaria. Centroamérica compartió su visión de

reafirmar los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

- Primera Ronda: Las Delegaciones de Centroamérica y la Unión Europea compartieron los objetivos y expectativas en materia sanitaria y fitosanitaria. Centro América compartió su visión de reafirmar los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.
- Segunda Ronda: Centroamérica manifestó su interés por desarrollar disposiciones específicas sobre el trato especial diferenciado en ámbitos como la cooperación y la transparencia. Lo anterior por cuanto, al igual que en el caso de las normas técnicas, se ha identificado que en el mercado europeo, el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias con frecuencia es uno de los mayores retos que el exportador centroamericano debe enfrentar para penetrar exitosamente dicho mercado.
- Tercera Ronda: Centroamérica manifestó su interés en trabajar el tema de la cooperación para mejorar el acceso de los productos de Centroamérica al mercado de la Unión Europea, además Centroamérica presentó su propuesta para un artículo de cooperación en que desarrolla sus temas de interés. Centro América y la Unión Europea, se comprometieron a avanzar y presentar propuestas en áreas como equivalencia, regionalización, además, Europa manifestó su interés en que esta sección contenga entre sus objetivos el tema de bienestar animal.

- Cuarta Ronda: Se identificaron las divergencias entre los enfoques presentados por ambas regiones, dentro de las que se encuentran temas como: trato especial y diferenciado, bienestar animal, así como otros temas en los que podría avanzarse como cooperación y transparencia.

– Quinta Ronda: se continuó con la identificación de intereses comunes entre ambas regiones, tomando en consideración la nueva propuesta centroamericana entregada a la Unión Europea el pasado 1° de octubre y la propuesta presentada por la Unión Europea el 27 de mayo. La delegación europea expresó la importancia que representa para su región el contar con disposiciones en materia de procedimientos sanitarios y la armonización de normativa a nivel regional, mientras que Centroamérica reiteró sus intereses en contar con la debida cooperación y el trato especial y diferenciado y un Comité especializado en la materia.

- Sexta Ronda: Centroamérica reaccionó a la propuesta europea en los temas de equivalencia, regionalización y cooperación, así como en el tema de trato especial y diferenciado. Además, se logró avanzar en el tema del reconocimiento de la regionalización al encontrar posiciones comunes.

15. **Obstáculos técnicos al comercio:** Ambas regiones manifiestan su interés de desarrollar disposiciones congruentes con sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC, orientadas a evitar obstáculos innecesarios al comercio entre las regiones.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

- Primera Ronda: Ambas regiones manifestaron su interés de desarrollar disposi-

ciones congruentes con sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC, orientadas a evitar obstáculos innecesarios al comercio entre las regiones.

- Segunda Ronda: En esta mesa la Unión Europea realizó un intercambio de información para profundizar en temas como el sistema regulatorio de ambas regiones, la libre movilidad de mercancías, el reconocimiento mutuo, la aplicación de ciertas directrices específicas y el sistema de normalización europea. Centro América presentó en interés a promover un mejoramiento efectivo de las condiciones de acceso al mercado europeo de los productos centroamericanos.

- Tercera Ronda: Centroamérica hizo un especial énfasis en las disposiciones de trato especial y diferenciado, y cooperación como forma de reconocimiento de la diferencia en los niveles de desarrollo (asimetría) existente entre Centro América y la Unión Europea. Se enfatizó en la importancia que tiene para Centro América el establecimiento de mecanismos que faciliten el cumplimiento de la normativa europea, de manera que se logre mejorar el acceso de los productos centroamericanos al mercado europeo. La Unión Europea reconoció la asimetría existente entre ambas regiones, viendo favorable la incorporación del principio de trato especial y diferenciado en el capítulo.

- Cuarta Ronda: Centroamérica hizo énfasis en la discusión de los planteamientos ofensivos cuyo objetivo es generar mayores oportunidades para incrementar la exportación de sus productos hacia la Unión Europea, impulsando mecanismos como canales de comunicación ágiles, intercambio efectivo y privilegiado de información, conocimientos y experiencias, que permitan el fortalecimiento

de los sistemas de calidad de los países centroamericanos.

– Quinta Ronda: Centroamérica reiteró a la Unión Europea su interés para que se refleje una aplicación efectiva del trato especial y diferenciado a favor de la región, en planteamientos como conversaciones bilaterales que permitan resolver desde el ámbito de obstáculos técnicos los inconvenientes que se presentan en el comercio de productos; el fortalecimiento de las instituciones encargadas de respaldar la calidad de los productos; así como poder contar con un mecanismo de información que permita conocer con certeza los requisitos que deben cumplir los productos centroamericanos para ingresar al mercado de la Unión Europea.

– Sexta Ronda: Se logró avanzar hacia planteamientos comunes, los cuales hasta el momento se tienen en temas como objetivos, disposiciones generales, alcance y cobertura, definiciones, normas, transparencia y vigilancia de mercado. Es importante mencionar que la región centroamericana continuó impulsando los temas ofensivos de su interés para lograr un acceso efectivo al mercado europeo, logrando establecer con la Unión Europea un mecanismo de información de las regulaciones europeas exigidas, de manera que el país importador se compromete a emitir a través de sus autoridades competentes la información de la reglamentación técnica, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad exigidos a grupos de productos o productos particulares para su comercialización, atendiendo así la necesidad de conocer las regulaciones europeas que deben cumplir los productos centroamericanos para su comercialización en ese mercado. Asimismo, Centroamérica y la Unión Europea inicia-

ron la discusión del texto del pilar de cooperación en materia de obstáculos técnicos, con el objetivo de obtener asistencia técnica y colaboración que permita el fortalecimiento de los componentes de los sistemas nacionales de calidad (tales como reglamentación técnica, normalización, acreditación y metrología), en apoyo a la competitividad de los sectores productivos.

16. **Defensa comercial:** Las delegaciones de Centroamérica y la Unión Europea coinciden en el interés de desarrollar instrumentos de defensa comercial que puedan, de una manera efectiva, proteger los intereses de los sectores productivos.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

– Primera Ronda: Las delegaciones de Centro América y la Unión Europea coincidieron en el interés de desarrollar instrumentos de defensa comercial que puedan, de una manera efectiva, proteger los intereses de los sectores productivos.

– Segunda Ronda: En la mesa de Defensa Comercial, Centroamérica presentó su reacción inicial a la propuesta europea en los temas relacionados con las medidas antidumping y compensatorias y sobre medidas de salvaguardia globales.

– Tercera Ronda: Se acordaron algunos aspectos relacionados con la transparencia y la seguridad jurídica, tales como el reconocimiento de que las legislaciones nacionales sean totalmente compatibles con la OMC y que los mecanismos de defensa comercial estén basados en un sistema justo y transparente.

– Cuarta Ronda: se avanzó en las disposiciones procedimentales de la sección de medidas antidumping y compensatorias en donde persisten pocos acuerdos, es en las disposiciones de fondo en donde todavía se palpan diferencias importantes al igual que en las disposiciones de medidas de salvaguardia globales.

– Quinta Ronda: la reunión concluyó satisfactoriamente llegándose a acordar los temas relacionados con medidas antidumping y compensatorias. Sobre este tema las regiones acordaron utilizar de base las disciplinas de la OMC con la adición de que la autoridad investigadora de la Unión Europea otorgue especial consideración a los países centroamericanos para no acumular a sus exportaciones a la hora de realizar las investigaciones antidumping, reconociendo una asimetría importante a favor de Centroamérica.

– Sexta Ronda: se analizaron las medidas bilaterales de salvaguardia y los procedimientos aplicables a ellas. Varios temas importantes como las propuestas de Centroamérica relativas al tratamiento asimétrico aún están pendientes.

17. **Comercio de servicios y derechos de establecimiento:** Las Delegaciones de Centro América y la Unión Europea han planteado adoptar un enfoque de listas positivas para la adopción de compromisos específicos, similar al utilizado en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, en el marco de la OMC. Centroamérica expresa su interés en lograr un Acuerdo que permita el acceso real al mercado europeo para los servicios de interés. En cuanto a las disposiciones sobre establecimiento, se comentó que la visión de Centroamérica es acordar principios que permitan el establecimiento de inversiones europeas en la región, congruen-

tes con las regulaciones existentes que correspondan.

En el ámbito de la **liberalización de los servicios e inversiones:** se transforma en uno de los intereses más importantes que se estarán negociando en el Acuerdo. Entre los temas estratégicos están las telecomunicaciones. La UE está demandando tener acceso libre a invertir en esta materia, así como asegurar legalmente sus intereses económicos. Es importante recordar el peso económico que tienen las transnacionales europeas en Centroamérica. Ejemplo: Telefónica que controla más del 35% del servicio de telefonía en la región.

En los **servicios financieros:** el interés de la UE de profundizar su presencia en las inversiones del sistema bancario, así como una mayor presencia en el manejo de inversiones financieras directas en los países centroamericanos.

**En temas turísticos:** el interés de ampliar la inversión y ampliación a más sectores de servicios (hoteles, centros recreativos, otros).

**Electricidad:** el interés para la UE es fortalecer su presencia en la producción, operación de sistemas (transporte y distribución), construcción de instalaciones, venta de servicios energéticos, participación en inversiones en la interconexión centroamericana, entre otros. Es importante recordar que existen diversas empresas transnacionales que en la actualidad poseen un control importante de los servicios de energía eléctrica: Ejemplo, Unión Fenosa (quien es propietaria de más del 80% de las empresas eléctricas (antes Estatales) de Panamá, Nicaragua y Guatemala.

**Energía y Agro-combustibles:** por la misma necesidad estratégica de garantizar sostenibilidad energética (importa más del 50% del recurso energético) la UE quiere garantizar una mayor capacidad de exploración y explotación energética en sus relaciones comerciales y de servicios. Priorizará desarrollar procesos de exploración, produc-

ción, distribución e investigación de agrocombustibles en los países centroamericanos.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

- Primera Ronda: La Unión Europea manifestó interés en adoptar un enfoque de listas positivas para la adopción de compromisos específicos, similar al utilizado en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, en el marco de la OMC. Centroamérica expresó su interés en lograr un Acuerdo que permita el acceso real al mercado europeo para los servicios de interés.
- Segunda Ronda: La Unión Europea inició con la explicación de su propuesta para el título sobre comercio de servicios, establecimiento y comercio electrónico, particularmente, las disposiciones de carácter general (objetivos, alcance y ámbito de aplicación). Centroamérica presentó su contrapropuesta para el título sobre pagos corrientes y movimientos de capital construida sobre la base del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea. Se continuará debatiendo.
- Tercera Ronda: Se avanzó en el tema de pagos corrientes y movimientos de capital, en donde se reconoció la importancia de salvaguardar los compromisos asumidos por los países en el marco de las instituciones financieras internacionales, así como la legislación nacional.
- Cuarta Ronda: En la mesa de Servicios e Inversión, Centroamérica presentó a la Unión Europea una contrapropuesta sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico utilizando como base las propuestas presentadas previamente tanto por la Unión Europea

como por Centroamérica, con el objetivo de acordar un texto base de negociación.

En particular, durante esta ronda se discutieron las disposiciones sobre definiciones de aplicación general, transparencia, integración regional, nación más favorecida, acceso a mercados en bienes, establecimiento, servicios financieros y telecomunicaciones. Por otro lado, esta mesa logró un avance significativo en el tema sobre Pagos Corrientes y Movimientos de Capital, que regula lo relativo a los pagos y transferencias derivadas de la aplicación del Acuerdo y remite a los compromisos asumidos por ambas regiones en el marco de las instituciones financieras internacionales.

- Quinta Ronda: revisó la parte normativa de los textos sobre temas como el Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico, Pagos Corrientes y Movimientos de Capital y el Protocolo de Cooperación Cultural; los cuales contienen las propuestas presentadas previamente tanto por la Unión Europea como por Centroamérica.
- Sexta Ronda: esta ronda dedicó su trabajo a la discusión de las modificaciones aplicadas a las ofertas de las listas de compromisos sobre establecimiento y servicios; la forma de regular la entrada temporal de personas de negocios; la posibilidad de aplicar medidas de salvaguardia en materia de pagos corrientes y movimientos de capital; las disposiciones aplicables a la cooperación cultural, el tratamiento que recibiría el principio de trato de nación más favorecida y el sector de telecomunicaciones; los servicios de transporte marítimo internacional; servicios de informática; servicios postales y de courier, y el capítulo sobre el establecimiento de inversiones.

Los equipos negociadores discutieron el tema de cooperación en servi-

cios y establecimiento, sobre excepciones y las disposiciones de aplicación general contenidas dentro del capítulo sobre marco regulatorio, específicamente las relativas a reconocimiento mutuo, transparencia y divulgación de información confidencial y procedimientos.

Sobre este particular, cabe destacar los resultados obtenidos para el sector de telecomunicaciones, en el que se avanzó en lo relativo a autoridad reguladora, autorización para suministrar servicios de telecomunicaciones, competencia, interconexión, servicio universal y confidencialidad de la información.

– Ronda técnica comercial realizada en mayo 2009: Como resultado de la revisión de la parte normativa, la Unión Europea cedió a una serie de solicitudes planteadas por Centroamérica en los temas de entrada temporal de personas de negocios y servicios de courier. Finalmente, hubo un intercambio de consultas con respecto a las reservas de las listas de compromisos de las Partes (horizontales y sectoriales). En este sentido, la UE propuso modificar algunos elementos de las notas explicativas de las listas de compromisos de Centroamérica. Asimismo, se acordó intercambiar solicitudes y consultas específicas sobre las listas de cada Parte.

18. **Contratación pública:** Centroamérica planteó su interés de establecer un conjunto de normas basado en los principios de transparencia, trato nacional y no discriminación, de manera que se procure un acceso efectivo y recíproco al mercado de compras del sector público de las Partes, teniendo en cuenta las asimetrías existentes entre los países Centroamericanos y los países de la Unión Europea, acceso amplio a nivel regional.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

– Primera Ronda: Centroamérica planteó su interés de establecer un conjunto de normas basado en los principios de transparencia, trato nacional y no discriminación, de manera que se procure un acceso efectivo y recíproco al mercado de compras del sector público de las Partes, teniendo en cuenta las asimetrías existentes entre los países de Centro América y los países de la Unión Europea, acceso amplio a nivel regional.

– Segunda Ronda: destacan dos temas fundamentalmente: métodos de contratación y acceso a información en contrataciones en ambas regiones. En relación con el tema PYMES (pequeñas y medianas empresas), Centroamérica reiteró la importancia para la región de reflejar en el texto la posibilidad de tomar medidas para favorecer la participación de PYMES nacionales en sus mercados de contratación.

– Tercera Ronda: En cuanto al uso de medios electrónicos, ambas Partes coinciden en la conveniencia de emplear medios electrónicos en los procedimientos de contratación. Se acordó que Centroamérica presentará nuevas propuestas para varios temas, incluyendo PYMES, reglas de origen, medios electrónicos, y documentos de contratación.

– Cuarta Ronda: Con respecto al texto normativo, se lograron avances importantes en temas como subasta electrónica, tratamiento de ofertas y adjudicación de contratos, procedimientos de impugnación, contenido de los avisos de contratación, avisos sobre adjudicación de contratos, y contenido de los documentos de contratación, estable-

ciendo principios y requisitos generales, todo de manera consistente con la legislación nacional de las Partes.

– Quinta Ronda: se abordó el tema de los umbrales, sobre los cuales los centroamericanos manifestaron su interés en que éstos sean lo más bajos posible, con el fin de tener un acceso real a la contratación en la Unión Europea; los europeos se llevarán la propuesta para consulta, para buscar alguna flexibilidad sobre el monto actualmente propuesto. En cuanto a preferencias a favor de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), se acordó que en el texto los países centroamericanos podrán desarrollar programas o políticas tendientes a favorecer la participación de las PYMES en contrataciones del Estado, lo cual es muy positivo para la región.

– Sexta Ronda: En el tema de Compras del Estado se revisaron las diferencias existentes en el texto y, en este sentido, se lograron acuerdos en el tema de la aplicación de reglas de origen y el contenido de los avisos para la conformación de registros de proveedores. El trabajo normativo de este grupo se encuentra cerca de finalización, quedando pendiente la definición de los plazos para la presentación de ofertas, con la finalidad de lograr un lenguaje consistente con la legislación de cada una de las Partes.

19. **Competencia:** Las Delegaciones de la Unión Europea y Centroamérica coinciden en la importancia de evitar prácticas anticompetitivas que pudiesen menoscabar los beneficios de la liberalización comercial.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

– Primera Ronda: Las Delegaciones de la Unión Europea y Centroamérica coincidieron en la importancia de evitar prácticas anticompetitivas que pudiesen menoscabar los beneficios de la liberalización comercial.

– Segunda Ronda: El trabajo se concentró en la explicación de las Partes en el funcionamiento de los regímenes de competencia y temas relacionados con las disposiciones relativas a leyes y autoridades de competencia, principios, implementación del Capítulo, empresas públicas o empresas titulares de derechos especiales o exclusivos incluyendo los monopolios designados; ayudas estatales, e intercambio de la información y aplicación de la cooperación.

– Tercera Ronda: Se logró acordar la mayoría de los principios que gobernarán el capítulo de Comercio y Competencia.

– Cuarta Ronda: Respecto a las disposiciones de empresas públicas o titulares de derechos especiales o exclusivos, se reafirmó el interés de que exista la posibilidad de mantener los monopolios públicos.

– Quinta Ronda: la Unión Europea realizó una presentación sobre su régimen de competencia regional, destacando las principales prácticas anticompetitivas que se regulan en la Comunidad Europea y destacó su interés de establecer un enfoque regional para la aplicación del Capítulo. Centroamérica por su parte explicó su posición con respecto al establecimiento de una normativa regional en la materia, así como los avances que la región ha alcanzado en esta materia y lo que visualiza se podría hacer.

- Sexta Ronda: Entre los temas que se prestó mayor atención, estuvo el enfoque regional propuesto por ambas delegaciones, los principios que regirán el capítulo, las disposiciones sobre empresas públicas y empresas con derechos especiales y exclusivos, y la asistencia técnica. Las Partes acordaron el texto referente al artículo sobre asistencia técnica así como o algunas aclaraciones relevantes relativas a las disposiciones sobre el intercambio de información no confidencial y cooperación. Todavía persisten algunas diferencias relacionadas con las disposiciones concernientes a la implementación del Capítulo así como las relacionadas con las empresas públicas y empresas con derechos especiales y exclusivos, las cuales continuarán siendo discutidas con miras a llegar a un acuerdo final sobre las mismas.

20. **Comercio y desarrollo sostenible:** La Unión Europea manifiesta su interés de incluir un capítulo específico dentro del pilar comercial, que abarcará dimensiones económicas, sociales y medioambientales, con un enfoque de diálogo y cooperación. Los temas agrícolas sin duda es uno de aspectos que más tensión generará en el proceso de negociación. Para la UE es de interés mejorar y acceder con sus productos al mercado centroamericano sin obstáculos que limiten su comercio (altos aranceles a productos como: los lácteos, carne y otros productos de alta capacidad de exportación). Para CA, uno de los principales propósitos es garantizar que el mercado de la UE acepte sin obstáculos los productos agrícolas de más proyección, como lo es el azúcar, los lácteos, el banano, entre otros. La UE ha generado una política de protección a estos productos, lo que ha ocasionado que los aranceles impuestos a las exportaciones centroamericanas sean altos. Esta realidad

ha ocasionado fuertes disputas internacionales ante la OMC entre las dos regiones.

Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

- Primera Ronda: La Unión Europea manifestó su interés de incluir un capítulo específico dentro del pilar comercial, que abarcará dimensiones económicas, sociales y medioambientales, con un enfoque de diálogo y cooperación.
- Segunda Ronda: Se mostró coincidencia en que el capítulo debe plasmar el interés de las Partes de promover altos niveles de protección ambiental y laboral. Se reafirmó la importancia de que el crecimiento del comercio no presione hacia la disminución de los estándares laborales y ambientales.
- Tercera Ronda: Centroamérica presentó y defendió su contrapropuesta para el capítulo, enfatizando en que el mismo debe reflejar los temas en los que el comercio puede contribuir a impulsar el desarrollo sostenible, de forma concreta y específica, circunscribiéndose a los temas ambiental y laboral. Centroamérica abogó para que se evite duplicidad de funciones en la región, a nivel nacional y regional. Por el contrario, recalcó la necesidad de información y la participación del público. Una consideración adicional expuesta por Centro América es que se debe incorporar un componente de cooperación fuerte que aproveche la enorme inversión y avances que la región ha hecho en este tema, maximizando así las posibilidades de aprovechar las oportunidades comerciales que el Acuerdo propiciará. Finalmente, se expuso como consideración especial por parte de Centroamérica que este capítulo debe tener un enfoque cooperativo y no sancionatorio.

- Cuarta Ronda: se logró un acercamiento entre los diferentes enfoques de las propuestas de texto planteadas por la Unión Europea y Centroamérica para este tema. Sobre esta base, se intercambiaron visiones sobre los principales elementos que debería incluir el Capítulo de Desarrollo Sostenible dentro del pilar comercial y el tratamiento de este tema en el Pilar Político. Centroamérica enfatizó en la importancia de establecer de forma clara el enfoque cooperativo y no sancionatorio que debe tener este Capítulo. Para la región, ello implica que se debe perseguir la cooperación para alcanzar metas comunes de desarrollo sostenible relacionadas con el comercio. Aun persisten diferencias de enfoque sobre la forma en que se debe tratar el monitoreo de los compromisos que se establezcan en el capítulo. Tampoco se ha alcanzado un acuerdo sobre el alcance de las obligaciones aplicables al mismo. El principal logro alcanzado por Centro América en esta ronda de negociación, fue posicionar la propuesta de texto de la región como base para las negociaciones futuras.
  - Quinta Ronda: el trabajo se ha concentrado en buscar un acercamiento de posiciones entre las regiones que permita avanzar sobre la base de discusiones enfocadas principalmente en aclarar los elementos en los que persisten diferencias importantes. Centroamérica ha reiterado su voluntad de avanzar en el texto con un enfoque cooperativo, que aborde los temas laborales y ambientales de forma separada, dada su distinta naturaleza. Asimismo, la región ha reafirmado su interés de no duplicar los esfuerzos que se están haciendo en este tema en los otros pilares de la negociación.
  - Sexta Ronda: alcanzó un acuerdo conceptual sobre temas fundamentales contemplados en el capítulo, en particular en torno al enfoque cooperativo y a la exclusión de la cobertura del mecanismo de solución de controversias que tendrá el Acuerdo, así como en la construcción de diferentes niveles de obligaciones y diferentes niveles para darle seguimiento a su cumplimiento. Fue de especial importancia el acuerdo alcanzado respecto a vigilar que en el desarrollo del capítulo se diferencien claramente los roles que corresponde exclusivamente ejercer a los gobiernos, más allá de los espacios de participación pública disponibles y reconocidos para dialogar sobre el capítulo.
21. **Solución de controversias y asuntos institucionales:** Ambas regiones coincidieron en que el mecanismo que llegue a ser acordado aplicará únicamente para el pilar comercial, debiendo ser eficiente, expedito y que garantice los principios del debido proceso. La Unión Europea hizo un especial énfasis sobre la importancia de la transparencia en lo que respecta a los procedimientos que se acuerden.
- Resumen de los alcances logrados en cada una de las Rondas (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):
- Primera Ronda: Ambas regiones coincidieron en que el mecanismo que llegue a ser acordado aplicará únicamente para el pilar comercial, debiendo ser eficiente, expedito y que garantice los principios del debido proceso. La Unión Europea hizo un especial énfasis sobre la importancia de la transparencia en lo que respecta a los procedimientos que se acuerden.

- Segunda Ronda: En la mesa de Solución de Controversias se abordaron relacionados con la compensación y la posibilidad de incluir normas sobre trato especial y diferenciado.

- Tercera Ronda: se llegó a un acuerdo en diversas normas procesales que permitirán garantizar la especialidad, imparcialidad y agilidad del sistema de solución de controversias.

- Cuarta Ronda: se llegó a un acuerdo en diversas normas procesales que permitirán garantizar la especialidad, imparcialidad y agilidad del sistema de solución de controversias. En este sentido, podemos mencionar la norma que permite nombrar a panelistas que no se encuentran en la lista, la que brinda la posibilidad de sustituir al panelista que no cumple con el Código de Conducta, la que incorpora el mandato del grupo especial en el título (el mandato establece cuál será la función que debe cumplir el grupo especial), las que se refieren a la posibilidad del grupo especial de solicitar información a las Partes y asesoría técnica en general, entre otras.

- Quinta Ronda: se acordaron varias normas, entre las que destacan aquellas que brindan un tratamiento procesal más ágil a los casos de urgencia, en particular aquellos relativos a productos perecederos o estacionales; el contenido y características que tiene la decisión final del grupo especial; el artículo que permite a las Partes buscar una solución mutuamente satisfactoria en cualquier momento del procedimiento y la forma de conformar las listas de panelistas, entre otras. En relación también con el título, se discutió el proceso de nombra-

miento del grupo especial y el proceso de cumplimiento de la decisión final.

- Sexta Ronda: concluyó esta ronda con resultados positivos, quedando pendientes por definir en el texto ciertos temas que, por su naturaleza institucional o su relación con otros asuntos, no pueden ser acordados en este momento. En esta materia, los negociadores concentrarán sus esfuerzos en futuras rondas sobre el Mecanismo de Mediación y otros instrumentos complementarios como las Reglas de Procedimiento y el Código de Conducta. Por otra parte, se inició la discusión conceptual entre las Partes sobre las disposiciones institucionales de naturaleza comercial.

22. **Propiedad intelectual:** este tema es considerado para la UE como estratégico en sus relaciones con CA. Los intereses están relacionados con la industria farmacéutica (mercado de biotecnologías). Es de interés negociar todo lo relacionado que garantice las inversiones europeas en materia. La ampliación de la venta de productos farmacéuticos es otra de las prioridades. Es importante recordar que en CA el tema del mercado farmacéutico lo tiene sobre todo Estados Unidos. Resumen de los alcances logrados en cada Ronda (se puede ver el texto completo en [www.aacue.go.cr](http://www.aacue.go.cr)):

- Primera Ronda: Centroamérica planteó su interés de establecer un capítulo de propiedad intelectual que contenga disposiciones balanceadas y compatibles con las reglas y disciplinas multilaterales establecidas en el marco de la OMC, así como asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual.

- Segunda Ronda: Se lograron avances importantes en la discusión del texto en temas como derechos de autor, marcas y patentes. En el tema de indicaciones geográficas, Centroamérica rechazó la posibilidad de intercambiar propuestas de listas de productos hasta tanto no se alcancen acuerdos claros en torno a las obligaciones aplicables en esta materia. En relación con los datos de prueba se acordó que no habrá obligación de incorporar disposiciones adicionales a la legislación que ya se encuentra vigente en cada uno de los países.

- Tercera Ronda: En cuanto a Diseños Industriales, se acordaron disposiciones afines con la normativa nacional vigente, en temas como requisitos y condiciones para la protección y plazo de protección de los diseños industriales. Sobre el tema de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, se avanzó en la discusión de los artículos referentes a pruebas, medidas para preservar pruebas y derecho a la información. Se acordó no incluir dentro de este acuerdo ninguna disposición en materia de información no divulgada, ni de protección a los datos de prueba de medicamentos y agroquímicos, por considerarse que ambas Partes ya cuentan con regulaciones internas adecuadas en la materia.

- Cuarta Ronda: Se discutieron las propuestas centroamericanas sobre biodiversidad, recursos genéticos y conocimientos tradicionales, transferencia de tecnología e indicaciones geográficas. Se lograron avances en materia de observancia, principalmente en relación con los temas de daños y perjuicios, costas procesales y responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet, en los cuales la Unión Europea acogió las

propuestas presentadas por Centro América. Asimismo, en el tema de marcas, se acordó eliminar la propuesta europea de ratificar el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas.

- Quinta Ronda: Se acordaron una serie de disposiciones pendientes para temas como, diversidad biológica, conocimientos tradicionales, relación entre patentes–salud pública, medidas en frontera, diseños industriales y observancia. Centroamérica presentó su propuesta sobre transferencia de tecnología la cual será analizada por la Unión Europea. En el tema de Indicaciones Geográficas, la Unión Europea indicó que buscará presentar una nueva propuesta para abordar este tema previo a la siguiente sesión de trabajo al grupo.

- Sexta Ronda: en general el capítulo está bastante avanzado, restando por acordar temas muy específicos, por ejemplo, redacciones concretas en algunas cláusulas sobre transferencia de tecnología, derechos de autor, patentes y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Cabe destacar el acuerdo alcanzado en el tema de Sociedades de Gestión Colectiva, las cuales tienen que velar por el manejo de los derechos de autor o conexos, mediante el que se reconoce la importancia del adecuado funcionamiento de estas entidades. Asimismo, Centro América reiteró la importancia que tiene el tema de transferencia de tecnología para la región, logrando consenso en algunos puntos de fondo del texto. En cuanto al tema de Indicaciones Geográficas, la Unión Europea presentó una propuesta ambiciosa orientada a extender el ámbito de aplicación, que pretende ir más allá de vinos y bebidas espirituosas, y aplicarlo a otros productos agrícolas. En este sentido, se examinaron temas como indicacio-

nes geográficas homónimas, términos genéricos y el posible intercambio de listas para protección.

- Ronda técnica comercial realizada en mayo 2009: se discutieron los temas pendientes del texto. Como resultado de las discusiones, se logró concluir exitosamente las discusiones sobre medidas en

frontera, ratificando el mismo nivel de compromisos que tiene el país en otros acuerdos internacionales. Asimismo se acordó eliminar las propuestas de la Unión Europea en los temas de integración regional, y códigos de conducta y cooperación forense, cuestión de interés para Centroamérica.

## **IX. VALORACIÓN CRÍTICA SOBRE LOS COMPONENTES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN**

1. En este apartado se hace una valoración a cada uno de los tres componentes del Acuerdo de Asociación, dando énfasis al pilar comercial. Las valoraciones se hacen con base a los temas de debate que se ha tenido desde el mismo proceso de negociación entre los dos bloques, como el análisis político y técnico que desde diferentes espacios sociales se han realizado buscando sustentar su posición de oposición a este proceso de negociación que se impulsa entre la Unión Europea y Centro América.

2. Los Tratados de Libre Comercio son un instrumento de las grandes empresas transnacionales, negociados por los gobiernos para y por beneficio de las grandes empresas.

Por lo tanto no están pensados para generarle oportunidades a los micro, pequeños y medianos empresarios y mucho menos a los sectores campesinos centroamericanos que con grandes costos producen para su subsistencia. Así, sería un error buscar oportunidades en la “apertura” de mercados para estos sectores, puesto que los pequeños y medianos productores no podrán, al menos en los próximos 30 años si tuvieran apoyo financiero y tecnológico, aspirar a participar del mercado europeo.

Sencillamente los requisitos fitosanitarios, calidades de empaques y volúmenes de producción para mantenerse en competencia, son inalcanzables por el atraso tecnológico, limitaciones económicas y falta de formación para la consecución de bienes con la calidad que exige el mercado mundial. En resumen: la creación de la zona de libre comercio, prevista en el Acuerdo de Asociación, abrirá oportunidades de exportación para quienes ya exportan y oportunidades de importación para quienes ya importan bienes y servicios desde Europa.

3. Los tratados de libre comercio tienen muy poco de libertad en el intercambio de

bienes. Su verdadero impacto radica en la “libertad de inversiones”. Es aquí donde los impactos van desde el acaparamiento privado de servicios públicos hasta el otorgamiento de flexibilidad laboral y concesión de recursos naturales, especialmente agua para las inversiones turísticas, industria minera y manufacturera.

4. Como lo fuerte del Acuerdo de Asociación es la creación de una zona de libre comercio, es obvio que los pilares de diálogo político y de cooperación, han sido pensados para fortalecer el componente del libre comercio. En ese sentido se trata de su interés político por ganar un espacio de “libertad” a las inversiones europeas ya establecidas o por establecerse.

5. Por las asimetrías entre las regiones, es obvio que la Unión Europea tiene mejores posibilidades de influenciar y exigir lo que desean: libertad y protección para ampliar sus inversiones en Centro América, utilizar la región como trampolín al mercado estadounidense y tener ventajas geográficas en su competencia con las economías asiáticas.

6. En Centro América, la impresión es que los gobiernos solo están siguiendo una moda de negociar acuerdos de libre comercio, no cuentan con propuestas propias y no parecen muy interesados en su relación con Europa más allá de la cooperación. Tampoco la empresa privada parece ilusionarse con este Acuerdo, seguramente se deba a que sus relaciones comerciales tradicionales son con los Estados Unidos y solo sectores muy específicos tienen vinculación de exportación o de importación con Europa.

7. La Unión Europea sostiene que está negociando con la segunda región más integrada del mundo. Los y las centroamericanos/as, de cualquier sector y condición social, sabemos que la famosa integración

está muy lejos de alcanzarse. Ni el PARLACEN ni las otras instancias de “integración” logran implementar sus decisiones o muestran algún plan común de región. De tal manera que el discurso europeo parece ser un recurso para disimular las inmensas asimetrías socio económicas entre las dos regiones.

### IX.1. Diálogo Político

1. Uno de los temas de mayor cuestionamiento ha sido la marginación y exclusión que tanto los gobiernos de Centro América como de la Unión Europea han dado a la participación de los movimientos sociales en el proceso de gestación de este Acuerdo para que sus propuestas pudieran ser tomadas en cuenta. Los mecanismos que se han establecido como referentes para la participación de la sociedad civil son por sí solos entes que representan a un determinado sector social, mayoritariamente vinculados a las esferas privadas y empresariales. No así, sectores populares, campesinos, sindicales, de mujeres, de pequeños/s productores, que se han opuesto a este tipo de relaciones comerciales por sus efectos perversos y regeneradores de pobreza y sub-desarrollo.
2. Centro América propone que el tema de migración se debata en el capítulo destinado a desarrollo humano y cohesión social, pero para Europa el tema está ligado a seguridad. Tanto así, que para sorpresa de los países latinoamericanos en general, el Parlamento Europeo aprobó, el 18 de junio 2008, la denominada “Directiva del Retorno” orientada a “armonizar regulaciones internas europeas” para la migración, concretamente establece sistemas de control a emigrantes, incluyendo prisión y deportación, para los/as “ilegales”. Esto ha significado un golpe para el diálogo político con Centro América porque mediante el Acuerdo de Asociación algunos países de la región, particularmente Honduras y Nicaragua, esperaban obtener mecanismos de regularización de sus emigrantes. Es evidente que el enfoque del tema de Migración difiere entre las dos regiones en negociación, puesto que para Centro América lo importante es facilitar la movilidad de trabajadores y para la Unión Europea su prioridad es detener o al menos legalizar la migración irregular.
3. También existen divergencias políticas por la presión que ejerce la Unión Europea para que todos los países centroamericanos se adhieran al Convenio de la Corte Penal Internacional y de la No Proliferación de Armas. Aquí es importante recordar que países como Guatemala los grupos de poder político se han opuesto a su adhesión a la Corte Penal Internacional.
4. Otro punto controversial ha sido la creación del Fondo Común de Crédito Económico Financiero (E-CA): la propuesta trabajada por el gobierno de Nicaragua está ya en la mesa de negociación. Aquí existirán dos retos: llevar una propuesta consensuada desde la región centroamericana sobre el tema (en la actualidad existen aún divergencias en la propuesta) y que la Unión Europea acepte su negociación.
5. La propuesta europea de que el Acuerdo de Asociación tenga una visión de negociación sustentada en el concepto de región a región, desconoce las asimetrías entre las partes en negociación, por un lado la Unión Europea ofrece facilidades de comercio propias de su región, caracterizada por sus avances en materia tecnológica, en controles aduaneros y apertura de fronteras, mientras Centro América aún no logra consolidar la unión aduanera y prefiere que los aranceles sean pagados en los países de destino. Es decir: si una mercancía centroamericana, al llegar a puerto europeo, independientemente del país al que se destine, hace un solo trámite de ingreso y circula libremente por

toda la región. Mientras que un producto europeo, al contrario de lo que desea la Unión Europea, tal como está la situación aduanera actual de centroamérica, ingresa por determinado puerto pero su trámite de introducción tiene que realizarse en el país de destino cuyas normas de importación y riesgo sanitario pueden diferir del país puerto, porque en Centro América no están unificados los criterios de sanidad, formularios de importación y montos de aranceles.

En las discusiones sobre este tema Centro América ha llegado a ofrecer un paquete unificado de reglas de origen y de acceso a mercados en el marco normativo previsto en la Unión Aduanera, que aunque legalmente ya está vigente, en la práctica todavía falta mucho camino que recorrer, como en el caso de considerar un cobro único de arancel en el país de la región por donde sea introducido un producto europeo y que luego tenga libre circulación hasta su destino final. En otras palabras, en la región centroamericana aun no existe libre circulación de bienes y servicios, al menos no en la medida de las intenciones europeas.

6. Otro punto de controversia en las negociaciones, es que se observa una contradicción entre la Comisión de Comercio y la Comisión de Agricultura de la Unión Europea, pues mientras la primera aspira a un libre comercio del 90% de los bienes y servicios, la segunda se mantiene a la defensiva en varios productos que a su criterio les afecta como ser: eliminar subsidios agrícolas, introducción de banano y azúcar centroamericanos.
7. Por su carácter político, la existencia de un Golpe de Estado ilegítimo y de facto en Honduras es un punto crítico en las posiciones de las dos regiones. En el ámbito centroamericano existen dos países, Costa Rica y Panamá, que han prácticamente legitimado el Golpe de Estado, mientras Guatemala, El Salvador y Nicaragua lo han condenado y desconocido, aún con los resultados

en las elecciones generales de noviembre pasado. La actual posición de la Unión Europea sobre el Golpe de Estado ha quedado en condenar y no reconocer, pero dando apertura a un posible diálogo y de aceptar al nuevo gobierno que fue electo en un proceso ilegal, fraudulento y sin el reconocimiento de bloques de países e instancias internacionales como la ONU, OEA, ALBA, ONASUR, entre otros. En este momento, es precisamente la existencia del Golpe lo que ha detenido el seguimiento al proceso de negociación del Acuerdo. Se tendrá que esperar que pasa una vez que asuma la presidencia el electo presidente Porfirio Lobo y cuál será la posición de la Unión Europea como de los mismos países centroamericanos, una vez que el Golpe de Estado continúa.

8. Sobre el componente de Pilar de Diálogo Político<sup>21</sup> diversos movimientos y redes centroamericanas se han pronunciado de la siguiente forma:
  - En este componente se está imponiendo una agenda que no necesariamente corresponde a los objetivos estratégicos de fortalecimiento de la institucionalidad democrática y de desarrollo en la región centroamericana.
  - Es notoria la falta de interés y voluntad política que los gobiernos de Centroamérica le están asignando al tema del desarrollo sostenible y al de cohesión social, estimulando que se dé un franco retroceso en materia de derechos laborales y ambientales incluso con respecto a los limitados mecanismos de monitoreo, seguimiento y aplicabilidad alcanzados en otros acuerdos comerciales ya suscritos.
  - En este tema de diálogo político es central el abordaje del tema migratorio y sobre el

<sup>21</sup> Elementos de posición política planteados en la propuesta política de los movimientos, redes y organizaciones sociales de Centroamérica a los Presidentes centroamericanos sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

mismo la postura de los gobiernos centro-americanos ha sido absolutamente omisa. Se requiere que se evidencie ante la Unión Europea que sus políticas migratorias recién aprobadas no son congruentes con el fortalecimiento de las relaciones entre ambas regiones, ni con el principio universal de la protección integral de los derechos humanos.

- No se vislumbra que en el AdA pueda incluirse protección a los derechos humanos y laborales de los emigrantes, ni que se promueva un desarrollo sostenible integral real. Este último aspecto se aborda en el ámbito comercial y se supone que abarcará respeto a las normas laborales y al medio ambiente. Sin embargo, es lógico que en el aspecto de inversiones, las transnacionales europeas exigirán igual tratamiento que para las norteamericanas y asiáticas: aplicación de las legislaciones laborales exclusivas de las zonas francas, salarios diferenciados y otras muestras de flexibilidad laboral, así como concesiones de recursos naturales, particularmente agua, para sus inversiones turísticas y mineras
- Consideramos que no se puede continuar en la negociación mientras no se asegure el respeto a los derechos humanos de los migrantes tan severamente amenazados con la Directiva del Retorno aprobada por el Parlamento Europeo en junio del 2008.

## IX.2. Cooperación

1. Efectivamente la cooperación europea ha sido sustancial para Centro América, pero nunca ha apostado por el cambio de estructuras económicas que reproducen la pobreza, se ha tratado siempre de proyectos orientados a ser paliativos de los impactos de políticas económicas equivocadas, construcción de infraestructura aeroportuaria y vial, o de programas a instituciones internacionales como los famosos fondos de tierra que promovió el Banco Mundial, promoción del comercio, modernización de los Estados, fortalecimiento de la integración regional, y tímidas estrategias de colaboración para

temas como : erradicación de la pobreza, derechos humanos, participación social, entre otros .

2. Por ello, cuando desde los sectores sociales se habla de cooperación europea a centro América, siempre se plantea desde la perspectiva que esta pueda contribuir al respeto y promoción de los derechos humanos, consolidar legislaciones laborales que mejoren las condiciones de los/as trabajadores/as, promover un desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la cohesión social y la integración regional. Se ha planteado que la cooperación no puede ni debe responder a los intereses eminentemente económicos, comerciales o de promoción a las inversiones en la región.
3. Por esto, cuando se habla en el Acuerdo de Asociación de Cooperación, Europa se mantiene firme en el criterio de que lo que se negocie en este pilar no es vinculante a la ayuda otorgada a Centro América en el convenio sobre este asunto firmado en Roma, durante el mes de diciembre del 2003 y con vigencia hasta el 2013. Ni otros temas ni otros montos adicionales a los 840 millones de Euros comprometidos para el periodo mencionado.

Ni siquiera, cuando ya se anuncia la finalización de las negociaciones, se ha aceptado establecer un fondo económico común centroamericano de carácter compensatorio y de superación de asimetrías que impulse el proceso de la integración económica y hasta fortalecer la relación comercial entre Centro América y la Unión Europea.

Justamente la falta de “sensibilidad para discutir la creación del fondo económico financiero común centro-americano” motivó el retiro de la delegación de Nicaragua y fracaso de la VII Ronda de negociaciones en Tegucigalpa, Honduras, el 31 de marzo 2009.

4. El Acuerdo de Asociación sustituirá cualquier convenio político, comercial y de cooperación entre las dos regiones. Así que es de esperar que hasta el 2013 se mantendrán los proyectos de cooperación europea a Centro América actuales, pero después de ese año seguramente las acciones de apoyo se orientaran exclusivamente a continuar favoreciendo programas de infraestructura, desarrollo de capacidades y competitividad en aquellas zonas y rubros donde también tengan intereses las inversiones europeas o para facilitarles su inserción y desarrollo.

5. Es decir que mantendrían los niveles de financiamiento a proyectos regionales y nacionales que abarquen promoción de democracia y derechos humanos, lucha contra la corrupción, modernización de la administración pública incluyendo la descentralización, lucha contra las drogas, lucha contra el lavado de dinero y crímenes relacionados, prevención de delincuencia juvenil, lucha contra la pobreza, apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas, otros.

Es decir cooperación para que los países centroamericanos ofrezcan oportunidades efectivas a la circulación de bienes, servicios e inversiones europeas en la región.

6. Sobre el componente de cooperación<sup>22</sup> diversos movimientos y redes centroamericanas se han pronunciado de la siguiente forma:

– Este pilar representa realmente poco, no pasa más allá de la formulación de retóricas declaraciones de principios, ello como resultado, de la aceptación por parte de los gobiernos centroamericanos de que el marco de negociación fuese la Estrategia Regional América Central de la UE para el

período 2003-2013, sin siquiera aceptar discutir montos distintos a los ya dispuestos para dicho período.

- Todo lo alcanzado en este componente durante las actuales negociaciones, está simplemente orientado a fortalecer aspectos económicos y técnicos puntuales para facilitar la implementación del la zona de libre comercio y para mejorar la competitividad de determinados sectores empresariales.
- No hay nada en materia de cooperación que se oriente decididamente a atender los graves problemas de desarrollo y vulnerabilidad social de Centroamérica.

### IX.3. Zona de libre Comercio

1. Es difícil entender, sin hacer suposiciones, cual es el interés europeo de conseguir un tratado de libre comercio con Centro América. Primero porque Centro América no representa un gran mercado para los bienes industriales europeos y a su vez Europa no representa un mercado importante para las exportaciones centroamericanas (a excepción del café).

Los promotores de estos tratados siempre alegan que se firman para mejorar las exportaciones, cosa que el tratado con los Estados Unidos no se evidencia, pues si bien las exportaciones aumentan siguiendo tendencias normales ya percibidas desde antes de la consecución de los tratados, se disparan las importaciones aumentando los déficit en las balanzas comerciales.

Así, todo parece indicar que el principal interés europeo es la libertad de inversiones, participación de empresas europeas en compras públicas, inversiones en minería y turismo, inversiones en servicios (banca, transporte, comunicaciones, etc.). En una región que se muestra geográficamente interesante porque puede ser un trampolín para exportar a Estados Unidos en virtud del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, República Dominicana y Centro América (DR-CAFTA por sus siglas en inglés) o por su condición de ser el punto del

<sup>22</sup> Elementos de posición política planteados en la propuesta política de los movimientos, redes y organizaciones sociales de Centroamérica a los Presidentes centroamericanos sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

continente con menos distancia entre los océanos Atlántico y Pacífico, por lo tanto paso apropiado para traslado de mercancías entre las potencias europeas y norteamericana con las economías asiáticas en permanente crecimiento.

Por ello, con el desencanto de los gobiernos centroamericanos que esperaban sacar mejor provecho del diálogo político y la cooperación, es la creación de la zona de libre comercio el pilar que con más énfasis se discute en las negociaciones, es la razón de ser del acuerdo de asociación.

A continuación una valoración en cada tema del componente comercial:

2. **En acceso a mercados:** se abordan los temas referentes a la eliminación de aranceles, pero no la eliminación de subsidios a la agricultura europea.

En Procedimiento aduaneros y facilitación del comercio se refieren a la libre circulación de bienes y servicios, la implementación de la unión aduanera, libre tránsito y circulación de mercancías, integración regional para el comercio. En este campo ya han convenido categorías de desgravación que se establecen desde productos con acceso inmediato libre de aranceles hasta aquellos que se liberalizaran en tiempos de 3 años, 5 años, 7 años, 10 años y plazos de desgravación más largos que no sobrepasen los 15 años.

La Unión Europea ya anunció que acepta partir del SGP/Plus en la apertura de su mercado. Centro América por su parte anuncio su interés por abrir espacios de mercado al banano y azúcar.

La Unión Europea, en su discurso político comercial, ha manifestado disposición para abrir su mercado u otorgar acceso preferencial, bajo ciertas limitaciones o condicionamientos, como por ejemplo los avances que se logren en las negociaciones de libre comercio mundial en la OMC, a productos agropecuarios o de origen agrícola centroamericanos: Banano, Azúcar, Arroz, Etanol,

Ron, Carne de Bovino.

Si Centro América lograra cuotas importantes para la exportación de esos productos a Europa, significaría que con el Acuerdo de Asociación alcanzaría “beneficios” adicionales al SGP Plus.

Sin embargo, del dicho al hecho existe mucho trecho. En el caso del arroz, producto sensible para Europa, lo que se negocia es una cuota simbólica de exportación, con azúcar la oferta de apertura europea no llena las expectativas centroamericanas y a lo sumo lo que pueden alcanzar es cuotas similares a las que obtuvieron con Estados Unidos mediante el DR-

CAFTA. El acceso de banano depende de las negociaciones de la OMC aunque todo parece indicar que la final, para destrabar las negociaciones, la Unión Europea ceda bajar paulatinamente el arancel de 180.00 Euros por tonelada a 114.00 euros en un período de 10 años, que es lo que se negocia en la OMC, aunque Centro América busca mejores tratamientos incluyendo una cláusula que permita reajustar en el futuro las condiciones de acceso. Es decir, que si en el futuro otros países reciben mejores condiciones para su banano esta condición sea automáticamente aplicada también a Centro América.

3. **Los derechos de Propiedad Intelectual:** Por Derechos de Propiedad Intelectual debe entenderse que son concesiones, por parte de los Estados, de un derecho de monopolio a corporaciones o individuos que introducen al mercado un nuevo invento, ya sea un producto o un procedimiento, por un tiempo determinado. Durante la duración de esa concesión nadie puede producir, reproducir, copiar o comercializar ese producto o procedimiento sin licencia o sin pagar los derechos al dueño que generalmente establece precios que le permiten ganancias extraordinarias.

La idea original de los derechos de propiedad fue estimular a inventores y

creadores, investigadores y científicos, que fuesen recompensados sus esfuerzos, pero últimamente se convirtió en un gran negocio de las corporaciones que impulsan investigaciones, a veces con apoyos de fondos públicos, a fin de obtener inmensas ganancias con medicamentos, procedimientos tecnológicos especialmente en medicamentos e insumos agrícolas.

En el contexto de los tratados de libre comercio, las grandes potencias piden protección a los derechos de propiedad por más de 25 años, incluso algunas pretenden hasta 50 años.

Entre los derechos de propiedad se encuentran las denominaciones e indicaciones geográficas que Europa ya anunció que desea proteger en el ámbito centroamericano.

Es decir, que se respeten o paguen derechos a aquellos productos debidamente registrados, cuyos nombres, en la presentación al consumidor, se vinculan a regiones o sitios específicos. Se trata de vinos, aguas, cárnicos, lácteos y muchos más. Ejemplos: queso parmesano, chorizo español, champaña, Jamón de Bavaria, Agua Alpina etc.

Muchas industrias centroamericanas producen esos bienes, especialmente lácteos y cárnicos, y aunque pudieran producirlos con otros nombres tendrían el problema de que el público consumidor ya los identifica con esa denominación geográfica, lo que les llevaría a perder mercado.

Es de suponer que los gobiernos centroamericanos defenderán a capa y espada las industrias centroamericanas y no cederán derechos a productos que les afecte.

La aceptación de los intereses europeos sobre indicaciones geográficas es sumamente riesgosa para el futuro comercial de Centro América, ya que este aspecto de los derechos de propiedad no tiene reservas con respecto al Tratado de Nación más favorecida de la OMC, por lo que si se reconocen a la Unión Europea, obligatoria-

mente tendrá que reconocérsele a otros países que lo requieran en el futuro.

Otro elemento de los derechos de propiedad muy común en los tratados de libre comercio, es la protección a los datos de prueba. Es decir el derecho de inventores, sean estas corporaciones o personas, de no dar a conocer los procesos y comprobaciones de sus inventos y procedimientos innovadores.

Sin embargo, hasta estas alturas de las negociaciones, han acordado no incluir normas específicas en esta materia y no habrá obligación de incorporar disposiciones adicionales a la legislación que ya se encuentra vigente en cada uno de los países centroamericanos.

4. **Facilitación del comercio:** A la Unión Europea no le satisface la forma en que Centro América maneja la circulación de las mercancías y el trato arancelario, e internamente, como región aún no logran consenso para la unión aduanera. Pequeños detalles: obstaculizan la negociación de este aspecto en el Acuerdo de Asociación, pues varias inquietudes no han encontrado respuesta.

¿Qué sucederá cuando una empresa europea tenga pérdidas a causa de errores administrativos aduaneros? ¿Quién pagará? ¿El país destino de la mercancía o toda la región? O ¿Cuál será el impacto socioeconómico de la unión aduanera?

Se sabe que dos millones de centroamericanos/as viven de las actividades aduaneras: funcionarios, vendedores de alimentos, transportistas, cambistas de moneda, cuidadores de vehículos, empleados de agencias aduaneras, etc. La mayoría tendrán que quedar desempleados/as o sin ingreso puesto que la unión implica la desaparición de la mayoría de las aduanas terrestres, especialmente en El Salvador, Honduras y Nicaragua. Quedarían únicamente aduanas en puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos de la región con México y Panamá, o con Colombia si Panamá decide

unirse plenamente al sistema de integración económica centroamericana como ha venido insinuando, incluso participando como observadores en las negociaciones con Europa.

Aunque la inclusión de Panamá al proceso de integración centroamericano está en la actualidad a la deriva, primero porque su actual gobierno ha anunciado su retiro del PARLACEN y por el otro lado, el gobierno ha solicitado formalmente en diciembre 2009 su incorporación “completa” a la negociación del Acuerdo de Asociación UE-CA, con el respaldo de países como España, Los Países Bajos e Italia.

5. **Normas de Origen:** Las reglas o Normas de origen se refieren a las características que deben tener los productos, bienes y servicios, para considerarlos propios de las regiones en negociación.
6. La principal demanda de Centro América en esta materia es que los bienes producidos en zonas francas (maquilas) gocen de las preferencias de la Unión Europea. Mientras que para la Unión Europea, como era de esperarse, sus pretensiones en este campo son mucho más amplias, por ejemplo: normas de origen para pesca en alta mar que incluirían condiciones como la bandera del barco, 75% de la tripulación debe de pertenecer a los países partes del Acuerdo, al menos una inversión centroamericana o europea del 50% sobre el barco que realiza la captura. Esto, obviamente, limitaría el acceso a pesca o a vender el producto de la pesca en Europa a potenciales competidores extra regionales.

Es decir, prácticamente exclusividad de pesca europea, especialmente española, en las aguas centro-americanas.

Otro tema sensible para Centro América es el café, ya que la Unión Europea está pidiendo reconocimiento de origen al café, que comprado en diferentes países pero elaborado o transformado en Europa, pueda ser comercializado en Centro América.

Esta es una muestra más de cómo los países económicamente fuertes e industrializados esperan que los países pobres solo sean productores y exportadores de materia prima, mientras se reservan las ganancias del valor agregado en el procesamiento e industrialización de bienes.

Como es un tema muy sensible para Centro América, está pidiendo que la Unión Europea no exporte café ni sus preparaciones a la región, pero hasta junio 2009, no habían logrado flexibilizar esa exigencia europea. La debilidad que presenta el tema en Normas de Origen implica un debilitamiento del SGP/Plus actual.

7. **Medidas Fitosanitarias:** Otro elemento difícil de superar, es conseguir igualdad de legislaciones y controles de normas fitosanitarias entre los países centroamericanos para sus exportaciones a Europa. Cada país tiene sus propias limitaciones tecnológicas y de conocimiento para el cumplimiento de estas normas. Unos países están libres de fiebre aviar, otros no, por ejemplo, o unos están en capacidad fitosanitaria para exportar carne de res, pero la mayoría no.

En el contexto del Acuerdo de Asociación, Europa aplicaría a las importaciones desde Centro América un tratamiento como región y no como países aislados. Si uno no cumple con las normativas fitosanitarias y de bienestar animal, se entiende que toda la región es la que no cumple con la normativa.

Este es un tema donde mejor se evidencian las asimetrías entre una economía poderosa y economías débiles como las centroamericanas: mientras los europeos cuentan con toda la tecnología para implementar controles fitosanitarios a las importaciones, Centro América tiene que atenerse a las indicaciones de las etiquetas por no contar con laboratorios y técnicos aduaneros capaces de identificar incumplimientos a las normativas sanitarias de manera eficaz y rápida.

8. **Servicios Públicos:** Al final de la IV ronda, los voceros centroamericanos anunciaron, quizás intentando tranquilizar a los opositores al Acuerdo de Asociación, que los servicios públicos no serían objeto de negociación y por lo tanto no se promovían privatizaciones.

Pero aquí debe leerse entre líneas, pues, ¿de qué servicios públicos están hablando?. Una rápida mirada a la situación actual de Centro América nos dice que ya no quedan servicios públicos que privatizar.

Costa Rica y Honduras son los únicos que aún mantienen algunos servicios públicos. En Costa Rica existe el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que incluye las telecomunicaciones, que con tanto ahínco lo han defendido de las privatizaciones los sindicalistas y el pueblo en general. La oposición a la privatización del ICE es tan fuerte que posiblemente ningún gobierno de ese país tendría el valor político para proponerla.

En Honduras por su parte, sobreviven algunos departamentos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), así como la Empresa Hondureña de Comunicaciones (HONDUTEL). Estas, tan golpeadas por la corrupción, los manoseos políticos y la competencia con corporaciones transnacionales, están casi condenadas a privatizarlas o a desaparecer.

Es más, algunas no las han vendido porque no han encontrado compradores. Así que el anuncio de no privatización resulta irrisorio, más aún si se toma en cuenta, que por razones políticas propias de Europa, la educación y salud pública, así como la producción de audiovisuales, no entran en su mandato entre los servicios a negociar con los países.

Otro aspecto a ver detenidamente en estos acuerdos, es que el agua no es considerada un servicio público sino un servicio ambiental, por lo tanto si estará en las negociaciones del Acuerdo de Asociación.

El riesgo del recurso agua no está, como piensan muchos, en el interés de compañías europeas por prestar el servicio de agua entubada o embotellada, que solo son rentables en aquellas localidades con más de 100,000 habitantes, que no son muchas en Centro América y que varias de ellas, como San Pedro Sula, en Honduras, hace tiempo privatizaron ese servicio. O ya existen industrias de embotellado de agua consolidadas que dejan poco espacio para la competencia.

El riesgo está en que es moneda de cambio para las inversiones extranjeras: los inversionistas mineros europeos estarían dispuestos a venir si se les otorga concesiones de agua, la industria hotelera y de turismo necesita amplias concesiones de agua para el riego de campos de golf y jardines, piscinas y servicio a huéspedes. Por otro lado, es muy probable que inversionistas europeos deseen producir agro combustibles y flores para lo que requerirán también de agua para riego.

9. **Comercio y Políticas de Competencia:** Para la concepción de libre comercio, cualquier apoyo estatal a producción de bienes y servicios o a su comercialización, constituye una amenaza a la libre competencia.

Pero en Centro América, particularmente en Honduras, Nicaragua y Guatemala, todavía sobreviven algunas prácticas y comportamientos gubernamentales “antiguas” que “distorsionan” la competencia, proyectos de compensación social o por intereses electorales, que a criterio de los adalides del neoliberalismo económico, son obstáculos al libre comercio: bonos por consumo mínimo de energía eléctrica, distribución de fertilizantes, intentos de regulación de precios, preferencia de empresas nacionales en las compras públicas.

En el discurso europeo, se debería penalizar cualquier ayuda estatal que distorsione o amenacen distorsionar la competencia para favorecer determinadas empresas o

determinada producción, pero a la vez no están dispuestos a eliminar sus famosos subsidios agrícolas. Aquí, por lo tanto, entran en muchas divergencias en la negociación.

Centro América parece aceptar esos principios si Europa elimina los subsidios a la agricultura que no permiten a los productos de estas latitudes competir en igualdad de condiciones.

Europa por su lado, sostiene que el tema subsidios ya está en discusión en la OMC, donde también causa controversia. Incluso la Unión Europea, en este capítulo, le gustaría que existiera un mecanismo de transparencia y monitoreo de las ayudas estatales, opinan que se debería de crear una oficina a nivel regional para mantener informes anuales sobre el importe total, tipos y distribución de las ayudas estatales.

En este capítulo, la Unión Europea propone que Centro América cuente con una sola legislación e institucionalidad regional en el tema de competencia.

En palabras más comunes, que exista una sola política para vigilar y promover que se proteja la libre competencia, que las empresas no se hagan competencia desleal y especialmente que el Estado, siguiendo al pie de la letra los cánones de libre comercio, no intervenga en la economía.

Pero hasta ahora es prácticamente imposible esa proposición porque incluso no en todos los países centroamericanos se cuenta con legislación e institucionalidad en esta materia.

Para el caso Guatemala no cuenta ni con legislación ni con institucionalidad, Nicaragua tiene legislación, pero no institucionalidad. Centro América propone que a este capítulo se le dé tratamiento especial, que cada país aplique sus legislaciones internas e institucionalidades donde las hay, pero esto sería contradictorio con el enfoque de un acuerdo de región a región que la Unión Europea defiende categóricamente.

Es interesante que en este aspecto del Acuerdo de Asociación, Europa se niegue a

revisar su política de ayudas al sector agrícola, que distorsiona la competencia, y los transfiera a las negociaciones en el seno de la OMC.

10. **Comercio y Desarrollo Sostenible:** Este capítulo contará con dos temas: derechos laborales y medio ambiente. No se sabe aún cuales serán los parámetros laborales que impulsará el acuerdo, pero partiendo de las tradiciones laborales europeas, posiblemente se fundamentaran en los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, queda la duda si en el ámbito de la liberalización de inversiones se tomaran las mismas disposiciones pues en el afán de atraer inversionistas, los gobiernos centroamericanos terminan promoviendo la flexibilidad laboral: salarios diferenciados, regímenes laborales especiales en zonas francas, autorizaciones para extensiones de jornadas de trabajo entre otras medidas que favorecen a los inversionistas y dejan sin protección a los/as trabajadores/as.

Tampoco está claro como relacionaran el comercio y desarrollo sostenible con medio ambiente. Seguramente caminaran en el rumbo de la “responsabilidad empresarial”.

La posición de los negociadores centroamericanos es convergente con la del Sector Agropecuario. El régimen de derecho lo garantiza el Estado.

De forma adicional, a los convenios que se solicitan, no va a existir en el Acuerdo una actualización automática de los Convenios de la OIT. Según los jefes negociadores centroamericanos, la Unión Europea ha empezado a ceder en este tema, sobre el listado final de convenios y el marco de cobertura de los compromisos que puedan asumir los países centroamericanos. Sin embargo, es un marco de compromisos que se encuentra aún pendiente de definir y que debe de ser objeto de un amplio seguimiento, particularmente en esta fase final, para conocer sus verdaderos alcances e

implicaciones.

La suscripción de convenios internacionales por parte del país, no es una garantía de cumplimiento, por lo que no es conveniente asumir compromisos que van más allá de lo que actualmente está definido en el SGP/Plus. Máxime que no se han analizado en detalle la conveniencia y el costo país de ser miembro de cada convenio adicional que se requiere, tales como: El Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono; El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; El Convenio sobre la Diversidad Biológica; El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Bioseguridad; El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, sin incluir los listados anexos de los países que ya lo han ratificado; El Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico; El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces / pesquerías; El Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales.

11. Solución de Controversias: Como todo tratado de libre comercio, el Acuerdo de Asociación contará con un tribunal para dilucidar controversias entre Estados por su implementación. Estaría integrado por tres árbitros: uno nombrado por Centro América, otro por la Unión Europea y un tercero de común acuerdo entre las dos regiones.

Actualmente tratan de ponerse de acuerdo en relación a como se llegara a la integración del panel arbitral, cuál será el mandato del panel, como se presentará la

carga de prueba, si se aceptaran Amicus Curiae (colaboración, asistencia, asesoría de personas expertas privados o países amigos, para interpretar disposiciones causantes de controversias y contribuir a sustentar jurídicamente resoluciones).

Otros de los temas en discusión son los plazos en las diferentes etapas de solución de controversias, las reglas de interpretación, costas procesales, publicación de las decisiones judiciales, presunción de titularidad, sanciones, responsabilidad de proveedores de servicios, medidas en fronteras, códigos de conducta, cooperación forense, presentación de informes e integración regional, entre otros.

Es importante recordar que en el seno de la OMC ya existen mecanismos para la solución de controversias entre los Estados, por lo que este sería paralelo, igual que sucede con otros TLC. Analizan la posibilidad de incorporar una disposición que establezca con precisión de que si un Estado acude a la OMC para dilucidar controversias, no debe acudir, al mismo tiempo o posteriormente, al tribunal especial que se prevé en el Acuerdo de Asociación o viceversa.

12. Con relación al tema de verificación y monitoreo de los compromisos del Acuerdo, se ha discutido en hacer una diferenciación clara de los roles que le corresponderá impulsar a los gobiernos. Existen posiciones tanto de los equipos de negociación centroamericano como de sectores empresariales para que la sociedad civil desarrolle procesos de monitoreo paralelos y dejarle esta responsabilidad a los Estados. Para estos sectores que se oponen al monitoreo social, el hecho que la sociedad civil impulse un monitoreo con calificación de status, es decir que sus conclusiones de cumplimiento o no cumplimiento sean vinculantes, puede ser contraproducente. Por parte de la Unión Europea está la propuesta para que el monitoreo también pueda realizarse desde la sociedad civil.

## X. POSICIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

1. La posición política de los diversos movimientos y sectores sociales de centroamérica y de la Unión Europea va orientada a una total oposición y resistencia al seguimiento del proceso de Negociación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Centro América.

Reiteran la demanda de exigir a la Unión Europea que priorice antes de lo comercial, políticas de cooperación para un desarrollo regional humano, equitativo y sostenible y que de respuesta objetiva y real a las causas estructurales generadoras de pobreza, exclusión y marginación que viven los países centroamericanos. De igual forma, se hace un llamado a profundizar las alianzas políticas y de solidaridad entre los movimientos sociales de las dos regiones, para de manera conjunta impulsar una campaña de información, denuncia y resistencia hacia este Acuerdo.

2. La Coalición Hondureña de Acción Ciudadana (CHAAC) emitió un comunicado sobre el Golpe de Estado en Honduras y su efecto en el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación UE-CA. En ese comunicado se hace un llamado a no continuar con el proceso mientras en Honduras no se restaure el orden constitucional. A continuación el texto del comunicado:

- Ante las declaraciones de altos funcionarios del gobierno de facto sobre la supuesta solidaridad centroamericana al no continuar las negociaciones con Europa sin Honduras, al pueblo hondureño informamos y aclaramos lo siguiente:
- Las negociaciones entre Centro América y la Unión Europea para un acuerdo de asociación, es un proceso entre GOBIERNOS y no entre empresarios. Es más, en diciembre 2008, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) envió una carta al Presidente Constitucional de Honduras Manuel

Zelaya Rosales, pidiéndole que Honduras se retirara de esas negociaciones por considerar que el Acuerdo con Europa no le favorecía al país. Días después, en iguales términos se refirieron empresarios guatemaltecos ante su gobierno. ¿Cómo es que hoy consideran que el Acuerdo de Asociación es importante para Honduras?

- La suspensión de la ronda de negociación del Acuerdo de Asociación (AdA) previstas para el 6 al 10 de julio pasado en Bruselas, se debió a la decisión, tanto de la Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejo Europeo, de calificar las acciones del 28 de junio en Honduras como un golpe de estado incongruente con el diálogo político previsto en el Acuerdo de Asociación.
- Que desde entonces, el gobierno de Costa Rica ha venido impulsando y promoviendo la idea de que las negociaciones pueden continuar sin Honduras. Sin embargo, por el conocimiento que tenemos de estas negociaciones, sabemos que la decisión de continuar las negociaciones sin Honduras no depende de los gobiernos centroamericanos, sino del mandato negociador que obliga a la Comisión Europea a pretender un acuerdo de asociación de región a región.
- Mientras Europa no reconozca al gobierno instalado por la fuerza en Honduras, el Acuerdo no es viable, al menos que la Unión Europea (UE) renuncie a sus propios principios y objetivos de promover la democracia en el mundo.
- De allí, que la posición de Guatemala de no apoyar una posible solicitud centroamericana para continuar las negociaciones sin Honduras, como pretendía Costa Rica, solo es reconocer la realidad del mandato europeo y no una actitud complaciente con los empresarios, políticos y militares golpistas hondureños.

- La Coalición Hondureña de Acción Ciudadana (CHAAC) así como diferentes redes sociales centroamericanas y europeas, hemos demandado a la Unión Europea, NO CONTINUAR las negociaciones del AdA mientras en Honduras no se restaure el orden constitucional. Demanda, que hasta esta fecha, ha sido positivamente atendida en la medida que ningún gobierno europeo reconoce al gobierno de facto y la Comisión Europea aun no convoca a continuar las negociaciones.
  - En definitiva, la suspensión de las negociaciones del AdA UE-CA corresponde a la lógica política de formalidad democrática europea y no a una posición centroamericana de apoyo al gobierno de facto.
3. Los movimientos, redes y organizaciones sociales han fundamentado su oposición al Acuerdo de Asociación sobre la base de las siguientes premisas<sup>23</sup>:
- A lo largo de un poco más de tres décadas la lógica del libre comercio y del libre mercado bajo las premisas del “Consenso de Washington”, estimuló radicalmente la liberalización comercial, la desregulación de las economías y los procesos de privatización de las empresas públicas en los países pobres.
  - Constatamos en el caso de Centroamérica que este proceso trajo, en términos de indicadores macroeconómicos, cifras positivas en algunos períodos, pero que en términos de indicadores sociales las desigualdades, la exclusión social e incluso la pobreza no se han revertido, por el contrario la tendencia es a profundizarse y solo en algunos casos excepcionales las cifras tienden a mantenerse lo que no es señal de mejora, sino de consolidación de la desigualdad.
  - La preocupación hoy día en el caso de Centroamérica es cómo esta región se ha vuelto la más desigual y excluyente de América Latina, estimulando altísimos niveles de concentración de la riqueza generada.
  - Frente a este escenario de crisis global, en el que los polos centrales de las economías dominantes enfrentan una severa recesión, seguir la senda de los tratados de libre comercio en lugar de ayudarnos a enfrentar los efectos de la crisis, nos vuelve más vulnerables como región.
  - Centroamérica en este complejo proceso de crisis mundial, requiere hacer un alto en el camino, evaluar a profundidad las implicaciones negativas que han provocado para nuestras estructuras económicas y para nuestros pueblos estos años de lógica neoliberal de libre comercio, rediseñar su estrategia de integración regional que ponga el acento en sus propias potencialidades y en las necesidades de la población y no sólo en el de las corporaciones y capitales, y que principalmente mire hacia nuestra propia América Latina, hacia el Sur y el Caribe, para potenciar acuerdos de relación comercial, de inversiones, de asistencia técnica, científica, cultural, etc.; que partan de lógicas diferentes al libre comercio y construir una arquitectura económica, financiera y comercial sustentada en los valores de complementariedad y solidaridad, no en la lógica exclusivista del mercado.
  - El Acuerdo de Asociación con Europa: más de lo mismo. Aunque se ha venido planteando que este Acuerdo no es un TLC sino una apuesta estratégica de cooperación entre las dos regiones, al analizar el proceso de negociación después de siete rondas, no podemos

<sup>23</sup> Elementos de posición política planteados en la propuesta política de los movimientos, redes y organizaciones sociales de Centroamérica a los Presidentes centroamericanos sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

más que reiterar que es un tratado de libre comercio con dos aspectos adicionales el diálogo político y el componente de cooperación.

- En el fondo se trata de otorgar a privilegios, desregulaciones jurídicas, facilidades de comercio de bienes y servicios a las numerosas inversiones europeas que ya existen en la región centroamericana, la mayoría de ellas causando impactos negativos al ambiente y violentando derechos de trabajadores/as y población en general. Son comunes las denuncias contra empresas como Unión Fenosa, Iberdrola, Lafarge y otras en los ámbitos sindicales, ambientalistas y de derechos humanos en Centro América.
- Es evidente, por lo sucedido en las rondas de negociación, que los gobiernos centroamericanos se afanan por establecer el SGP Plus como la base comercial legalmente establecida y alcanzar mayores montos de cooperación. Pero para Europa su meta es garantizar la apertura de mercados de los servicios públicos, participación en las compras gubernamentales y ampliar los mecanismos de protección para sus inversiones.
- La falta de coherencia y responsabilidad política de los gobiernos centroamericanos al no plantear una negociación con base en una estrategia que fortalezca el desarrollo regional, ha facilitado que la

Unión Europea imponga los temas, los tiempos y las prioridades en la agenda de negociación.

4. Los movimientos y organizaciones sociales de Centroamérica a partir del diálogo abierto que se generó con el Presidente legítimo de la República de Honduras Manuel Zelaya durante el 2009, antes del Golpe de Estado, con respecto al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, presentaron una propuesta política consensuada y firmada por la mayoría de movimientos y redes sociales (más de 1,000 organizaciones aglutinadas en las diferentes redes y movimientos regionales). En esta propuesta se plantearon nuestras valoraciones, preocupaciones y cuestionamientos en torno al carácter y contenido del proceso de negociación de dicho Acuerdo. La propuesta fue elaborada para que por medio del gobierno de Manuel Zelaya se presentará a los presidentes centroamericanos en el marco de la reunión del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) la cual se realizó en el mes de Mayo 2009 en la República de Nicaragua. Con esta propuesta se esperaba abrir un diálogo directo con los Presidentes en torno al Acuerdo de Asociación, dado que a la fecha en el conjunto de la región esto no ha sido posible para el movimiento social organizado. Diálogo que aún no se ha producido.

Recuadro 06: Demanda política de los movimientos, redes y organizaciones sociales de Centroamérica a los Presidentes centroamericanos sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea

- Suspensión inmediata de las negociaciones: Es necesaria la suspensión inmediata de las negociaciones hasta en tanto no se acuerden nuevas y compartidas bases de negociación por parte de Centroamérica. Esta suspensión servirá para que los gobiernos centroamericanos analicen los impactos de los procesos y tratados de libre mercado como factores desencadenantes de la crisis financiera y la recesión planetaria, condición fundamental para replantear las futuras relaciones con la Unión Europea, así como la oportunidad de efectuar verdaderos y democráticos espacios de consulta a la sociedad civil para definir la forma de desarrollo e integración que requerimos los pueblos, con autodeterminación y respeto a la vida.
- Un proceso de negociación con Europa que parta de nuevas premisas: Para que el Acuerdo de Asociación sea efectivamente una oportunidad para nuestros países y pueblos se requiere que la lógica del mismo esté basada en premisas distintas al libre comercio, por lo que proponemos considerar lo siguiente:
- El Diálogo Político debe ser el punto de referencia de los demás componentes, es decir fungir como

equilibrio entre el acuerdo comercial y la cooperación, como muestra de voluntad política para un verdadero impulso a los procesos de desarrollo y de apertura a la participación de la sociedad civil. Debe verse como un instrumento sustantivo que sirva para promover, proteger y respetar los derechos humanos integralmente considerados, los valores democráticos y los principios del Estado de Derecho. Esto implica un serio planteamiento de la participación real de diferentes sectores de la sociedad y no solo un diálogo entre Estados.

- El Diálogo Político debe incluir en su agenda la vulnerabilidad ambiental debido al uso irracional de los recursos naturales y la débil gestión del medioambiente que son además, condiciones que deben prevalecer a la hora de hablar de cohesión social. Existe una estrecha relación entre grupos poblacionales en condiciones de pobreza o pobreza extrema y la vulnerabilidad ambiental, sobretodo porque dichos colectivos son los más afectados y expuestos ante desastres naturales.
- El Diálogo Político debe fomentar la integración regional de los pueblos por medio de la promoción, el desarrollo y el respeto a los valores democráticos de cada sociedad y de la región en su conjunto. Es decir, respetando las autonomías de las Partes, promover la integración de los pueblos centroamericanos en todos los ámbitos de interés común, especialmente en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social. Es decir una integración con solidaridad, complementariedad, autodeterminación y dignidad.
- Impulsar una integración regional desde nuestros pueblos basada en la complementariedad de nuestros países que efectivamente sea instrumento para el crecimiento y el desarrollo; basada en el respeto al principio de la autodeterminación que garantice el derecho soberano a la toma de las decisiones nacionales y a la definición de estrategias de desarrollo desde las cuáles se puedan establecer verdaderas relaciones de igualdad con otros estados y regiones.
- Inversión extranjera regulada en beneficio de nuestros países que respete los derechos de los(as) trabajadores(as), de las mujeres, de los pueblos indígenas y afro descendientes, la protección del ambiente, el fortalecimiento de las economías nacionales, sustentándose en la soberanía alimentaria y la reforma agraria, así como en el fortalecimiento y protección de la pequeña y mediana empresa centroamericana.
- Promover una cooperación al desarrollo que contribuya a eliminar las causas estructurales de la pobreza y la exclusión social, que estimule una redistribución justa y equitativa de la riqueza; sin condicionalidades y que fortalezca la visión de integración desde nuestros pueblos.
- Promover relaciones comerciales entre ambas regiones con un reconocimiento efectivo y real de las asimetrías.
- Excluir de cualquier proceso de negociación con Europa temas relacionados a: derechos de propiedad intelectual, contratación de concesiones que amenazan el control estatal de los servicios públicos, las restricciones al libre tránsito de las personas, los derechos territoriales, culturales y conocimientos de los pueblos indígenas y afro descendientes y los derechos de las mujeres.
- Contribuir al fortalecimiento de los estados nacionales como garantes de una visión de integración y desarrollo incluyente, con capacidad de promover políticas económicas y sociales que hagan frente a los desafíos derivados de la crisis y que beneficien a la gente.
- El componente de Cooperación debe tener como objetivos primordiales el respeto y promoción de los derechos humanos integralmente considerados y el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, la cohesión social y la integración regional.
- Establecer un fondo económico común centroamericano para impulsar el proceso de la integración económica y social, así como fortalecer la relación comercial entre CA y la UE. Dicho fondo debe tener un mecanismo financiero para compensar las asimetrías, establecer partidas destinadas a la cohesión social y el desarrollo humano y procedimientos que garanticen una armoniosa y transparente administración de los recursos.
- La cooperación debe encaminarse a apoyar la armonización de las legislaciones laborales nacionales de C.A en función de proteger y mejorar los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Los derechos actuales deben ser el piso de negociación y no el techo.
- Promover una cooperación al desarrollo que contribuya a eliminar las causas estructurales de la pobreza y la exclusión social, incluyendo apoyo a procesos de reforma agraria que fomenten la soberanía alimentaria y la producción agrícola sostenible

- Hacer prevalecer el cumplimiento de los objetivos de desarrollo ante las políticas de liberalización comercial. Centro América debe establecer condiciones bajo las cuales empezar a desgravar las importaciones desde la UE en base a su nivel de desarrollo y que el acuerdo se sustente en la solidaridad, reglas justas y en la posibilidad de un acuerdo que contribuya a superar los indicadores de pobreza y desempleo en la región.
- Abrir un nuevo espacio de diálogo centroamericano

Fuente: Texto íntegro sobre las demandas planteadas en la propuesta política de los movimientos, redes y organizaciones sociales, Mayo 2009. Fue firmado por redes que aglutinan a más de 1,000 organizaciones centroamericanas.

5. A continuación hacemos una síntesis sobre las diferentes posiciones políticas que se han generado por parte de movimientos, redes y organizaciones sociales que se han manifestado en oposición al proceso de negociación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América.

#### Posición del Colectivo Centro América para el Diálogo –CAD- frente al Acuerdo de Asociación:

- Sobre la cooperación al desarrollo observamos cómo ésta va dirigida prioritariamente a generar condiciones “favorables” para las transacciones financieras y comerciales entre Europa y Centro América. Se ha perdido en gran medida, esa tendencia humanista y democrática que alrededor de la cooperación al desarrollo la Unión Europea promovía hacia nuestros países, demandantes de paz, justicia, equidad y democracia.
- El contenido programático del acuerdo comercial no respeta las asimetrías existentes entre los países de la Unión Europea y de Centro América, generando condiciones poco viables para promover un comercio justo y equitativo.
- Se están violando sistemáticamente condiciones previas, tanto política como institucionales, que deberían ser una garantía para hacer efectivo el Acuerdo Comercial, entre ellas: la inexistencia de una integración regional real; la debilidad de políticas de integración aduanal; la debilidad de la institucionalidad del sistema de integración; la falta de voluntad política de los gobiernos por aceptar las asimetrías existentes entre los países de la región; la inexistencia de un estudio de impacto de sostenibilidad que demuestren los verdaderos efectos que tendría este acuerdo comercial, fundamentalmente para la economía de subsistencia en la que vive más del 80% de la población .

- No existen mecanismos transparentes y democráticos para la participación de las organizaciones y movimientos sociales, generando así una exclusión directa hacia el sector campesino, sindical, pueblos indígenas, mujeres, organizaciones sociales, entre muchos otros. En este marco, se generan mecanismos como el del “cuarto adjunto” o foros públicos, que no son vinculantes y que sirven para distraer una falta real de consulta y participación social en el proceso.
- En el marco del contenido del Acuerdo, se puede apreciar los perversos intereses que existen por parte de la Unión Europea y de ciertos sectores centroamericanos con relación a: los servicios, los movimientos de capital (inversiones), los derechos de propiedad intelectual, las compras gubernamentales y la generación de garantías legales para sus amplios intereses políticos y económicos en la región. Queda al margen temas sensibles como es generar una política agrícola justa y equitativa, el tema de los subsidios a la agricultura, entre otros.
- El Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, como lo es también el DR-CAFTA (por sus siglas en Inglés), traerán inevitablemente más pobreza a los países en vías de desarrollo, aumentará la dependencia económica de la región centroamericana de los países desarrollados, se incrementará la pérdida de soberanía de nuestros pueblos y se condenará a los países a continuar engrandeciendo a una reducida élite de familias oligárquicas que tienen en sus manos el poder económico y político de nuestros pueblos.
- El CAD se declara en total oposición y resistencia al proceso de Negociación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Centro América. Reitera la demanda de exigir a la Unión Europea que priorice antes de lo comercial, políticas de cooperación al desarrollo para

la región que sean pertinentes y que den respuesta a fondo a las causas estructurales generadoras de pobreza, exclusión y marginación.

#### Posición de la Alianza Social Continental (San Salvador, Abril 2008):

- El Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, es otro Tratado de Libre Comercio, subordinado a las reglas del mercado que solo favorece a los intereses de las grandes empresas nacionales y transnacionales y coloca el diálogo político y la cooperación en función del mercado.
- Nuevamente llamamos a los gobiernos centroamericanos a que NO “negocien” más en el marco del libre comercio, y a que promuevan relaciones basadas en el desarrollo de los pueblos y no del mercado; llamamos a que sobre el Diálogo Político se plantee el fomento de la integración regional desde los pueblos, enfocada en la lucha contra la exclusión, desigualdad, migración, vulnerabilidad ambiental y asegurar el respeto a los derechos humanos especialmente los derechos laborales y los derechos de los pueblos indígenas.
- Que la Cooperación se enfoque al fortalecimiento tecnológico, que potencie las medidas protectoras del ambiente, la reactivación del agro, el respeto de los derechos laborales, pero no debe condicionarse a objetivos comerciales, ni utilizarse como mecanismo de presión para obligar a los gobiernos a realizar concesiones económicas y posturas políticas en los eventos internacionales.
- En relación a lo Comercial se deben reconocer las asimetrías, el trato especial y diferenciado para Centroamérica, proteger los sectores frágiles y sensibles como el agropecuario, no permitir la privatización de los servicios públicos, ni la apropiación de la biodiversidad.
- Queremos relaciones basadas en los principios de solidaridad, equidad, intercambio, justicia económica y ambiental, que permitan el acercamiento cultural, que fortalezcan los mercados locales y la responsabilidad del Estado en los procesos de inserción económica internacional, sobre todo para la satisfacción de las necesidades más urgentes y necesarias de los sectores históricamente excluidos: las mujeres, los(as) indígenas, los(as) afro Caribe-

ños(as), los(as) jóvenes, campesinos(as) y trabajadores (as) en general.

- Hacemos un llamado al movimiento social y popular centroamericano a unir esfuerzos para enfrentar esta estrategia de los sectores y gobiernos neoliberales.

#### Posición de Vía Campesina Centroamericana (Guatemala, abril 2008):

- El Acuerdo de Asociación no es más que la continuación de los tratados de libre comercio, pues reflejan farsa y demagogia desde sus inicios. Como el DR-CAFTA, ALCA, NAFTA, todos son instrumentos del gran capital para ampliar y profundizar la pobreza, la miseria, y la explotación de quienes producimos la riqueza mediante nuestro trabajo. Como lo demuestran los efectos del DR-CAFTA que a dos años de su vigencia, ha tenido como efecto mayor importación de productos en nuestros países, incremento de precios a los productos, menores ingresos fiscales por la reducción arancelaria, que repercute en menor inversión social. Además, del bloqueo por parte de los EE.UU. a productos agrícolas centroamericanos, alegando falsas razones fitosanitarias. Asimismo se ha incrementado la inhumana deportación de nuestros compatriotas.
- La aplicación de los TLC y del modelo neoliberal se apoya en la criminalización y represión del movimiento indígena y campesino amparados en leyes antiterroristas que castigan las luchas sociales, primordialmente la lucha por la Madre Tierra. Por todo lo anterior decimos NO a la negociación y firma del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea por ser contraria a los intereses de nuestros pueblos.
- Queremos un comercio e intercambio justo y solidario, sustentable, en beneficio de los pueblos y no de las corporaciones transnacionales.
- Reivindicamos el respeto de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, soberanía alimentaria, reforma agraria integral, respeto, acceso y control de nuestros territorios: derecho a la tierra, al agua, bosques y semillas.
- Demandamos el derecho al trabajo digno y a un modelo de desarrollo rural integral de acuerdo a nuestra identidad. Acordamos crear y/o fortalecer amplias alianzas con otros movimientos sociales, en Centro América y otras

regiones del mundo, a fin de incrementar la movilización contra el AdA y cualquier otro instrumento de dominación y explotación de los pueblos.

- Nos oponemos a la firma de un tratado de libre comercio disfrazado de “acuerdo de asociación”.

#### Posición de Mujeres Mesoamericanas en Resistencia:

- Manifestamos nuestra oposición y rechazo a los tratados del Libre comercio y específicamente al Acuerdo de Asociación que se está negociando. Consideramos que el AdA profundizará la situación de inequidad, pobreza y las desigualdades, porque su objetivo principal es avanzar en la apertura de mercados de los servicios públicos entre estos los servicios de suministro de Agua, esto conducirá a más mercantilización del mismo. La oposición de los movimientos y organizaciones sociales desde el ejercicio de la ciudadanía demandamos que el agua sea reconocida como un derecho humano por lo que nos oponemos a toda negociación.
- En la lógica del capital y del Libre comercio, el agua es vista como una mercancía y fuente de ganancias; de allí que su acceso está limitado sólo para quienes puedan pagarlo. Este planteamiento atenta a una vida plena y específicamente a los derechos de la humanidad, ya que el agua es la base para la existencia de todos los ecosistemas y del sustento de las especies, es un bien público irremplazable cuya conservación es una responsabilidad colectiva y sobre todo de los Estados como garantes de las condiciones de vida para las ciudadanas/os.
- Que el agua en sus diferentes usos, tales como consumo humano, agricultura e industria queden fuera de los Acuerdos de Asociación. Que el agua es un derecho humano, no una mercancía. Que los Estados Centroamericanos asuman su responsabilidad pública de garantizar el acceso al Agua en calidad y cantidad, como uno de los Derechos Humanos más fundamentales.

#### Posición de Organizaciones Indígenas:

- Los participantes del encuentro consideramos que el modelo neoliberal destruye y arrasa con los pueblos a través de la privatización y de la destrucción de los elementos naturales que se

evidencia en el desarrollo de mega proyectos como las presas, la minería, los monocultivos, entre otros.

- Son los Tratados de Libre Comercio y los mega proyectos los que destruyen los eco-sistemas, generan pobreza, hambre, migración, delincuencia, violación a los derechos de los pueblos mesoamericanos y en especial a los pueblos originarios, y explotan la mano de obra barata. Pero también son éstos, junto con la falta de soberanía alimentaria, que ponen en riesgo la salud de los pueblos envenenando los suelos, las plantas y a las personas; favoreciendo múltiples enfermedades y en especial las que afectan a las mujeres y sus derechos humanos.
- En esta semana ratificamos nuestro rechazo a la firma de tratados como el Tratado de Libre Comercio (TLC), los Acuerdos de Asociación (ADA), el Proyecto Mesoamericano conocido anteriormente como Plan Puebla Panamá, entre otros. En contraste, exigimos a los gobiernos de la región ratificar o cumplir, según su caso, con el Convenio 169 de la OIT y que se respeten otros tratados que beneficien a las poblaciones en general y en especial de los pueblos indígenas, con el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobado recientemente por Naciones Unidas.
- Por ello nuestro rechazo contundente a todas las formas de patente de la biodiversidad y a que sean las bolsas de valores o instancias como la Organización Mundial del Comercio (OMC) las que impongan los precios de nuestros productos.

#### Posición de CSACC<sup>24</sup> (marzo 2009): Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe; CCT: Confederación Centroamericana de Trabajadores; CES: Confederación Europea de Sindicatos:

- Que los contenidos de las propuestas sindicales sean incorporados en los tres pilares del Acuerdo de Asociación, de tal forma que se regulen y se superen las condiciones de violación de derechos humanos y laborales, que se expresan en particular en las violaciones

<sup>24</sup> El texto completo se puede encontrar en <http://www.observatorioca-ue.com/?page=posiciones>.

- al derecho a la vida, la impunidad y la libertad sindical en Centro América.
- Que se dé una respuesta clara y oficial a las demandas establecidas en el capítulo socio-laboral presentado en su debido tiempo y forma.
- Que el monitoreo en todo lo concerniente a lo socio-laboral tenga como interlocutores al movimiento sindical representado en la CSACC-CCT-CES de forma bi-regional.
- Se apruebe un fondo de cohesión social, orientado a la superación de las asimetrías en la región centroamericana.
- Que en las actuales condiciones, no se cierren las negociaciones, hasta tanto no se incorporen nuestras demandas y se realicen los debidos estudios de impactos medioambientales y socio-laborales que traería consigo la puesta en ejecución del acuerdo.
- Sacar de las negociaciones algunos temas comerciales que van en detrimento del desarrollo de los países centroamericanos, como por ejemplo los servicios y las instituciones públicas.
- De no aceptarse nuestras demandas, y dependiendo de los resultados de la VII Ronda de negociaciones, el movimiento sindical que representamos la CSACC-CCT- CES, denunciaremos que este acuerdo es un TLC más y adoptaremos en consecuencia las medidas que sean necesarias para denunciar el curso de las negociaciones del ADA CA-UE.
- Derechos humanos y sindicales: Debe establecerse el compromiso de buscar vías y mecanismos que lleven al cese de la represión, persecución y destrucción de la persona jurídica de los sindicatos en Centroamérica, llevando a la justicia a los culpables intelectuales y materiales de los asesinatos de sindicalistas y líderes sociales; a poner fin a las frecuentes violaciones de los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores y a las violaciones laborales desde la institucionalidad jurídica en varios países, que afectan derechos conquistados por las trabajadoras y trabajadores.
- Personas con capacidad disminuida: Los Estados Parte se comprometen a establecer las políticas adecuadas para lograr la integración de las personas con capacidades diferentes en el ámbito social, cultural, político, económico y laboral en igualdad de condiciones ya a abrir los espacios de participación para que este sector de la población exponga sus necesidades y problemas
- Órganos y procedimientos de control sobre el capítulo socio laboral: Proponemos la creación de una Comisión Tripartita Birregional Centroamérica-Unión Europea, la cual estará conformada por nueve miembros con amplia experiencia en derecho laboral, designados por consenso por el Consejo del futuro Acuerdo UE Centroamericana de una lista que propondrá el sector empresarial, los Estados parte, los/as trabajadores/as y sus organizaciones.

#### Posición de la Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe (CSACC) y CCT:

- Promoción de empleo decente: Las partes negociadoras deben comprometerse a promover la elaboración de políticas destinadas a la preservación del trabajo y al impulso del empleo digno y dignificante, como factor de desarrollo de la sociedad, y medio para lograr una mejor y más justa repartición de la riqueza.
- Seguridad social: El ADA CA-UE, deberá favorecer el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social en la región centroamericana y se mejore el acceso universal de la población a los servicios sociales.
- Se deben imponer fuertes sanciones económicas para aquellas empresas que evadan el pago de las cargas sociales y para aquellos Estados que no cumplan con su responsabilidad de evitar y sancionar la citada evasión.

#### Posición de: La Iniciativa Mesoamericana de Comercio, Integración y Desarrollo -Iniciativa CID- y La Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo – ALOP- (Tegucigalpa, abril 2009):

- Bajo el actual esquema de Acuerdo de Asociación el eje comercial se convierte en la prioridad de la relación birregional, subordinando a este la cooperación y el diálogo político. A esto se suma la falta de coherencia y responsabilidad política de los gobiernos centroamericanos al no plantear una negociación en base a una estrategia de desarrollo regional, facilitando que la UE imponga los temas, tiempos y prioridades en la agenda de negociación.

- Por tanto Iniciativa CID y ALOP consideramos necesaria una suspensión de la negociación hasta tanto no se revierta la tendencia que ha adquirido el proceso de convertir el Acuerdo de Asociación en un Tratado de Libre Comercio convencional.
- El AdA en sus términos actuales restringiría la posibilidad de promulgar políticas que promuevan el desarrollo económico y social, y también restringiría la capacidad de los gobiernos centroamericanos de utilizar herramientas de política económica para hacer frente a la crisis, como las que están utilizando los gobiernos europeos.
- En materia comercial constatamos que la oferta europea no atiende las necesidades centroamericanas de acceso de los bienes sensibles, particularmente del sector agrícola, negándose además a discutir los apoyos internos y subsidios con la tendencia a ampliarse para enfrentar la crisis en sus sectores prioritarios.
- Es notoria la falta de interés y voluntad política que los gobiernos de Centroamérica le están asignando al tema del desarrollo sostenible, debilitando la cohesión social y provocando un franco retroceso en materia laboral y ambiental con respecto a los limitados mecanismos alcanzados en otros acuerdos comerciales.
- Queremos enfatizar que a estas alturas del proceso es evidente la confidencialidad, falta de transparencia y de participación ciudadana en la negociación. Esto muestra la falta de voluntad política de las partes para que exista un verdadero control democrático sobre el proceso negociador.

Posición de redes europeas: CES, CSA, CSI, FIDH, CIFCA, Oxfam Internacional (Bruselas, 20 de Febrero del 2009):

- Un llamado a la Unión Europea a llevar a la Presidencia de la República de El Salvador a asumir con responsabilidad el compromiso de ratificación del Convenio 87 y las obligaciones derivadas de la ratificación de los Convenios 98, 135 y 151 de la OIT.
- Se tomen en cuenta las recomendaciones ya presentadas por las organizaciones sindicales europeas y centroamericanas y las redes de organizaciones sociales de ambas regiones;

- El Acuerdo incorpore una cláusula que incluya la obligatoriedad de las partes de la ratificación e implementación efectiva de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos, en concreto los Convenios indicados en el anexo III del reglamento del SPG.
- Las partes incluyan en el seno de su legislación la exigencia al respeto a los derechos asumidos en el seno de la OIT.
- Se incluyan órganos y procedimientos de monitoreo de la ratificación y aplicación efectiva de los Convenios de la OIT, examinando la información procedente de los instrumentos de protección de los derechos humanos, y con participación de las organizaciones sindicales, sociales, de mujeres, y ONG de la sociedad civil.

Posición del Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana -CC-SICA- y el Comité Económico y Social Europeo – CESE- (Tegucigalpa 31 de marzo 2009):

- El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA) y el Comité Económico y Social Europeo (CESE), ratifican su apoyo a la culminación de un acuerdo de asociación beneficioso para el desarrollo de ambas regiones.
- Este acuerdo toma mayor relevancia en el contexto de una crisis financiera y económica internacional, que reclama políticas de mayor cooperación, equidad comercial y lucha contra las desigualdades sociales.
- Favorecer un desarrollo integral y un mayor grado de cohesión social.
- Tener en cuenta las enormes asimetrías existentes entre ambas regiones garantizando la aplicación de medidas de transitoriedad y solidaridad que contribuyan a lograr un acuerdo equitativo.
- Garantizar la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y el respeto a la dignidad de todas las personas.
- Incorporar disposiciones sociales, laborales y medioambientales que garanticen el desarrollo sostenible.
- Contemplar una política migratoria entre ambas regiones basada en un marco de derechos de los migrantes establecido en las

- Convenciones de Naciones Unidas, en los Convenios de la OIT y en los pactos y tratados internacionales sobre derechos humanos.
- En el pilar de la cooperación, prestar especial atención a sectores y grupos poblacionales como las mujeres, los indígenas y los afrodescendientes.
- En el ámbito comercial, ir más allá del Sistema Generalizado de Preferencias, en el marco de un intercambio comercial equilibrado y justo.
- Asimismo, reiterar que en un acuerdo de asociación estratégico, diferente a un tratado de libre comercio, es un componente esencial la participación de la sociedad civil.

## XI. CONCLUSIONES Y ETAPAS PENDIENTES DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

1. El 20 de abril 2009, Nicaragua anunció oficialmente su regreso a las mesas de negociaciones, con lo cual garantizó la realización de la reunión técnica del 23 y 24 de abril en Bruselas. Durante esta reunión técnica se acordó lo siguiente: Realizar 2 reuniones técnicas adicionales en Bruselas: el 16 de mayo y 16 de junio 2009 para solventar las controversias en los temas sensibles; Y Realizar una última VII Ronda en Bruselas del 6 al 10 de julio 2009, para concluir el acuerdo de asociación.

2. A la fecha ya se han efectuado las dos reuniones técnicas, pero no han existido avances concretos sobre los temas sensibles. En realidad, la metodología negociadora no les ha resultado, dejaron para el final los temas sensibles, que según expertos/as debería ser lo primero, considerando la premura del tiempo, pues la programación decía que debía terminarse en el primer semestre del 2009, les llevaría a ponerse de acuerdo en los temas más complicados. No ha sido así, o al menos eso se desprende de las declaraciones de importantes funcionarios centroamericanos:

- Para David Cristiani, vice ministro de comercio de Guatemala “Hay preocupación porque no hay avances; con pena lo comento. Las posiciones de Europa están más rígidas de lo que se pensaba y esa situación no favorece en nada”.

- Mientras que para Roberto Echandi, jefe negociador costarricense: “Es momento de determinar si llegó la hora de hablar en serio y definir si las negociaciones se terminan en julio, como está previsto”.

- También dirigentes empresariales, como Tulio García, presidente de la Comisión

de Agricultura de la Asociación Guatemalteca de Exportadores (Agexport), se expresa en términos que manifiestan la preocupación de los empresarios de toda la región: “Las oportunidades del país de exportar están en los rubros que Europa no ha querido ceder, como el café, el azúcar y el banano”. “Guatemala y la región en su conjunto deben ser recios y firmes, y ojalá se den cuenta claramente de que lo que se negocia es la actividad económica del país, en exportaciones”.

3. La negociación todavía no ha resuelto temas comerciales pendientes para las dos regiones, por parte de Centro América están la reducción del arancel al banano en Europa, conseguir una cuota de azúcar, otra de carne de res, arroz, ron y productos con alto contenido de azúcar.

La Unión Europea tiene interés en vender aquí productos lácteos, entre ellos los quesos con denominación geográfica (gouda, manchego, parmesano), los jamones también con certificación de origen (serrano y otros), así como algunos cortes de carne de cerdo. A eso se añaden aceite de oliva, automóviles y farmacéuticos. Lógicamente, como sucede en este tipo de tratados, las potencias económicas son bastantes duras en sus solicitudes, casi exigencias, de libertades y privilegios para servicios e inversiones.

4. Todavía están pendientes algunos aspectos del diálogo político, especialmente lo relacionado al tratamiento de la migración, así como la forma en que el Acuerdo abordará el tema de la Corte Penal Internacional.

5. Donde parece que existen avances efectivos es en que la Unión Europea aceptó crear un Fondo de Inversión por 60,000 millones de

euros, aunque no como parte del Acuerdo de Asociación, sino de manera paralela, en negociaciones específicas sobre su consecución e implementación.

Es decir, ya no se habla de un fondo económico y financiero, sino de un fondo de inversiones. Al menos eso se desprende de las declaraciones brindadas a los medios por Melvin Redondo, funcionario del Ministerio de Comercio y negociador comercial de Honduras: "Europa aceptó que paralelo al Acuerdo de Asociación exista un mecanismo financiero". Aparentemente el "Mecanismo Financiero" al que se refiere Melvin Redondo, se trata de la versión final de la propuesta del fondo económico financiero centroamericano elaborada con el apoyo, entre otros, del Consejo Monetario Centroamericano, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

6. Independientemente de que superaran o no las discrepancias comerciales y políticas, las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América se esperaba que concluirán el 10 de julio 2009 (en el marco de la VII Ronda planificada en Bruselas). Probablemente llegarían a consensos más políticos que comerciales, como por ejemplo: continuar las negociaciones sobre el azúcar, el banano, las denominaciones geográficas y normas de origen.
7. En todo caso la conclusión de negociaciones no significa la firma inmediata del Acuerdo, pues esta pasara a una comisión de ambas regiones que le darán la forma jurídica apropiada y luego se presentará a los jefes de Estado y Presidentes para su firma, posiblemente en marzo o abril del 2010, y después a los parlamentos para su aprobación.
8. El 28 de junio de 2009 se produce en Honduras el Golpe de Estado llevado a cabo

por la oligarquía económica, políticos conservadores y ejército-policía del país. La condena internacional fue categórica e inmediata. Ante la situación, no se llevó a cabo la VII Ronda en Bruselas y el proceso de negociación queda interrumpido indefinidamente. A diciembre de 2009, con la existencia aún del gobierno de facto, la realización de unas elecciones electorales en el marco de ese Golpe y la determinación de los golpistas de no permitir el regreso del Presidente Constitucional y legítimo Manuel Zelaya, lo que existe es una profunda incertidumbre de lo que pasará durante el 2010. La región centroamericana está dividida en el tema, mientras Costa Rica y Panamá reconocen al electo Presidente en un escenario golpista, Nicaragua, Guatemala y El Salvador no lo reconocen.

9. La conclusión del proceso de negociación entre las dos regiones terminará sin duda en el transcurso del 2010. De igual forma, el contenido final de los resultados de la negociación no variaran sustantivamente a lo que en la actualidad existe. Los Jefes de Estado de la Unión Europea y Presidentes de las dos regiones firmarán el Acuerdo. A partir de aquí quedará en el Parlamento Europeo y en los Congresos centroamericanos la responsabilidad de concluir el proceso aprobando el contenido y abriendo el camino para su implementación.
10. En el ámbito social, tenemos varias rutas a transitar para continuar insistiendo en su no aprobación. Por un lado presionar para que el proceso no continúe hasta que en Honduras retorne la institucionalidad y democracia. Segundo hacer presión política con los gobiernos especialmente en Nicaragua y El Salvador para que la propuesta del Fondo Común de Crédito Económico Financiero se mantenga en su negociación inicial. Tercero, iniciar un proceso de presión política en los congresos centroamericanos para que una vez que el

contenido de la negociación llegue no sea aprobado. Cuatro, continuar generando información a nivel general en nuestros países sobre el Acuerdo, sus alcances, efectos y las fases pendientes. Y quinto, Continuar la movilización social y política en contra del Acuerdo.

11. Por todo lo anterior, ahora más que nunca, nuestra posición debe ser de continuar denunciando y demandando el cese inmediato del Acuerdo de Asociación. No más

políticas neoliberales que solo vienen a condenar a que nuestros países sigan en la miseria, la exclusión y el subdesarrollo. Porque otro comercio, otra cooperación, otro desarrollo, otra integración y otra Centro América: **SI** es posible, **NO** al Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centro América.

## BIBLIOGRAFÍA

- ¿Hacia dónde van las relaciones entre América latina y la unión europea? Cohesión social y acuerdos de asociación. Autores, ALOP, 2008.
- Datos recabados del documento: las relaciones comerciales entre Centro América y la Unión Europea del SIECA. Febrero 2009.
- Documento: El Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centro América: AdA UE –CA. Autor, CHAAC, Honduras, 2008.
- El Acuerdo de Asociación entre la UE y CA, de CHAAC 2009.
- El Acuerdo de Asociación Unión Europea y Centro América: Documento para el análisis y la reflexión crítica. Autor Henry Morales, AAPG, Barcelona 2009.
- El sistema de integración centroamericano. Mateo Aquino Febrillet ([www.diariodigital.com.do/articulo,5668,html](http://www.diariodigital.com.do/articulo,5668,html))
- <http://www.sourceoecd.org/database/OECDStat>
- [http://europa.eu/abc/panorama/index\\_es.htm](http://europa.eu/abc/panorama/index_es.htm)
- <http://www.aacue.go.cr/default.htm>; <http://www.sica.int/ccsica/>.
- <http://www.monografias.com/trabajos4/ueuropea/ueuropea.shtml>
- <http://www.sieca.org.gt/SIECA.htm>
- Informes oficiales del Ministerio de Economía de El Salvador y Relaciones Exteriores de Costa Rica, sobre los resultados de las Rondas de Negociación del Acuerdo de Asociación.
- Posibles sectores perdedores en la Región Centroamericana y Panamá, de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (AdA). Autor: Carlos Aguilar Sánchez (Comisión de Estudios Políticos Alternativos/CIFCA), 2007.
- Posición política de Centro América por el Diálogo, CAD. Autor, CAD, 2007.
- Posición política de la Alianza Social Continental frente al Acuerdo de Asociación Unión Europea y Centroamérica. Autor ASC, 2008.
- Renzo Céspedes. Informe de Situación de la Negociaciones del AdA UE-CA para VECOMA.